



cuentas anuales 2014

CUENTAS ANUALES ABREVIADAS
Ejercicio 2014

Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía
CIF: G-74020603

BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO 2014

BALANCE ABREVIADO – EJERCICIO 2014

Pagina 1 de 2

ASOCIACIÓN CENTRO DE DESARROLLO NAVIA-PORCÍA

FIRMAS:

CIF: G-74020603

UNIDAD MONETARIA: EUROS

El Presidente

El Secretario

El Tesorero

ACTIVO	Nota memoria	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Nota memoria	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013
A) ACTIVO NO CORRIENTE		2.437.596,71	6.540.553,05	A) PATRIMONIO NETO		-162.003,50	-144.717,35
I. Inmovilizado intangible	4.1			A-1) Fondos propios	12	-168.892,31	-151.258,12
II. Inmovilizaciones materiales	4.2y 5	0.00	0.00	I. Capital			
216. MOBILIARIO		3.428,35	3.428,35	II. Prima de emisión			
217. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN		12.198,36	12.198,36	III. Reservas			
2816. AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE MOBILIARIO		-3.428,25	-3.428,25	IV. Acciones y participaciones en patrimonios propios			
2817. AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE EQUIPOS PROCESOS DE INFORM.		-12.198,36	-12.198,36	V. Resultados de ejercicios anteriores	3	-151.258,12	-127.815,05
III. Inversiones inmobiliarias				120. REMANENTE		0,00	0,00
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas				121. RESULTADOS NEGATIVOS EJERCICIOS ANT		-151.258,12	-127.816,05
V. Inversiones financieras a largo plazo	4.5 y 9	2.437.596,71	6.540.553,05	VI. Otras aportaciones de socios			
252. CREDITOS A LARGO PLAZO		2.437.596,71	6.540.553,05	VII. Resultado del ejercicio	3	-17.634,19	-23.443,07
VI. Activos por impuesto diferido				129. RESULTADOS DEL EJERCICIO		-17.634,19	-23.443,07
B) ACTIVO CORRIENTE		7.051.752,08	2.572.881,35	VIII. Dividendo a cuenta			
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta				IX. Otros Instrumentos de patrimonio			
II. Existencias				A-2) Ajustes por cambios de valor			
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	4.3, 7 y 9	7.010.839,10	2.532.195,66	A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	4.4, 8, 15	6.888,81	6.540,77
433. BENEFICIARIOS DE SUBVENCIONES NO JUSTIFICADAS		2.673.854,12	1.349.508,67	130. SUBVENCIONES OFICIALES DE CAPITAL		6.888,81	6.540,77
3. Otros deudores		4.336.984,98	1.182.686,99	B) PASIVO NO CORRIENTE		0,00	345.040,00
417. ANTICIPOS A BENEFICIARIOS		140.977,50	62.239,71	I. Provisiones a largo plazo			
470. HACIENDA PÚB. DEUDOR POR DIV. CONCEPTOS		4.196.004,64	1.120.358,04	II. Deudas a largo plazo	4.5 y 10	0,00	345.040,00
471. ORGANISMOS DE LA SEG.SOCIAL, DEUDORES		0,00	89,24	3. Otras deudas a largo plazo		0,00	345.040,00
473. HACIENDA PUBLICA, RETENCIONES Y PAGOS A CUENT		2,84	0,00	172. Deudas a largo plazo transformables en subvenciones, donaciones y		0,00	345.040,00
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo				III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo			
V. Inversiones financieras a corto plazo				IV. Pasivos por impuesto diferido			
542. CRÉDITOS A CORTO PLAZO				C) PASIVO CORRIENTE		9.651.352,29	8.913.111,75
VI. Periodificaciones				I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta			
VII. Efectivos y otros activos líquidos equivalentes		40.912,98	40.685,69				
570. CAJA, EUROS		513,47	381,02				
572. BANCOS E INSTIT. DE CRÉDITO C.C. VISTA EUROS.		40.399,51	40.304,67				

BALANCE ABREVIADO – EJERCICIO 2014
ASOCIACIÓN CENTRO DE DESARROLLO NAVIA-PORCÍA

Página 2 de 2
FIRMAS:

CIF: G-74020603

UNIDAD MONETARIA: EUROS

El Presidente

El Secretario

El Tesorero

ACTIVO	Nota memoria	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Nota memoria	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013
				II. Provisiones a corto plazo			
				III. Deudas a corto plazo	4.5 y 9	482.661,80	657.083,09
				1. Deudas con entidades de crédito		481.543,76	485.413,17
				520.DEUDAS A CP CON ENTIDADES CRÉDITO		478.237,56	484.706,18
				527. INTERESES A CORTO PLAZO DE DEUDAS		3.306,20	706,99
				3. Otras Deudas a corto plazo		1.118,04	171.669,92
				522. DEUDAS A CP TRANSFORMABLES SUBVENC.		0,00	169.001,88
				560. FIANZAS RECIBIDAS A CP		1.118,04	2.668,04
				IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo			
				V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	4.5 y 9	9.168.690,49	8.256.028,66
				1. Proveedores			
				2. Otros acreedores		9.168.690,49	8.256.028,66
				410. ACREEDORES POR PRESTACIONES DE SERVICIOS		18.063,44	5.622,20
				412. BENEFICIARIOS DE SUBVENCIONES		2.673.854,12	1.349.508,67
				413. BENEFICIARIOS DE SUBVENCIONES JUSTIFICADAS		1.199.290,48	490.546,31
				415. SOCIOS ACREEDORES PROYECTOS COOP.		38.263,91	37.841,42
				475. HACIENDA PUBLICA, ACREEDORA POR CONCEPTOS FISCALES		5.232.309,19	6.365.846,23
				476. ORGANISMOS DE LA SEG.SOC., ACREEDORES		6.909,35	6.663,83
				VI. Periodificaciones			
TOTAL GENERAL (A+B)		9.489.348,79	9.113.434,40	TOTAL GENERAL (A+B+C)		9.489.348,79	9.113.434,40

CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA 2014

CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA – EJERCICIO 2014
ASOCIACIÓN CENTRO DE DESARROLLO NAVIA-PORCÍA

Pagina 1 de 2

FIRMAS:

CIF: G-74020603

UNIDAD MONETARIA: EUROS

El Presidente

El Secretario

El Tesorero

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS	Nota de la memoria	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia	4.7 y 14	394.264,58	351.345,99
705. SUBVENCIONES OFICIALES IMPUTADAS AL RESULTADO		0,00	0,00
725. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS DE CAPITAL TRASPASADAS AL RESULTADO		394.264,58	351.345,99
2. Ayudas monetarias y otras			
a) Ayudas monetarias			
605 AYUDAS MONETARIAS			
b) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno			
c) Reintegro de ayudas y asignaciones			
3. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil			
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso			
5. Trabajos realizados por la empresa para su activo			
6. Aprovisionamientos			
7. Otros ingresos de explotación			
8. Gastos de personal	4.9 y 14	-283.886,33	-271.280,33
a) Sueldos, salarios y asimilados		-214.626,48	-203.633,64
640 SUELDOS Y SALARIOS		-214.626,48	-203.370,66
641 Indemnizaciones		0,00	-262,98
b) Cargas sociales		-69.259,85	-67.646,69
642. SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA ENTIDAD		-68.462,76	-67.233,44
649. OTROS GASTOS SOCIALES		-797,09	-413,25
9. Otros gastos de explotación	4.7 y 14	-110.378,25	-80.343,26
622. REPARACIONES Y CONSERVACION		-722,25	-178,94
623. SERVICIOS DE PROFESIONALES INDEPENDIENTES		-89.653,08	-60.989,36
625. PRIMAS DE SEGUROS		-687,78	-670,16
626. SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES		-2.149,67	-872,27
628. SUMINISTROS		-437,61	-786,29

CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA – EJERCICIO 2014

Pagina 2 de 2

ASOCIACIÓN CENTRO DE DESARROLLO NAVIA-PORCÍA

FIRMAS:

CIF: G-74020603

UNIDAD MONETARIA: EUROS

El Presidente

El Secretario

El Tesorero

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS	Nota de la memoria	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013
629. OTROS SERVICIOS		-16.606,54	-16.745,52
631. OTROS TRIBUTOS		-121,32	-100,72
659. OTRAS PERDIDAS EN GESTION CORRIENTE		0,00	0,00
10. Amortización del inmovilizado	4.2	0,00	0,00
681. AMORTIZACION INMOVILIZADO MATERIAL		0,00	0,00
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasadas al resultado del ejercicio			
12. Otros Gastos	14	0,00	0,00
678. GASTOS EXCEPCIONALES		0,00	0,00
13. Otros Ingresos	14	0,00	0,00
778. INGRESOS EXCEPCIONALES		0,00	0,00
14. Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado			
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		0,00	-277,60
15. Ingresos financieros	14	0,00	0,00
769. INGRESOS FINANCIEROS		0,00	0,00
16. Gastos financieros	3, 4.7 y 14	-17.634,19	-23.165,47
662. INTERESES DE DEUDAS		-15.688,96	-23.095,85
669. OTROS GASTOS FINANCIEROS		-1.945,23	-69,92
17. Variación de valor razonable en instrumentos financieros			
18. Diferencias de cambio			
19. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros			
B) RESULTADO FINANCIERO		-17.634,19	-23.165,47
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		-17.634,19	-23.443,07
20. Impuestos sobre beneficios	3, 4.6, 13 y 14	0,00	0,00
630. IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS		0,00	0,00
D) EXCEDENTE DEL EJERCICIO	3	-17.634,19	-23.443,07

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO – EJERCICIO 2014

ASOCIACIÓN CENTRO DE DESARROLLO NAVIA-PORCÍA		FIRMAS:		
CIF: G-74020603	UNIDAD MONETARIA: EUROS	El Presidente	El Secretario	El Tesorero
ESTADO DE GASTOS E INGRESOS RECONOCIDOS EN EL EJERCICIO 2014				
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias				-17.634,19.- €
B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto				
I. Por valoración de activos y pasivos				
1. Ingresos/gastos de activos financieros disponibles para la venta				
2. Ingresos/gastos por pasivos a valor razonable con cambios en el patrimonio neto				
3. Otros Ingresos/gastos				
II. Por coberturas				
1. Ingresos/gastos por coberturas de flujos de efectivo				
2. Ingresos/gastos por cobertura de inversión neta en el extranjero				
III. Subvenciones, donaciones y legados				
IV. Efecto impositivo				
Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto (+/-I+/-II+III+/-IV)				0,00 €
C) Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias				
V. Por valoración de activos y pasivos:				
1. Ingresos/gastos de activos financieros disponibles para la venta				
2. Ingresos/gastos por pasivos a valor razonable con cambios en el patrimonio neto				
3. Otros ingresos/ gastos				
VI. Por coberturas:				
1. Ingresos/gastos por coberturas de flujos de efectivo				
2. Ingresos/gastos por cobertura de inversión neta en el extranjero				
VII. Diferencias de conversión				
VIII. Subvenciones, donaciones y legados				
IX. Efecto impositivo				
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (+/-V+/-VI+/-VII+VIII+/-IX)				0,00 €
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (+/-A+/-B +/-C)				-17.634,19.- €

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO – EJERCICIO 2014 (Continuación)

ASOCIACIÓN CENTRO DE DESARROLLO NAVIA-PORCÍA		FIRMAS:										
CIF: G-74020603	UNIDAD MONETARIA: EUROS	El Presidente	El Secretario	El Tesorero								
ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO 2014												
	Capital	Prima de emisión	Reservas	Acciones nominat.	Resultados de ejercicios anteriores	otras aportaciones	Resultados del ejercicio	Dividendo a cta	Otros instr. pin	Ajustes por cambio valor	Subvenciones	TOTAL (€)
A- SALDO FINAL, AÑO 2011	-	-	-	-	-31.949,46	-	-43.958,64	-	-	-	0,00	-75.908,10
- Ajustes por cambios de criterio del año 2011 y anteriores	-	-	-	-								
- Ajustes por errores del año 2011 y anteriores	-	-	-	-								
B- SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2012	-	-	-	-	-31.949,46	-	-43.958,64	-	-	-	0,00	-75.908,10
- Total de ingresos y gastos reconocidos ejercicio 2012	-	-	-	-			-51.906,95	-	-	-		-51.906,95
- Regularización por diferencias de ejercicios anteriores	-	-	-	-								
- Operaciones con socios	-	-	-	-								
- Aumentos de capital	-	-	-	-								
- Reducc. de capital	-	-	-	-								
- Otras operaciones con socios	-	-	-	-								
- Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	-	-43.958,64		43.958,64	-	-	-	0,00	0,00
C- SALDO FINAL AÑO 2012	-	-	-	-	-75.908,10	-	-51.906,95	-	-	-	0,00	-127.815,05
- Ajustes por cambios de criterio del año 2012 y anteriores	-	-	-	-								
- Ajustes por errores del año 2012 y anteriores	-	-	-	-								
D- SALDO AJUSTADO FINAL AÑO 2012	-	-	-	-	-75.908,10	-	-51.906,95	-	-	-	0,00	-127.815,05
- Total de ingresos y gastos reconocidos ejercicio 2013	-	-	-	-			-23.443,07	-	-	-		-23.443,07
- Regularización por diferencias de ejercicios anteriores	-	-	-	-								
- Operaciones con socios	-	-	-	-								
- Aumentos de capital	-	-	-	-								
- Reducc. de capital	-	-	-	-								
- Otras operaciones con socios	-	-	-	-								
- Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	-	-51.906,95		51.906,95	-	-	-	6.540,77	6.540,77
E- SALDO FINAL AÑO 2013	-	-	-	-	-127.815,05	-	-23.443,07	-	-	-	6.540,77	-144.717,35
- Ajustes por cambios de criterio del año 2013 y anteriores	-	-	-	-								
- Ajustes por errores del año 2013 y anteriores	-	-	-	-								

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO – EJERCICIO 2014 (Continuación)

ASOCIACIÓN CENTRO DE DESARROLLO NAVIA-PORCÍA		FIRMAS:		
CIF: G-74020603	UNIDAD MONETARIA: EUROS	El Presidente	El Secretario	El Tesorero

ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO 2014 (continuación)

	Capital	Prima de emisión	Reservas	Acciones propias	Resultados de ejercicios anteriores	otras aportaciones	Resultados del ejercicio	Dividendo a cta	Otros instr. pn	Ajustes por cambio valor	Subvenciones	TOTAL (€)
F- SALDO AJUSTADO FINAL AÑO 2013	-	-	-	-	-127.815,05	-	-23.443,07	-	-	-	6.540,77	-144.717,35
- Total de ingresos y gastos reconocidos ejercicio 2014	-	-	-	-	-	-	-17.634,19	-	-	-	-6.540,77	-24.174,96
- Regularización por diferencias de ejercicios anteriores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Operaciones con socios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Aumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Reducc. de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Otras operaciones con socios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	-	-23.443,07	-	23.443,07	-	-	-	6.888,81	6.888,81
G- SALDO FINAL AÑO 2014	-	-	-	-	-151.258,12	-	-17.634,19	-	-	-	6.888,81	-162.003,50

MEMORIA ECONÓMICA ABREVIADA 2014

1.- ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

La Asociación Centro de Desarrollo Navia – Porcía, con C.I.F. G-74020603 y sede en la C/ Antonio Fernández Vallina nº 6 – 33710 Navia (Principado de Asturias) fue constituida en Navia el 27 de marzo de 2001, figurando inscrita en el Registro de Asociaciones del Principado de Asturias con el número 6.665 de la Sección Primera por Resolución de 25-7-2001. Su ámbito de actuación territorial comprende las cuencas del Navia y del Porcía, formada por los municipios de Boal, Coaña, El Franco, Grandas de Salime, Illano, Navia, Pesoz, Tapia de Casariego y Villayón.

La Asociación se rige por lo dispuesto en la Ley 191/64 de 24 de diciembre, por los sus Estatutos y Reglamentos de Régimen Interno, así como por los acuerdos válidamente adoptados por su Asamblea General y órgano Directivo dentro de la esfera de su respectiva competencia.

A lo largo de la vida de la Asociación, se han producido varias modificaciones estatutarias en los años 2003,2007 y 2009.

En el año 2014, la Asamblea General reunida con fecha 25 de abril de 2014 acuerda modificar los estatutos en lo relativo a las reuniones de la Asamblea General.

La Junta Directiva de 15 de diciembre de 2014 acuerda elevar a la Asamblea General Extraordinaria de la Asociación la propuesta de modificación de varios artículos de los Estatutos de la entidad, motivado por los requisitos de la convocatoria de selección de Grupos de Acción Local para la elaboración de estrategias de desarrollo local participativo del Programa de Desarrollo Rural en el Principado de Asturias, para el período 2014-2020 (Resolución de 15 de octubre de 2014, de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos, modificada por Resolución de 27 de octubre de 2014). En dicha solicitud el CEDER se compromete a promover la adaptación de sus estatutos al objeto de que ni las autoridades públicas, ni ningún grupo de interés concreto representen más del 49% de los derechos de voto en la toma de decisiones. La necesidad de modificar los estatutos de la asociación hace referencia a la composición de la Junta Directiva y de la Comisión de Pesca, al procedimiento de elección de los miembros de la Junta Directiva y al procedimiento de toma de decisiones de la Asamblea General, de la Junta Directiva y de la Comisión de Pesca.

A fecha de redacción de estas cuentas anuales, no se ha celebrado la Asamblea General que debe acordar definitivamente esta modificación estatutaria.

La Asociación formada inicialmente por 18 miembros (nueve ayuntamientos de la Comarca de la Cuencas del Navia y el Porcía y nueve asociaciones o entidades privadas sin ánimo de lucro, de carácter profesional o cultural representativas del tejido productivo y social del territorio), fue ampliada durante los últimos años incorporándose en el ejercicio 2007 tres nuevos miembros, en el ejercicio 2008 dos nuevas entidades, durante el ejercicio 2009 tres nuevas entidades y en el ejercicio 2010 dos nuevas entidades. Asimismo, durante el ejercicio 2009 se han dado de baja cuatro miembros de la asociación, pasando por tanto a estar formada en el ejercicio 2010 por 24 miembros.

El órgano de decisión del CEDER Navia-Porcía es la Junta Directiva, formada por doce miembros. Con fecha 31 de julio de 2012 se convoca a la Asamblea General para celebrar elecciones a la Junta Directiva de la entidad, resultando elegidos los mismos miembros que venían ostentando cargos en este órgano desde el año 2007: los Ayuntamientos de Boal, El Franco, Coaña y Grandas de Salime cuyos

representantes ostentan respectivamente los cargos de Presidente, Vicepresidenta, Tesorero y Secretario, además de los Ayuntamientos de Navia y Villayón y las asociaciones UCOFA, UCAPA, Asociación Juvenil de Voluntarios del Medio Ambiente de Navia, COAG – Asturias, Asociación de Mujeres “La Romanela” y la Asociación de Amigos del Parque Histórico, que actúan como vocales.

Durante el año 2014, no se realiza ninguna modificación en la composición de la Asociación. Sin embargo, se realiza el cambio de representante ante el CEDER Navia-Porcía de la Asociación de Pescadores AVANTE, nombrándose a su presidente D. Pedro Quintana Crespo y a su vicepresidente D. Diego Fernández Castro.

Durante el año 2014, se ha solicitado por varias entidades su integración en el CEDER Navia-Porcía.

- Con fecha 7 de noviembre de 2014, la entidad ASYMAS-Asociación de Empresas de Selvicultura y Medio Ambiente de Asturias- presenta escrito en el que solicita su ingreso en el CEDER Navia-Porcía. La Junta Directiva celebrada el 15 de diciembre de 2014 acuerda desestimar su solicitud de incorporación por no acreditar la adopción de un acuerdo expreso por el órgano competente de la entidad solicitando su incorporación y por no proporcionar información suficiente sobre los fines y actividades de la entidad que permitan estimar favorablemente su solicitud. Con fecha posterior a la celebración de la Junta Directiva, se ha recibido la documentación requerida.
- Con fecha 13 de noviembre de 2014, se recibe escrito en el que la entidad FADE- Federación Asturiana de Empresarios- solicita su incorporación en el CEDER Navia-Porcía.
- Con fecha 9 de diciembre de 2014, se recibe el escrito remitido por la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos en el que la Federación Asturiana de Parroquias Rurales solicita su integración en los Grupos de Desarrollo Rural asturianos. Con fecha 10 de diciembre de 2014, se les requiere la documentación necesaria en orden a poder valorar su solicitud de ingreso en el CEDER Navia-Porcía. A fecha de redacción de estas cuentas anuales, no se aportó la documentación requerida.
- Con fecha 15 de diciembre de 2014 la Unión de Sectoriales Agrarias de Asturias (USAGA), solicita su participación en el CEDER Navia-Porcía.

La toma de acuerdos sobre la incorporación de nuevos miembros de la Asociación ha sido pospuesta hasta Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos resuelva la convocatoria de selección de Grupos de Acción Local para el período 2014-2020

Con posterioridad al cierre del ejercicio, y con fecha 23 de febrero de 2015, se comunica el nombramiento por parte del Consejo Rector de Cooperativas Agroalimentarias del Principado de Asturias celebrado el 15 de enero de 2015 del nuevo representante ante el CEDER Navia-Porcía en su presidente D. Arturo Gancedo Pérez. Igualmente, con fecha 23 de abril de 2015, se comunica el nombramiento del nuevo presidente de la Asociación de Pescadores Deportivos Avante, que pasa a estar representada por de ser D. Manuel Quintana Crespo en lugar de D. Pedro Quintana Crespo.

Con posterioridad al cierre del ejercicio, y con fecha 11 de febrero de 2015 la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos da traslado de varias solicitudes de ingreso en el CEDER Navia-Porcía, habiendo sido pospuesto el acuerdo sobre la incorporación de nuevos miembros, como en anteriores ocasiones, hasta la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos resuelva la convocatoria de selección de Grupos para el período 2014-2020.

A continuación se detallan los miembros de la asociación, así como su representante y el cargo que ostenta a fecha de firma de las presentes cuentas anuales,

MIEMBRO DE LA ASOCIACIÓN	REPRESENTANTE Y CARGO
Ayuntamiento de Boal	D. J. Antonio Barrientos González (Presidente)
Ayuntamiento de El Franco	Dña. Cecilia Pérez Sánchez (Vicepresidenta)
Ayuntamiento de Coaña	D. Salvador Méndez Méndez (Tesorero)
Ayuntamiento de Grandas de Salime	D. Eustaquio Revilla Villegas (Secretario)
Ayuntamiento de Villayón	D. Ramón Rodríguez González (Vocal de la Junta Directiva)
Ayuntamiento de Illano	D. Leandro López Fernández
Ayuntamiento de Pesoz	D. José Valledor Pereda
Ayuntamiento de Tapia de Casariego	D. Enrique Fernández Castelao
UCOFA	D. Julio Montserratín Fernández (Vocal de la Junta Directiva)
Cooperativas Agroalimentarias del Principado de Asturias (antes UCAPA)	D. Arturo Gancedo Pérez (Vocal de la Junta Directiva)
Asociación Juvenil de Voluntarios del Medio Ambiente de Navia	D. Bernardo Martínez García (Vocal de la Junta Directiva)
Coag - Asturias	D. Liborio Blanco Gayo (Vocal de la Junta Directiva)
Asociación de Mujeres “La Romanela”	Dña. Ana M. Fernández Menéndez (Vocal de la Junta Directiva)
Asociación de Amigos del Parque Histórico	D. Ángel Villa Valdés (Vocal de la Junta Directiva)
Ayuntamiento de Navia	D. Ignacio García Palacios (Vocal de la Junta Directiva)
Asociación de Hostelería del Principado	D. José Santiago Martínez
Asociación de Amigos de la Historia	D. Servando J. Fernández Méndez
Asociación Agraria Jóvenes Agricultores y Ganaderos de Asturias (ASAJA)	D. Antolín Acero Acero
Unión de Campesinos Asturianos (UCA)	D. Oscar Gayol Alonso
Asociación de Pescadores Deportivos “AVANTE”	D. Manuel Quintana Crespo
Cofradía de Pescadores “Nuestra Señora Atalaya”	D. Ángel Adolfo García Méndez
Cofradía de Pescadores “Nuestra Señora de La Caridad”	D. Julio Blanco Álvarez
Cofradía de Pescadores “Santo Ángel de La Guarda”	D. Carlos Bedía García
Cofradía de Pescadores “Santo Pedro”	D. Rodrigo Maseda González

La Asociación viene actuando como Grupo de Desarrollo Rural, Grupo de Acción Local y Grupo de Acción Costera en su ámbito territorial, llevando a cabo programas orientados al desarrollo endógeno y sostenido del medio rural, el fortalecimiento y diversificación de su economía, el mantenimiento de su población, la elevación de las rentas y el bienestar social de sus habitantes, y la conservación del espacio y de los recursos naturales.

Para conseguir estos objetivos, la actividad de la Asociación se ha centrado fundamentalmente en la gestión de los Programas de Desarrollo Rural Proder II y Eje Leader, la gestión del Eje 4 del Fondo Europeo de Pesca, la participación en el proyecto de cooperación interterritorial “Nuevos Horizontes”, la coordinación del proyecto de cooperación interterritorial “Red Asturiallega de Industrias Agroalimentarias: Estrategias para la Innovación”, la ejecución del programa de Empleo en su ámbito territorial.

1.1. PRODER II

El Programa Proder II en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias se realiza mediante el sistema de Programas Operativos, encargando su gestión en el ámbito territorial de la comarca del Navia-Porcía a la Asociación tras designarlo como Grupo de Desarrollo Rural, con capacidad para conceder ayudas a los perceptores finales. Esta capacidad viene fijada en el Convenio firmado entre el CEDER Navia-Porcía y el Principado de Asturias para la ejecución del Proder II, donde se fija una previsión de los fondos que la asociación dispone para destinarlos a aprobar ayudas, aunque, como

se explicará detalladamente, la cuantía que recibe el CEDER Navia-Porcía del Principado se fija anualmente mediante addendas al convenio.

Independientemente de esta capacidad conferida a la Asociación por la Comunidad Autónoma, esta Administración (a través de la Consejería de Medio Rural y Pesca) realiza una validación posterior de las ayudas concedidas por la Asociación. La finalización del plazo que establece el Programa Proder II para conceder y abonar ayudas a beneficiarios estaba prevista inicialmente para el 31 de diciembre de 2008, prorrogándose por acuerdo de la Consejería de Medio Rural y Pesca hasta el 28 de febrero de 2009.

Las actuaciones de cierre del Programa se habían dilatado a lo largo de todo el ejercicio 2010 con la solicitud del pago y la Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca disponiendo el gasto y concediendo la subvención a favor del Grupo por el importe previsto en la última addenda al convenio. El pago efectivo de la cantidad pendiente de abono se ha realizado con fecha 7 de febrero de 2011, fecha en la que el programa se considera cerrado.

No obstante, puesto que los beneficiarios de las ayudas contempladas en el Programa Proder deben cumplir una serie de compromisos que se prolongan hasta los cinco años posteriores a la fecha en que se les abona la subvención, hasta el 28 de febrero de 2014 se realizan controles tanto por el propio CEDER Navia-Porcía como por el Principado de Asturias que pueden suponer la revocación y reintegro de la totalidad o parte de las ayudas abonadas, lo cual tendría efectos contables.

Así, durante el año 2012, como resultado de los controles realizados por el CEDER Navia-Porcía se dispuso la revocación y reintegro parcial de una de las ayudas del Proder II, por cuantía de 514,03 euros. Una vez realizados los trámites correspondientes, el reintegro de esta cantidad al CEDER Navia-Porcía se produce por la cuantía de 628,36 euros (con los intereses devengados). Se notifica este hecho a la Consejería quien, en principio, deberá requerir al Grupo la devolución de dicha cantidad, cuestión que a fecha de elaboración de estas cuentas no se ha producido. A fecha de redacción de estas cuentas anuales, no se ha solicitado por parte de la Consejería la devolución de la ayuda revocada durante el ejercicio 2012.

En el año 2013, el CEDER Navia-Porcía ha realizado controles sobre una muestra de proyectos Proder II, sobre los que no ha resultado revocación ni reintegro alguno, y por lo tanto ningún efecto contable.

En el año 2014 no se ha realizado controles debido a que había vencido el plazo de mantenimiento de las inversiones financiadas con cargo al PRODER II. Este hecho no tiene efectos contables.

1.2. EJE LEADER

El Programa de Desarrollo Rural "Eje Leader" tiene similares objetivos y el mismo ámbito de actuación comarcal que el Proder II y su gestión constituye una de las principales actividades de la entidad desde el ejercicio 2010. Los recursos disponibles para la realización de su fin son obtenidos de fondos comunitarios de la Unión Europea (Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural- FEADER), de la Administración Central del Estado y de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, transferidos a la Asociación a través del Principado de Asturias.

Tras la designación del CEDER Navia-Porcía como "Grupo de Acción Local" (en adelante "Grupo") y la firma de un convenio de colaboración con el Principado de Asturias para la ejecución de este Programa, su aplicación efectiva se inicia en el ejercicio 2010, con la resolución de las primeras

solicitudes de ayuda a la inversión realizadas por terceros. Estas solicitudes se realizan al amparo de una convocatoria y unas bases elaboradas por el Grupo y validadas por el Principado de Asturias, sujetándose también a lo dispuesto en un Régimen de Ayudas cuya redacción corre a cargo de la Consejería con competencias en materia de desarrollo rural. Las solicitudes son tramitadas y resueltas por el CEDER y, en caso de resolución favorable, las obligaciones y los compromisos que derivan de su aprobación son objeto de un contrato entre el beneficiario y el Grupo. Posteriormente el CEDER comprueba y certifica la ejecución de las inversiones subvencionadas y procede a su abono al beneficiario final. El Programa también contempla la posibilidad de que se aprueben ayudas al propio Grupo, para el desarrollo de proyectos propios, así como ayuda para los gastos de funcionamiento de la entidad. En ambos casos la aprobación de la ayuda requiere de la conformidad de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos, responsable también de comprobar la ejecución de los gastos subvencionados y proceder a la certificación final.

Por primera vez, en el ejercicio 2014 se aprueba una ayuda a los denominados "proyectos de cooperación Leader", en los que el Grupo desarrolla actividades en colaboración con otros Grupos de Acción Local (en concreto se trata del proyecto "FRAST, Frutos Rojos de Asturias" coordinado por el Grupo Bajo Nalón y en el que el CEDER Navia-Porcía participa con una ayuda de 10.000 euros). La instrucción número 7 y número 8 dirigida a los Grupos de Desarrollo Rural para la ejecución del Eje Leader del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2007-2013, relativa a la cooperación interterritorial, regula la tramitación de este tipo de proyectos: es la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos la que debe de dar la conformidad al proyecto y a su financiación (al igual que en los proyectos al propio Grupo), estableciendo el importe total y la ayuda Leader que corresponde a cada Grupo Socio. Posteriormente, los Grupos que participan en el proyecto firman un convenio que fija las actividades y la financiación aprobada. Hay un Grupo coordinador, que es el supervisor del proyecto, pero cada Grupo justificará ante la Consejería de Agroganadería los gastos que impute al proyecto y recibirá de aquella la cantidad correspondiente. Por lo tanto, el tratamiento contable de los proyectos de cooperación dentro del programa Leader es similar a los proyectos promovidos por el propio grupo aprobados con cargo al Eje Leader, donde se trata como una ayuda al Grupo igual que si fuese a otro beneficiario. No obstante, puesto que no se firma un contrato de ayuda como tal, la aprobación de la ayuda se contabiliza en el momento en el que se firma el convenio entre los Grupos, una vez dada la conformidad por parte de la C.A..

Por su parte, anualmente, el Gobierno del Principado de Asturias aprueba el gasto correspondiente a la anualidad Leader que ingresa al CEDER Navia-Porcía una vez éste justifica ante la Consejería los gastos efectuados hasta la fecha, tanto para ayudas a terceros como para proyectos propios y para el funcionamiento del Grupo.

En el seno del CEDER Navia-Porcía es la Junta Directiva el órgano con capacidad para adoptar resolver solicitudes de ayuda del este programa

Los principales hitos normativos que afectan a la gestión del Eje Leader son:

- Convenio de colaboración CEDER Navia-Porcía y el Principado. Firmado con fecha 20 de noviembre de 2008 entre la Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía y el Principado de Asturias para la ejecución del eje Leader del Programa de Desarrollo Rural 2007/2013 en su ámbito territorial de intervención, estableciendo las relaciones entre el CEDER Navia-Porcía como responsable de aplicar el programa Leader en su territorio y la Comunidad Autónoma como autoridad de gestión, fijando entre otros, el marco económico y financiero, los plazos de ejecución del Programa y las funciones del CEDER como Grupo de Acción Local.

El convenio es objeto de una addenda en el año 2010 por la que se modifica el sistema de justificación de fondos del Programa sin que dicha modificación haya tenido efectos contables.

Si bien en el convenio se fijan las cantidades que anualmente el Principado de Asturias debe de aprobar y transferir al CEDER, esta aprobación depende de que exista consignación en los presupuestos del Principado de Asturias, lo que conlleva a que las cuantías aprobadas y transferidas cada año sean muy inferiores a las previstas

Así, la anualidad prevista en el convenio de colaboración firmado entre el Principado de Asturias y el CEDER Navia-Porcía para el ejercicio 2011 se ve reducida unilateralmente por parte de la Consejería desde 4.427.500,00.-€ fijados en el convenio hasta la cuantía de 1.155.678,00.-€ que es aprobada y se hace efectiva el 31 de enero de 2012. La Resolución es objeto de un recurso de reposición por parte del Grupo, que se considera desestimado por silencio administrativo.

A finales del ejercicio 2011 se notifica al Grupo un acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 2 de noviembre de 2010 en el que se modifica unilateralmente el convenio, reduciendo las cuantías a transferir en los ejercicios 2011 y 2012 y ampliando en dos años el plazo para que el Grupo reciba la cantidad total prevista en el convenio. Con fecha 16 de diciembre de 2011 la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos propone otra modificación, alterando las cuantías de las anualidades y ampliando el periodo de vigencia del programa hasta el 2018. En ese mismo documento la Consejería adopta unilateralmente la decisión de reducir la cuantía de los fondos totales disponibles por el grupo hasta 31 de diciembre de 2013 al 63,73% del total de los fondos disponibles en el convenio inicial, es decir, hasta 7.323.390,00.-€.

Con fecha 5 de noviembre de 2012 la Consejera de Agroganadería y Recursos Autóctonos anula la limitación de gasto máximo que el grupo podría comprometer hasta 31 diciembre de 2013, volviendo a fijarse en el montante total previsto en el convenio (11,5 millones de euros). No obstante, establece concreta que el Grupo no podrá realizar nuevos compromisos de expedientes "no productivos" (que no suponen una actividad económica) mientras el porcentaje de las ayudas aprobadas a este tipo de proyectos más los gastos de funcionamiento supere el 40% del total de ayudas aprobadas.

El 17 de diciembre de 2013 se firma una segunda addenda al convenio que afecta a los plazos de ejecución del programa. Se mantiene la fecha inicialmente prevista del 31 de diciembre de 2013 como plazo máximo para que el CEDER conceda ayudas, el plazo para la firma de contratos finaliza el 28 de febrero de 2014, el plazo máximo para pagar a los beneficiarios finaliza el 30 de septiembre de 2015 y el plazo máximo para justificar las ayudas, el 31 de diciembre de 2015.

- **Régimen de Ayudas:** con fecha 25 de marzo de 2009, se publica por parte de la Consejería de Medio Rural y Pesca del Principado de Asturias, el Régimen de ayudas para la aplicación del Eje Leader del Programa de Desarrollo Rural en el Principado de Asturias, para el periodo 2007-2013. Este Régimen de ayudas establece una serie de normas generales de aplicación para la concesión de ayudas, comunes a todos los Grupos de Acción Local del Principado de Asturias. A diferencia del Programa Proder II, el Régimen de Ayudas del Eje leader no establece la necesidad de validación por parte de la Comunidad Autónoma de las ayudas que aprueben los Grupos.

Con fecha 14 de febrero de 2013 la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos modifica el Régimen de Ayudas para la aplicación del Eje Leader del Programa de Desarrollo

Rural en el Principado de Asturias para el período 2007-2013, concretando y modificando determinados aspectos procedimentales.

- **Convocatoria y bases reguladoras de ayudas:** Documento normativo elaborado por el Grupo de Desarrollo Rural Navia-Porcía en base al Convenio y el Régimen de Ayudas, que establece las bases, criterios y procedimientos por los que se conceden ayudas a los promotores o beneficiarios (ayudas a terceros) para la ejecución de proyectos de inversión, siendo el propio Grupo quien valora, aprueba y abona las subvenciones. Con la publicación en el BOPA del 25 de junio de 2009 de la validación de la convocatoria y las bases reguladoras por parte de la Consejería, se abre el plazo para presentar solicitudes de ayuda. En el Eje Leader, se realiza una única convocatoria que permanece vigente para todo el período y el plazo para realizar solicitudes permanece abierto de forma continuada desde la publicación en el BOPA y, en principio, hasta el 30 de junio de 2013. Señalar que antes de la firma del convenio y de la publicación del Régimen de Ayudas se había abierto un plazo para la presentación de solicitudes previas, por Resolución de 15 de enero de 2008 de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural; estas solicitudes previas pasan se convierten en solicitudes de la convocatoria siempre que sean refrendadas por los solicitantes.

La convocatoria, aunque permanece vigente durante todo el período, sufre modificaciones: con fecha 28 de julio de 2010 se publica en el BOPA una primera modificación al objeto de transponer nueva normativa reguladora de las ayudas, ampliar la información que se facilita a los potenciales beneficiarios, corregir errores de redacción, concretar el alcance de algunas de las disposiciones e incorporar normas de aplicación establecidas a través de instrucciones de la Dirección General de Desarrollo Rural como autoridad de gestión.

Con fecha 8 de julio de 2013 se publica en el B.O.P.A. la segunda modificación de la convocatoria. El objeto es adaptar las bases a la modificación del Régimen de Ayudas mencionado anteriormente e introducir cambios que afectan al plazo para presentar solicitudes (que se amplía hasta el 31 de octubre), los criterios de baremación de las solicitudes de ayuda y el tipo de actividades que pueden ser subvencionadas. Esta modificación es aprobada también por aprobada la Junta Directiva del CEDER Navia-Porcía con fecha 22 de marzo de 2013 y por la Asamblea General Extraordinaria del 9 de abril de 2013 y validada por mediante Resolución de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos del Principado de Asturias.

En el ejercicio 2014 se producen los siguientes hechos destacables a efectos contables en relación con el Eje Leader:

- No se produce la resolución de nuevas solicitudes de ayuda (el plazo finalizó el 31 de diciembre de 2013), pero sí se realiza la firma de contratos entre el Grupo y los beneficiarios (el plazo para realizar este trámite finalizó el 28 de febrero de 2014) y se continúa con el proceso de certificación y pago a beneficiarios finales de las ayudas aprobadas en ejercicios anteriores.
- Con fecha 12 de febrero de 2014 el Principado de Asturias realiza el ingreso efectivo de 676.984,00 euros correspondientes a la anualidad Leader del 2013 que había sido aprobada por Resolución de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos de fecha 6 de junio de 2013. La cuantía aprobada total era de 1.449.204,00 euros pero el importe justificado y solicitado por el CEDER ante de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos por gastos efectuados fue inferior, lo que supuso la revocación de 40.498,67 euros de la anualidad aprobada del año 2013.

- La Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos, por Resolución de fecha 19 de diciembre de 2014 y según Acuerdo de Consejo de Gobierno del Principado de Asturias de fecha 10 de diciembre de 2014, aprueba las anualidades Leader máximas que el CEDER puede recibir en el 2014, 2015 y 2016. Se establece un importe total de 3.993.793,82 euros, de los cuales corresponden 1.827.766,55 € a la anualidad 2014, 1.726.930,00 € a la anualidad 2015 y 439.097,27 € a la anualidad 2016. Con fecha 12 de febrero de 2015, el Principado de Asturias realiza el ingreso efectivo de la cantidad prevista para el ejercicio 2014, tras justificar el CEDER gastos efectuados por importe superior.
- Con fecha 17 de febrero y 28 de febrero de 2014 se hacen efectivos pagos de ayudas concedidas con cargo al Eje Leader a los beneficiarios de las mismas, por importe total de 358.998,93 euros.

Con posterioridad al cierre del ejercicio, el 28 de enero y el 17,18 y 19 de febrero y 24 de marzo de 2015, se harán efectivos nuevos pagos de ayudas y anticipos con cargo al Eje Leader a los beneficiarios de las mismas, por importe de 885.225,11 euros.

1.3. PROYECTO DE COOPERACIÓN "NUEVOS HORIZONTES"

La Orden ARM/1287/2009, de 8 de mayo, establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a proyectos de cooperación interterritorial y transnacional, en el marco de la Red Rural Nacional, y mediante Resolución de 26 de febrero de 2010 se convocan las correspondientes al ejercicio 2010.

El CEDER Navia-Porcía recibe una invitación del Grupo "Asociación de Desarrollo Comarca de Ordes (Asdecomor)" para participar como socio en un proyecto de cooperación, bajo el lema inicial de "Brotos verdes".

Con fecha 30 de marzo de 2010 el CEDER Navia-Porcía se adhiere al proyecto al que ha sido invitado y que pasa a denominarse "Nuevos horizontes" y en el que participan otros 11 Grupos de Acción Local (10 de la comunidad autónoma gallega y dos asturianos).

El proyecto tiene carácter plurianual (4 años) que se divide en dos fases: una fase previa, que es llevada a cabo en el 2010, y otra de ejecución durante los restantes ejercicios. El funcionamiento de este programa viene determinado por la normativa estatal, en la que se establece que uno de los Grupos (Asdecomor) actúa como líder o coordinador y que será responsable ante el Ministerio de la justificación de la subvención. Por su parte, anualmente, los socios del proyecto llevan a cabo actividades e imputan a la subvención una serie de gastos, cuya justificación debe remitirse al Grupo coordinador quien agrupa los gastos de todos los grupos y solicita el pago al Ministerio. Posteriormente el Ministerio paga la anualidad correspondiente al grupo coordinador quien la distribuye entre cada uno de los grupos en función del importe de sus gastos.

Durante el ejercicio 2010 el CEDER Navia-Porcía llevó a cabo en su ámbito territorial varias actuaciones de lanzamiento, incorporación de activos y coordinación y justificación del proyecto, de forma paralela al desarrollo de las actividades realizadas por cada uno de los Grupos participantes y el Grupo coordinador en la primera fase de asistencia técnica. El ingreso efectivo de 6.312,87.-€ correspondiente a la anualidad del 2010 se realizó el 25 de enero de 2011.

Durante el ejercicio 2011 el CEDER Navia-Porcía realizó dos justificaciones de gastos en junio y noviembre, realizándose los pertinentes ingresos en julio y diciembre.

Durante el ejercicio 2012, el CEDER Navia-Porcía realizó dos justificaciones de gasto en junio y noviembre, realizándose los pertinentes ingresos en septiembre de ese año y en febrero 2013.

En el ejercicio 2013, el CEDER Navia-Porcía realiza únicamente una justificación de gasto imputable a este programa en el mes de noviembre, recibiendo el ingreso del 50% el 22 de noviembre de 2013. El proyecto de cooperación "Nuevos horizontes" ha finalizado en el ejercicio 2013.

Con fecha 17 de enero de 2014 se realiza el ingreso efectivo del 50% restante de la justificación de gasto imputable a este programa correspondiente al ejercicio 2013.

1.4. EJE 4 DEL F.E.P. (PESCA)

En el año 2010 se selecciona al CEDER Navia-Porcía como Grupo de Acción Costera (G.A.C.), responsable de la aplicación del Eje 4 del Fondo Europeo de la Pesca en la denominada "Zona 2 de pesca Navia-Porcía" formada por los concejos de Navia, Coaña, El Franco y Tapia de Casariego. Este es un programa con objetivos similares a los del Eje Leader, si bien se centra en el sector pesquero. Los recursos disponibles para la realización de su fin son obtenidos de fondos comunitarios de la Unión Europea (Fondo Europeo de la Pesca- FEP), de la Administración Central del Estado y de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, transferidos a la Asociación a través del Principado de Asturias.

Tras la designación del CEDER Navia-Porcía como G.A.C. y la firma de un convenio de colaboración con el Principado de Asturias para la ejecución de este Programa, su aplicación efectiva se inicia en el ejercicio 2012, con la resolución de las primeras solicitudes de ayuda a la inversión realizadas por terceros. A diferencia de los que ocurre en el Eje Leader, se elabora por el CEDER una convocatoria de ayudas cada año, que es aprobada por Resolución de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos, fijando la consignación preupuestaria disponible en los presupuestos del Gobierno del Principado de Asturias. El CEDER Navia-Porcía no resuelve las solicitudes de ayuda, sino que actúa como una entidad colaboradora de la Comunidad Autónoma: realiza la tramitación de las solicitudes y aprueba una propuesta que es objeto de una resolución de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos. No existe tampoco un contrato entre el beneficiario y el G.A.C. Una vez que el CEDER comprueba y certifica la ejecución de las inversiones subvencionadas, solicita a la Consejería el abono de las mismas y ésta realiza un ingreso al G.A.C. por la cuantía que corresponda y éste, a su vez, paga a los beneficiarios finales.

El Programa también contempla la posibilidad de que se aprueben ayudas al propio Grupo, para el desarrollo de proyectos propios, así como ayuda para los gastos de funcionamiento de la entidad. A diferencia de lo que ocurre en el Eje Leader, las ayudas a proyectos del propio Grupo son objeto de una convocatorias de subvenciones diferente a la de las ayudas a terceros, dirigida específicamente a los G.A.C. que actúan únicamente como beneficiarios. Es la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos quien realiza esta convocatoria con parte de la consignación presupuestaria que figura en el convenio, y quien realiza la tramitación de la solicitud, la aprobación y la certificación. En cuanto a los gastos de funcionamiento del G.A.C. también es la Consejería quien aprueba anualmente la cantidad a solicitud del CEDER, aunque en este caso no hay convocatoria pública. Hasta el año 2012 esta aprobación hacía referencia a los gastos de funcionamiento del ejercicio en curso. A partir de entonces, cada año se solicitan, aprueban y justifican los gastos del ejercicio anterior.

En el seno del CEDER Navia-Porcía se regula estatutariamente la creación de un órgano, la Comisión de Pesca, con capacidad para tomar decisiones en relación con este programa y la labor de la asociación como G.A.C.

Los principales hitos normativos que afectan a la gestión del programa son:

- **Convenio de colaboración:** Con fecha 30 de diciembre de 2010 se firma el "Convenio de colaboración entre el Principado de Asturias y el Grupo Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía para la gestión del Eje 4 del F.E.P. en su ámbito territorial de intervención", con una dotación financiera total de 1.339.040,00 euros. Con la firma del convenio, el Grupo adquiere la condición de "entidad colaboradora" de la Administración en lo que se refiere a la gestión de fondos del Eje 4 del F.E.P.

En el convenio se fija el marco financiero del Programa, que anualmente se modifica para ir adaptándolo a las consignaciones de los presupuestos del Principado de Asturias. Las modificaciones habidas del convenio son las siguientes:

- o Con fecha 6 de Septiembre de 2012, se firma una primera Addenda al Convenio de colaboración entre el Principado de Asturias y el Ceder Navia-Porcía para la ejecución del Eje 4 del FEP en su ámbito territorial de intervención, en el que se marca la nueva programación financiera a ejecutar.
 - o Con fecha 9 de abril de 2013, se firma una segunda Addenda al Convenio en la que se modifica las Cláusulas Decimocuarta y Decimoquinta del Convenio, en el que se fija que la cuantía aportada por la Dirección General de Pesca, se reduce a 1.144.320,00 euros y se señala la programación financiera a seguir.
 - o Con fecha 15 de enero de 2014, se firma una tercera Addenda al Convenio en la que se fija una nueva programación financiera y la cuantía aportada por el Principado, que asciende a la cuantía de 1.205.136,00 euros.
 - o Con fecha 1 de octubre de 2014, se firma una cuarta Addenda al Convenio que no modifica la programación financiera pero establece una modificación de plazos. Se fija que el convenio en vigor tendrá una duración hasta 31 de diciembre de 2016, que el plazo máximo para el grupo conceda ayudas finaliza el 15 de junio de 2015, que el plazo máximo para justificar las ayudas finaliza el 15 de septiembre y que los pagos a terceros por parte del grupo deberán estar completamente realizados antes del 15 de diciembre de 2015.
- **Régimen de ayudas:** como ocurría en el Eje Leader, el Principado de Asturias establece una serie de normas generales de aplicación para la concesión de ayudas, comunes a todos los Grupos de Acción Costera del Principado de Asturias, fijando entre otros, los procedimientos para tramitar las solicitudes de ayuda. Con fecha 19 de marzo de 2011, se publica la Resolución de fecha 15 de marzo de 2011 de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se establece el régimen de ayudas para la aplicación del Eje 4 del FEP, dentro de las estrategias de desarrollo local, para el período 2007-2013.

Con fecha 20 de diciembre de 2013 se publica la Resolución de 23 de octubre de 2013, de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos, por la que se establece el régimen de ayudas para la aplicación del Eje 4 del FEP, dentro de las estrategias de desarrollo local, para el período 2007-2013.

- **Convocatoria de ayudas a terceros:** Como se ha mencionado, la convocatoria de ayudas se realiza de forma anual y en ella se fijan las consignaciones presupuestarias, los plazos para presentar solicitudes y los criterios para valorar y baremar las solicitudes.

A lo largo del 2012 se lleva a cabo la primera convocatoria pública de ayudas a terceros dentro de este programa. Por Resolución de 3 de octubre de 2012 de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos se aprueba la convocatoria, previamente elaborada por el CEDER Navia-Porcía y aprobada por su Comisión de Pesca. La Resolución de 29 de noviembre de 2012 de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos concede las primeras ayudas públicas para la zona del Navia-Porcía para proyectos productivos, a propuesta del CEDER Navia-Porcía .

A lo largo del 2013 se lleva a cabo la segunda convocatoria pública de ayudas a terceros dentro de este programa. Por Resolución de 10 de mayo de 2013 de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos se aprueba la convocatoria de ayudas. La Resolución de 8 de octubre de 2013 de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos concede las ayudas públicas para la zona del Navia-Porcía para proyectos productivos con cargo al Eje 4 del FEP.

En 2014 se lleva a cabo la tercera convocatoria pública de ayudas a terceros dentro de este programa. Por Resolución de 14 de mayo de 2014 de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos se aprueba la convocatoria. La Resolución de 29 de octubre de 2014 de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos concede las ayudas públicas para la zona del Navia-Porcía para proyectos productivos con cargo al Eje 4 del FEP.

Con fecha 26 de enero de 2015 se publica la Resolución de 31 de diciembre de 2014, de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas para la zona Navia Porcía, para la ejecución del Eje 4 del Fondo Europeo de Pesca en su ámbito territorial de intervención.

- **Convocatorias de ayudas al propio Grupo:** Por Resolución de 25 de octubre de 2012 de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos se aprueban las bases y la primera convocatoria de ayudas para la ejecución de proyectos propios dentro del Eje 4 del FEP. La Resolución de 12 de diciembre de 2012 se concede ayuda al Grupo de Acción Costera Navia Porcía para la ejecución del proyecto promovido por el propio grupo.

La Resolución de 26 de julio de 2013 de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos aprueba las bases y la segunda convocatoria de ayudas para la ejecución de proyectos propios dentro del Eje 4 del FEP. La Resolución de 10 de octubre de 2013 se concede ayuda al Grupo de Acción Costera Navia Porcía para la ejecución del proyecto promovido por el propio grupo.

La Resolución de 5 de junio de 2014 de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos aprueba las bases y la convocatoria de ayudas para la ejecución de proyectos propios dentro del Eje 4 del FEP. El CEDER Navia-Porcía no solicita ayuda a dicha convocatoria.

En el ejercicio 2014 no se producen los siguientes hechos destacables a efectos contables:

- Antes de finalizar el ejercicio 2013 el CEDER solicitaba a la Dirección General de Pesca del Principado de Asturias el pago correspondiente a las ayudas a terceros aprobadas con cargo a los presupuestos de 2013 (que incluye ayudas de la convocatoria 2012 que tenían carácter plurianual y ayudas de la convocatoria 2013) y a la primera anualidad del proyecto promovido por el propio Grupo. Con fecha 12 de febrero de 2014 se produce el pago por parte del

Principado de Asturias al CEDER. Con fecha 28 de febrero de 2014 éste paga a los beneficiarios finales las cuantías correspondientes a las ayudas a terceros.

- Con fecha 11 de febrero de 2014, se presenta la solicitud de ayuda y de certificación de los gastos de funcionamiento del G.A.C. correspondientes al ejercicio 2013 por importe de 10.288,94 euros. Con fecha 23 de abril de 2014 la Consejería de Agroganadería y Recursos autóctonos dicta Resolución por la se dispone el gasto y se concede subvención por importe de 10.247,00 euros, que es abonada al CEDER con fecha 3 de septiembre de 2014.
- Antes de finalizar el ejercicio 2014 el CEDER solicita a la Dirección General de Pesca del Principado de Asturias el pago correspondiente a las ayudas a terceros aprobada con cargo a los presupuestos de 2014 (que incluye ayudas de la convocatoria 2013 que tenían carácter plurianual y ayudas de la convocatoria 2014) y a la segunda anualidad del proyecto promovido por el propio Grupo. Ya será en 2015 cuando se produce el pago por parte del Principado de Asturias al CEDER y cuando éste paga a los beneficiarios finales las cuantías correspondientes a las ayudas a
- Tras el cierre del ejercicio, con fecha 20 de enero de 2015, se presenta la solicitud de ayuda y de certificación de los gastos de funcionamiento del G.A.C. correspondientes al ejercicio 2014 por importe de 13.288,00 euros. Con fecha 7 de mayo de 2015 se dicta Resolución por la se dispone el gasto y se concede subvención por importe de 13.160,55 euros.

1.5. PROYECTO DE INSERCIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS

Durante el ejercicio 2014 no se han realizado actuaciones relativas a este programa.

1.6. PROYECTO DE COOPERACIÓN "ASGAIA INNOVACIÓN"

La Resolución del 28 de julio de 2011 de la Secretaria de Estado de Medio Rural y Agua, del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, se concede una subvención al CEDER Navia-Porcía destinada al proyecto de cooperación interterritorial "Red Asturgallega de Industrias Agroalimentarias: estrategias para la innovación" en la que participan todos los grupos de desarrollo rural de Asturias y tres de la comunidad autónoma de Galicia.

Se trata de un proyecto de carácter plurianual (4 años) que se divide en dos fases: una fase previa, que se desarrolla durante los ejercicios 2011 y 2012, y una fase de ejecución que se desarrollará durante los ejercicios 2013 y 2014. El presupuesto total asciende a los 424.000,00.-€, distribuido por anualidades.

El funcionamiento es el mismo que el del proyecto de cooperación "Nuevos Horizontes": un Grupo actúa como líder o coordinador y que será responsable ante el Ministerio de la justificación de la subvención; dos veces al año, los Grupos socios del proyecto imputan a la subvención una serie de gastos por la ejecución de diversas actividades. La justificación de estos gastos se remiten al Grupo coordinador quién los agrupa y solicita al Ministerio el pago por el total. Posteriormente el Ministerio comprueba si la justificación está correcta y paga la cantidad total solicitada al grupo coordinador, quien a su vez la distribuye entre cada uno de los grupos socios en función de la cuantía que haya imputado. No obstante, también cabe la posibilidad de que el Ministerio pague al Grupo coordinador la anualidad completa o parte de ella antes de que se justifiquen los gastos, si se solicita como un anticipo (con el correspondiente aval bancario).

A diferencia del proyecto "Nuevos Horizontes", en Asgaia Innovación es el CEDER Navia- Porcía actúa como coordinador lo que, como acabamos de ver, tiene relevancia a efectos contables. Los hechos más relevantes son los siguientes en el desarrollo del proyecto a efectos contables son los siguientes:

- Justificación de la anualidad 2011: Con fecha 29 de septiembre de 2011 el Ministerio abona el anticipo del ejercicio 2011 que es solicitado por el CEDER como anticipo, previa constitución de un aval. Con fecha 15 de noviembre de 2011 se remite al Ministerio la justificación correspondiente a esa anualidad. Con fecha 15 de febrero de 2012 el Ministerio da el visto bueno a la justificación de gastos y aprueba la cancelación del aval. Con fecha 1 de marzo de 2012 el CEDER abona a cada grupo socio la cantidad justificada por cada uno de ellos.
- Justificación de la anualidad 2012: Con fecha 13 de julio de 2012 se realiza una primera justificación de la anualidad. Con fecha 27 de septiembre de 2012 el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente da el visto bueno a la justificación realizada por Grupo. El 11 de octubre de 2012 se realiza el ingreso en la cuenta acreditada del importe justificado correspondiente a la primera parte de la anualidad del 2012. En esa misma fecha se efectúa el pago a los grupos socios.

Con fecha 4 de octubre de 2012 se recibe el ingreso por parte del Ministerio de la cantidad pendiente de recibir de esta anualidad, que es solicitada por el CEDER como anticipo. Con fecha 15 noviembre de 2012 se remite al Ministerio la segunda justificación de los gastos anualidad 2012 y con fecha 4 de marzo de 2013, el Ministerio da el visto bueno a la justificación y ordena la cancelación del aval constituido para el anticipo. con fecha 11 de marzo de 2013 el CEDER realiza el pago efectivo a los grupos socios.

- Justificación de la anualidad 2013: Con fecha 13 de julio de 2013 el CEDER remite al Ministerio una primera justificación de la anualidad 2013. Con fecha 11 de septiembre de 2013 el ingreso por el importe justificado antes de dar el visto bueno a la justificación, debido a que se solicita por el CEDER como anticipo, con el correspondiente aval. Con esa misma fecha se realiza el pago efectivo a los grupos socios. Con fecha 7 de octubre de 2013 el Ministerio da el visto bueno a la justificación realizada y cancela el aval constituido para recibir el anticipo.

Con fecha 14 de noviembre de 2013, se realiza la segunda justificación de la anualidad 2013. Con fecha 17 de diciembre de 2013, se recibe ingreso del Ministerio por importe de la cuantía, antes de su justificación, al haber sido solicitada por el CEDER como anticipo. Con fecha 16 de Enero de 2014, se abona a algunos de los socios parte de las cuantías justificadas. Con fecha 5 de marzo de 2014, el Ministerio comunica la cuantía que considera justificada en esta segunda justificación del del 2013, detectando una incidencia y reintegrando la cantidad de 53,95 euros más 0,58 euros de intereses. Con fecha 13 de marzo de 2014, se abona a los grupos socios, las cantidades pendientes correspondientes a esta segunda certificación del 2013.

- Justificación de la anualidad 2014: Con fecha 11 de julio de 2014 se remite al Ministerio la primera justificación correspondiente a la anualidad 2014. Con fecha 1 de agosto de 2014 el Ministerio da el visto bueno a la primera justificación realizada. Con fecha 15 de julio de 2014, se solicita el anticipo de subvención correspondiente a la anualidad 2014 por importe de 169.000 euros. Con fecha 2 de septiembre de 2014 el Ministerio ingresa el citado importe correspondiente a la anualidad 2014. Con fecha 4 de septiembre de 2014 el CEDER acuerda el

pago a los grupos socios correspondiente a la primera justificación de la anualidad 2014, que se hace efectiva con fecha 11 de septiembre de 2014.

Con fecha 14 de noviembre de 2014 se remite al Ministerio la segunda justificación correspondiente a la anualidad 2014. Con fecha 27 de octubre de 2014, antes de recibir el visto bueno del Ministerio, el CEDER acuerda realizar un primer abono a los grupos socios a modo de anticipo, por parte de las cuantías que cada uno de ellos ha imputado en la segunda justificación. Este pago se hace efectivo ese mismo día. Con fecha 15 de diciembre de 2014, el CEDER adopta el acuerdo de realizar un segundo abono en concepto de anticipo a los grupos socios, que se hace efectivo el 19 de diciembre de 2014. Con posterioridad al cierre del ejercicio, y con fecha 30 de enero de 2015, el Ministerio da el visto bueno a la segunda justificación presentada correspondiente al ejercicio 2014 es correcta. Con fecha 30 de enero de 2015 se procede a la cancelación del aval y con fecha 6 de febrero de 2015 se procede al pago de las cuantías que estaban pendientes a los grupos socios.

1.7. PROGRAMA READER

Con fecha 9 de noviembre de 2009 se firma el convenio de colaboración entre Cajastur y el READER (Red Asturiana de Desarrollo Rural) que tiene como objetivo regular las condiciones financieras y otras colaboraciones, derivadas de los programas desarrollados por el Eje Leader. En la cláusula quinta se establece que se aportará al CEDER Navia-Porcía 15.000,00 euros al año para apoyar el funcionamiento de la entidad, que se puede incrementar en 5.000,00 euros más si se han cumplido una serie de objetivos de operaciones con beneficiarios finales de las ayudas Leader.

Hasta el ejercicio 2010 el CEDER Navia-Porcía no dispuso directamente de los fondos, y cuando tenía que hacer algún gasto imputable al programa, lo traslada al READER quién asumía la gestión. A partir del año 2011 cambia sustancialmente la forma de funcionamiento de este programa, siendo el CEDER quien imputa directamente los gastos, anticipando el pago de los mismos, y remitiendo periódicamente una copia de los justificantes de gasto al READER, para que haga la transferencia de fondos al CEDER.

Durante el ejercicio 2012, el READER efectúa ingresos al CEDER Navia-Porcía en ejecución del convenio vigente, por importe de 11.870,84 euros.

Durante el ejercicio 2013, se efectúan ingresos al CEDER Navia-Porcía en ejecución del convenio vigente, por importe de 12.046,65 euros. El 24 de mayo de ese mismo año se firma un nuevo convenio de colaboración entre la Red Asturiana de Desarrollo Rural y los Grupos de Desarrollo.

Con fecha 11 de abril de 2014 se denuncia por parte del READER el convenio suscrito con la entidad Liberbank y con esa misma fecha se firma el convenio que regulará las relaciones entre el READER y la entidad Caja Rural.

Con fecha 24 de febrero de 2014 se recibe del READER el ingreso correspondiente a la anualidad 2013 y con fecha 3 de julio de 2014 el ingreso correspondiente a la anualidad 2014.

Todas las actuaciones de la entidad, independientemente del programa que se gestione, son fiscalizadas por un Responsable Administrativo-Financiero (R.A.F.), función realizada por el Ayuntamiento de Navia a través de su Interventora Dña. Paloma I. Bango Álvarez.

Aunque no ha tenido relevancia a efectos contables, cabe mencionar que durante el 2014 el CEDER Navia-Porcía ha iniciado el proceso para poder gestionar nuevos programas en el futuro, equivalentes al

Eje Leader y al Eje 4 del F.E.P. que se vienen desarrollando actualmente, pero para el período de programación europea 2014-2020.

Para poder gestionar estos nuevos programas en su ámbito territorial de actuación, y antes de que se empiecen a aplicar de forma efectiva, el CEDER Navia-Porcía tendrá que ser seleccionado de nuevo por la Comunidad Autónoma como "Grupo de Acción Local" (en el caso del Leader 2014-2020); y como "Grupo de Acción Local del Sector Pesquero" (en el caso del F.E.M.P. 2014-2020, equivalente al actual F.E.P.). Este proceso de selección se realiza en dos fases: una primera en la que, mediante una convocatoria pública, el CEDER deberá ser preseleccionado como candidato para llevar a cabo la llamada "Estrategia de Desarrollo Local Participativo" (E.D.L.P.) en su territorio; y una segunda fase con una segunda convocatoria pública en la que, si se supera la primera, el CEDER debe redactar la E.D.L.P. que aplicará en su territorio.

En 2014 se inició la primera de las fases en el caso del Leader:

- Con fecha 24 de octubre de 2014 se publica en el BOPA la "Resolución de fecha 15 de octubre de 2014 de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos, por la que se hace pública la convocatoria de selección de Grupos de acción local, para la elaboración de estrategias de desarrollo local participativo del Programa de Desarrollo rural en el Principado de Asturias, para el período 2014-2020. Convocatoria Leader". Con fecha 10 de noviembre de 2014 se publica en el BOPA la Resolución de 27 de octubre de 2014, de la misma Consejería, en la que se hace pública la rectificación de los errores advertidos en la Resolución de fecha 15 de octubre de 2014.
- Con fecha 14 de noviembre de 2014 el CEDER Navia-Porcía solicita su admisión en la convocatoria pública.
- Con fecha 13 de abril de 2015 se publica en el BOPA la Resolución de fecha 6 de abril de 2015 de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos por la que se selecciona a los grupos de acción local para la elaboración de estrategias de desarrollo local participativo del Programa de Desarrollo rural en el Principado de Asturias para el período 2014-2020, en la que el CEDER Navia-Porcía resulta preseleccionado.

Ya en el 2015 se inicia la primera de las fases en el caso del F.E.M.P.:

- Con fecha 7 de abril de 2015 se publica en el BOPA la Resolución de 16 de marzo de 2015, de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos, por la que se hace pública la convocatoria para la selección de candidatos para preparar las estrategias de desarrollo local participativo 2014-2020 en el marco del Fondo Europeo Marítimo y Pesquero.
- Con fecha 5 de mayo de 2015 el CEDER Navia-Porcía solicita su admisión en la convocatoria pública.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1. IMAGEN FIEL

Los estados financieros se obtienen de los registros contables de la Asociación, habiendo aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable, con el fin de mostrar la imagen fiel del patrimonio de la asociación, de la situación financiera y de los resultados de la empresa y la veracidad de los mismos. Es necesario indicar que la mayoría de los asientos contables están realizados basándose en el Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre, por el que se aprueba el nuevo Plan General de Contabilidad. No obstante, algunos asientos contables, principalmente los que registran los movimientos de las subvenciones, están realizados en base a la aplicación del Plan de entidades no lucrativas, por entender que ofrecen una mejor información.

El marco normativo de información financiera que resulta de aplicación a la Asociación es el establecido en:

- a) Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- b) Plan General de Contabilidad y sus adaptaciones sectoriales.
- c) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- d) El resto de la normativa contable española que resulta de aplicación.

2.2. PRINCIPIOS CONTABLES

Los registros contables de la asociación han seguido los principios contables recogidos en la Legislación Mercantil vigente. No obstante, en determinadas operaciones y siempre con el objetivo de ampliar la información suministrada, se han utilizado criterios del Plan General de Contabilidad de las Entidades sin Fines Lucrativos.

2.3. ASPECTOS CRÍTICOS DE LA VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE

La elaboración de las cuentas anuales requiere de la adopción por parte de la Dirección de la Asociación Centro de Desarrollo Navia - Porcía, de ciertos juicios y estimaciones que afectan a la aplicación de las políticas contables y a los importes registrados de ciertos activos, pasivos, ingresos y gastos. Las estimaciones son constantemente revisadas y están basadas en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo estas circunstancias.

Fundamentalmente, estas estimaciones se refieren a la valoración de activos para determinar la existencia de pérdidas por deterioro de los mismos, a la vida útil de los activos materiales e intangibles, así como a la probabilidad de ocurrencia de los pasivos de importe indeterminado o contingentes.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible en la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas anuales futuras.

Aunque algunas ya se han mencionado en otros capítulos de esta Memoria, a continuación se detallan aquellas situaciones o circunstancias que puedan afectar a la actividad normal de la entidad a lo largo del próximo ejercicio económico, indicando los factores causantes y mitigantes que pueden provocar incertidumbre sobre la continuidad de la actividad normal.

Factores causantes:

1. Como se ha mencionado en las memorias económicas de ejercicios pasados, debido al incumplimiento del convenio de colaboración para la ejecución del Eje Leader por parte del Principado de Asturias desde el ejercicio 2010, la subvención Leader recibida por el Grupo para destinarla a aprobar ayudas a beneficiarios diferentes a la asociación, a proyectos de la propia asociación y a gastos de funcionamiento, es muy inferior a las que se establece en dicho convenio. En cambio, el Grupo va abonando ayudas a los beneficiarios finales a medida que estos justifican la ejecución de los proyectos subvencionados. Esto supone que la cuantía que el Grupo entrega a beneficiarios es mayor que la que recibe del Principado, para lo que debe recurrir a financiación externa a través de una línea de crédito que genera unos gastos financieros que no resultan imputables al Eje Leader (no son subvencionables con cargo a los fondos europeos que dotan esta iniciativa) y complica el escenario financiero de este Programa.

Para mitigar esta situación, en las memorias económicas de las cuentas del ejercicio 2012 y 2013 se recogen una serie de medidas a adoptar por el CEDER en los ejercicios 2013 y 2014 respectivamente; Así, en el 2014, se ha mantenido el principio de prudencia a la hora de anticipar el pago de ayudas a los beneficiarios finales, para que la cuantía entregada no supere la cuantía a recibir del Principado en esta anualidad. Además, también como se había previsto entre los factores mitigantes, se negocia con la Consejería el aumento de la anualidad a recibir (inicialmente se preveía aproximadamente igual a la del 2013, esto es, de 1.449.204,00 euros, debido a la prórroga presupuestaria) y se consigue incrementar más de un 25% hasta llegar a los 1.827.766,55 euros aprobados finalmente.

La aplicación de estas medidas han ido reduciendo progresivamente la incertidumbre provocada por esta circunstancia: la diferencia entre el importe de las ayudas entregadas por el CEDER a los beneficiarios finales y el importe de la ayuda recibida del Principado, pasa de los 1.205.127,65 al cierre del ejercicio 2012, a 278.336,6 € a cierre del ejercicio 2013; en 2014, a pesar de que no se recibe cantidad ninguna de la ayuda aprobada por el Principado para ese año, la diferencia sólo se incrementa, a cierre del ejercicio, hasta los 318.159,59 € a

En el ejercicio 2015 se mantendrá el principio de prudencia, para ir entregando las ayudas a los beneficiarios finales a medida que se reciben las ayudas del Principado de Asturias sin necesidad de financiación externa. No obstante se da una circunstancia que puede afectar negativamente y que dificultará aplicar este criterio: Todas las ayudas tendrán que estar entregadas a los beneficiarios finales antes del 30 de septiembre de 2015. A esa fecha, el CEDER deberá haber entregado ayudas por importe de 9.664.025,42 euros (9.365.268,89 euros aplicados a cierre del ejercicio 2014 más los que está previsto que se apliquen en 2015 como gastos de gestión, que suponen 298.756,53 euros más). Por el contrario la cantidad que el CEDER Navia-Porcía habrá recibido del Principado en 2015 es de 9.223.717,52 euros (5.669.020,97 euros recibidos a cierre del 2014 más la anualidades 2014 y 2015 que ya han sido aprobadas por la Comunidad Autónoma, por importe total de 3.554.696,55 euros). Habría una diferencia de 440.307,90 euros entre la cuantía que el CEDER habrá entregado y

la que habrá recibido. Y esa cantidad se tendrá que financiar hasta que la Comunidad Autónoma entregue el resto de fondos Leader en 2016.

Estos cálculos se hacen suponiendo que no se produzcan revocaciones de ayudas aplicadas y que el CEDER reciba del Principado de Asturias a anualidad 2015 aprobada en su totalidad antes del 30 de septiembre (lo cuál también es incierto). Por lo tanto, la cuantía a financiar se reducirá si finalmente se revocan algunas de algunas ayudas aprobadas a terceros que están pendientes de justificar, ya que el Grupo no las tendría que entregar a los beneficiarios; pero por el contrario, si a 30 de septiembre la Comunidad Autónoma no ha entregado al Grupo la totalidad de la anualidad 2015, la cuantía a financiar externamente se incrementará.

- El incumplimiento del convenio Leader por parte del Principado de Asturias y la necesidad de adelantar el pago de las ayudas a los beneficiarios finales con financiación externa ha conllevado que el Grupo incurra en unos gastos financieros que no son elegibles lo que viene provocando año tras año, resultados contables negativos. Esta situación debería de haberse visto revertida ya en el ejercicio 2011 en el que la cuantía que debería haber recibido el CEDER del Principado de Asturias (según el convenio firmado para la gestión del Leader) superaba con creces la cuantía entregada a beneficiarios finales, permitiendo liquidar la línea de crédito y disponer de un capital que habría generado ingresos financieros, y consecuentemente, unos resultados económicos positivos que compensarían en parte los resultados negativos acumulados de ejercicios anteriores. Sin embargo, esa cantidad no se recibe en ese ejercicio ni en los sucesivos lo que obliga al Grupo a seguir utilizando la línea de crédito para pagar ayudas a beneficiarios finales y disponer de liquidez para afrontar gastos de funcionamiento, con el consiguiente incremento de los gastos financieros y, los resultados negativos de la asociación.

La titular de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos y la Directora General de Desarrollo Rural del Principado de Asturias han manifestado en varias ocasiones que los gastos financieros acumulados durante los últimos años como consecuencia del anticipo de las ayudas del Eje Leader es un gasto que no debe ser asumido por los Grupos de Desarrollo Rural, sino que debería considerarse como un gasto de gestión subvencionable por el Eje Leader. A pesar de ello no se ha llegado hasta la fecha a ningún acuerdo en este sentido y no se ha resuelto la situación financiera del programa que supone para la asociación soportar los gastos financieros derivados del anticipo de las ayudas del Eje Leader y que hasta la fecha ha provocado la práctica totalidad de los resultados contables negativos.

- Actualmente la póliza de crédito contratada con Caja Rural de Asturias se ha prorrogado de forma automática, teniendo una vigencia hasta el mes de abril de 2016, lo que supone reducir el efecto que sobre la continuidad de la actividad en el ejercicio 2015 puede tener la obligación de liquidar la deuda con la entidad bancaria antes de recibir la totalidad de los fondos Leader por parte del Principado de Asturias. No obstante, no está garantizado que antes del mes de abril de 2016 se haya recibido de forma efectiva la anualidad Leader de ese ejercicio.
- Los actuales programas Eje Leader y Eje 4 del F.E.P. tienen previsto su cierre definitivo en diciembre de 2015, momento en el que la continuidad del CEDER Navia-Porcía con sus funciones actuales podría verse cuestionada, ya que la gestión de estas ayudas supone su principal actividad. A lo largo del 2014 se ha iniciado (como se pone de manifiesto en el capítulo 1 de esta memoria) el proceso para que el CEDER Navia-Porcía pueda ser seleccionado de nuevo como Grupo de Acción Local que gestione programas con el mismo enfoque que el Leader y el Eje 4 del F.E.P. en el período 2014-2020. No obstante, el inicio de la aplicación efectiva de estos programas podría dilatarse más allá del

final del presente ejercicio, lo que podría suponer un riesgo para la actividad del CEDER si no cuenta con programas a los que imputar los gastos de funcionamiento.

- Además, hay que tener en cuenta que se desconoce la dotación financiera con la que contará el CEDER para aplicar estos programas en el nuevo período. El Principado de Asturias ha aprobado el Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias para el período 2014-2020 en el que contempla un nuevo programa del Eje Leader con una financiación de 70 millones de euros para todos los Grupos de Acción Local de Asturias. Esta cuantía sería suficiente para que cada Grupo disponga financieramente de una cuantía igual al total de fondos aplicados en el período 2007-2013. No obstante, el reparto de dichos fondos entre los Grupos todavía no se ha realizado, lo que genera incertidumbre.
- En el ejercicio 2014 se ha dictado sentencia (Sentencia 12/14 de 13 de enero de 2014, del TSJA) que confirma la Resolución del Director General de Desarrollo Rural de fecha 11 de julio de 2011, del Director de Desarrollo Rural por la que se declara no subvencionable y se ordena la recuperación de la ayuda de un expediente gestionado por el Grupo de Desarrollo Rural CEDER Navia-Porcía, (concretamente el nº 08.313.008 que corresponde a la subvención aprobada y abonada por el CEDER a El Galeón de Pepe S.L.) y se insta al Grupo recuperar la ayuda concedida en los términos establecidos en el convenio, así como a revisar todas las ayudas que se hayan podido conceder a otras empresas del mismo grupo empresarial y a informar a la Consejería del resultado de estar revisión. La asociación cumple con la ejecución de la sentencia, en los términos del escrito remitido por la Consejería con fecha 9 de abril de 2014, exigiendo al beneficiario la devolución de la ayuda e informando de otras ayudas aprobadas a otras empresas del mismo Grupo (expedientes de ayuda 08.313.065 y 08.313.086 aprobados a Catering Los Olivos S.L.). Tal y como establece la Consejería en el citado escrito, al finalizar el procedimiento de devolución sin conseguir la recuperación de la ayuda, se revierte el expediente de ayudas completo a la Consejería. Posteriormente, ésta ha iniciado el procedimiento administrativo de revocación y reintegro de la ayuda aprobada en los tres expedientes de ayuda del grupo empresarial, por importe total de 336.923,68 euros más los intereses correspondientes. Esto supone que el Principado de Asturias proceder contra el beneficiario no habiendo exigido al Grupo la devolución de la ayuda entregada. Sin embargo, cabe la posibilidad de que, si en el momento de la liquidación del Programa Leader a realizar en 2016 aún no se ha ejecutado el reintegro, el Principado de Asturias retenga 336.923,68 euros de la última entrega de fondos Leader a realizar al CEDER, hasta el momento en que se produzca de forma efectiva la devolución de las ayudas. Esto, que ocurriría únicamente en el caso de que el procedimiento iniciado se resuelva con la exigencia del reintegro (a fecha actual no se tiene constancia de que el procedimiento haya sido resuelto) y de que no se consiga la devolución de la ayuda (ya sea en período voluntario o por vía ejecutiva) antes de que se realice la última entrega prevista del Principado de Asturias al CEDER en 2016, supondría tener que financiar la cantidad retenida por el Principado durante un tiempo difícil de prever, lo que generaría gastos financieros no imputables a ningún programa y podría complicar la situación financiera del Grupo.

Factores mitigantes:

Dada esta situación, la entidad adopta varias medidas para amortiguar los mencionados efectos:

- La anualidad Leader 2015 que el Principado tiene que entregar al Grupo no tiene por qué realizarse de una sola vez; se ha obtenido el compromiso de la Consejería de que realizará entregas parciales a medida que el Grupo lo precise para pagar a los beneficiarios finales. Se mantiene un principio de prudencia en la entrega de ayudas a beneficiarios finales. Hasta la fecha límite para realizar estas

- entregas, fijada actualmente en el convenio en el 30 de septiembre de 2015, no se pagarán ayudas a los beneficiarios finales en tanto en cuanto no se reciba del Principado las cuantías correspondientes.
2. En todo caso, el CEDER solicitará al Principado a través de la Red Asturiana de Desarrollo Rural, que antes del 30 de septiembre la Comunidad Autónoma haya entregado al Grupo todo el importe aprobado de la anualidad 2015.
 3. No obstante, como la entrega de fondos del Principado al Grupo suele tener un retraso de tres meses (desde que el Grupo lo solicita) por cuestiones de tesorería, se está negociando con la Consejería a través de la Red Asturiana de Desarrollo Rural, la modificación del convenio para que pueda retrasarse dos meses la fecha límite para entregar ayudas del Eje Leader a los beneficiarios finales. Esto permitiría tener más tiempo para que el Principado de Asturias entregue al CEDER Navia-Porcía la totalidad de la anualidad 2015 y además reduciría el plazo en el cual del Grupo tendría que financiar con cargo al crédito las cantidades que no recibirá hasta el año 2016.
 4. Por si ninguna de las medidas anteriores tuviese resultados, se ha obtenido el compromiso de Caja Rural de Asturias de incrementar los límites actuales de la línea de crédito si fuese necesario. En el caso de que el CEDER no reciba del Principado la anualidad 2015 antes de la fecha límite que tiene para entregar ayudas a los beneficiarios finales, dispondría de financiación externa suficiente-
 5. Se negociará la renovación del crédito con Caja Rural de Asturias más allá de abril de 2016. Existe, según indica la Red Asturiana de Desarrollo Rural, predisposición para que se firme un nuevo convenio que permita a esta entidad bancaria financiar a los Grupos de Acción Local en la gestión de nuevos proyectos en el período 2014-2020.
 6. A través de la Red Asturiana de Desarrollo Rural se ha vuelto a plantear y se sigue negociando con la titular de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos que parte de la anualidad Leader que tienen pendiente de recibir los Grupos pueda ser destinada a liquidar los gastos financieros acumulados durante los últimos años. Esto permitiría liquidar los intereses negativos acumulados y minimizar los fondos negativos actuales de la asociación. Se ha solicitado por parte de la Consejería información relativa al importe de dichos gastos financiero.
 7. Se ha instado a la Consejería para que cuanto antes defina la fórmula para distribuir los 70 millones contemplados para el nuevo Eje Leader del P.D.R. 2014-2020 entre los Grupos de Acción Local preseleccionados. El criterio que defenderá el CEDER es que se realice en función del grado de ejecución del anterior programa Leader, en el que este Grupo ha tenido uno de los mejores resultados, lo que garantizaría la continuidad de la actividad en términos similares a los del período 2007-2013. En cuanto al nuevo Programa del F.E.M.P. (equivalente al Eje 4 del F.E.P.) la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos ha contemplado en el Programa Operativo una cuantía igual a la del período 2007-2013, y ha manifestado su intención de mantener el mismo reparto de fondos entre los Grupos.
 8. Se ha trasladado a la Consejería la necesidad de que en el período 2014-2020 se incremente el porcentaje de los fondos que se puede destinar a gastos de funcionamiento de los Grupos, con lo que una posible reducción del importe total con respecto al del período 2007-2013 no afectaría a la cuantía disponible para el funcionamiento de la asociación.
 9. Antes de poner en marcha la ejecución de los nuevos programas, el CEDER tendrá que elaborar las "Estrategias de Desarrollo Local Participativo (E.D.L.P.). Está previsto que para realizar estas estrategias los Grupos preseleccionados dispongan de una subvención del Principado de Asturias (la denominada "ayuda preparatoria") que podrá destinar a gastos de funcionamiento que permitirían que la asociación mantenga su actividad si hay un retraso en la aplicación efectiva de los nuevos programas.
 10. Se mantendrá la diversificación de las actividades del CEDER, optando a la gestión de otros programas y proyectos relacionados con los objetivos y fines de la asociación, con el fin de reducir la dependencia de su actividad de los programas que actualmente versiona.
 11. Se negociará con la Comunidad Autónoma a través de la Red Asturiana de Desarrollo Rural, para que el reintegro de ayudas del Eje Leader que tenga que realizar de forma directa la Consejería de Agroganadería no afecte a la liquidación con los Grupos del programa del Eje Leader. Es decir, se trata de que la Consejería no retenga, de las cuantías Leader que tiene pendiente de entregar a los Grupos, aquellas cantidades que los éstos hayan entregado a los beneficiarios finales y la Consejería esté en proceso de recuperar (caso de los expedientes 08.313.008, 08.313.065 y 08.313.086). Si esta medida no surge efecto, una vez la Consejería recupere de los beneficiarios las ayudas revocadas y entregue a los Grupos las cantidades retenidas, se exigirán por parte del Grupo los intereses de demora, de forma que se minimicen los costes financieros que puede producir esta circunstancia.

2.4. COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Las cuentas anuales de la Asociación correspondientes al ejercicio terminado a 31/12/2014, elaboradas de acuerdo con el RD 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el nuevo Plan General de Contabilidad, y al plan de entidades no lucrativas, se presentan comparadas con las emitidas por la asociación referentes al ejercicio anterior 2013.

2.5. ELEMENTOS RECOGIDOS EN VARIAS PARTIDAS

Los elementos patrimoniales aparecen registrados según marcan las normas del Plan General de Contabilidad vigente, en los epígrafes correspondientes. A este respecto, hay que indicar que en el ejercicio 2014 no aparecen en la contabilidad elementos recogidos en varias partidas.

2.6. CAMBIOS EN CRITERIOS CONTABLES

A pesar de la gestión simultánea de varios programas no se producen diferencias en los criterios contables aplicados por la entidad. Cabe señalar que en el Eje Leader la contabilización de la cuantía inicial del programa, su distribución, la aplicación de las ayudas a los beneficiarios finales y la consideración de los gastos de la asociación imputables al Eje Leader son necesariamente diferentes a los que se habían aplicado en su momento en el Proder II, para reflejar el procedimiento de concesión de las ayudas de este nuevo Programa.

Dado que la entidad gestiona diferentes programas, se mantiene la decisión adoptada en el ejercicio 2011 de establecer ocho áreas o programas diferenciados, según que las anotaciones contables se realicen para el Programa Eje Leader, para el Programa Proder II, para el Programa de Cooperación Nuevos Horizontes, Programa de Empleo, para el Programa Eje 4 FEP (Pesca), para el Programa READER, para el Programa de cooperación ASGAIA o para las actuaciones propias de la Asociación que

no se vinculen a ninguno de los anteriores. Según esto, se establecen la diferenciación de ocho áreas o programas, con la siguiente denominación:

- 1.- Leader
- 2.- Proder
- 3.- Cooperación Nuevos Horizontes
- 4.- Empleo
- 5.- Eje 4 del FEP (Pesca)
- 7.- READER
- 8.- Cooperación ASGAIA
- 9.- Asociación

2.7. CORRECCIÓN DE ERRORES

En el ejercicio objeto de contabilización no se han detectado errores contables.

2.8. PRINCIPIO DE ENTIDAD EN FUNCIONAMIENTO.-

Las cuentas anuales adjuntas se han elaborado aplicando el principio de empresa en funcionamiento.

La Empresa tiene pendiente de cobro subvenciones por importe total de 4.196.004,64 euros.

A dichos efectos el mantenimiento de la actividad de la empresa depende de que se cuente con el nivel de ayudas de los últimos ejercicios en relación con los proyectos y programas aprobados, cualesquiera otros que se pudieran aprobar así como del cumplimiento del presupuesto que se apruebe para el ejercicio.

3.- EXCEDENTE DEL EJERCICIO

Previamente a informar sobre el excedente que al cierre del presente ejercicio indica la contabilidad de la asociación, es necesario señalar que la Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía está parcialmente exenta. Esto significa que todas aquellas partidas que contemplan el devenir diario del objeto desarrollado no tributan en el Impuesto sobre Sociedades, o lo que es lo mismo, el resultado obtenido por la diferencia entre ingresos y gastos deberá de ser cero.

Sin embargo, sí existen partidas que la legislación tributaria contempla como afectas al impuesto, es el caso de los intereses financieros generados por el depósito de los fondos recibidos del Gobierno del Principado de Asturias en una entidad bancaria.

Y, por último, también van a existir partidas que, por sus características y decisión de la propia asociación, no se consideran gastos que forman parte del objeto desarrollado y, por tanto, se aplicarán al excedente generado.

En consecuencia, resulta preciso dividir este apartado como sigue:

a) Propuesta de reparto del excedente de ejercicios anteriores:

BASE DE REPARTO	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013
Excedente ejercicios anteriores	-23.443,07.-€	-51.906,95.-€

EXCEDENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTE	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013
Excedente ejercicios anteriores pdte	-23.443,07.-€	-51.906,95.-€

b) Excedente generado en el presente ejercicio:

b.1. Por el resultado que genera la actividad en el ejercicio

EXCEDENTE DEL EJERCICIO	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013
Ingresos financieros	0,00.-€	0,00.-€
Otros ingresos de explotación	0,00.-€	0,00.-€
Impuesto sobre Beneficios	0,00.-€	0,00.-€
Gtos. No subvencionables	0,00.-€	-277,60.-€
Gtos. Financieros	-17.634,19.-€	-23.165,47.-€
Total Excedente generado:	-17.634,19.-€	-23.443,07.-€

b.2. Por la regularización de diferencias de ejercicios anteriores:

REGULARIZACIONES DE EJ.ANTERIORES	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013
Regularización diferencias	0,00.-€	0,00.-€
Total Excedente generado:	0,00.-€	0,00.-€

c) La propuesta de aplicación del excedente del ejercicio se indica en el siguiente cuadro:

BASE DE REPARTO	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013
Excedente ejercicios anteriores pdte.	-151.258,12.-€	-127.815,05.-€
Excedente generado en el ejercicio	-17.634,19.-€	-23.443,07.-€
Regularización diferencias	0,00.-€	0,00.-€
Total excedente	-168.892,31.-€	-151.258,12.-€

DISTRIBUCIÓN	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013
A excedente	-168.892,31.-€	-151.258,12.-€

El excedente negativo por importe de (-168.892,31.-€) deriva de la aplicación del resultado del ejercicio (-17.634,19.-€) al remanente de ejercicios anteriores (-151.258,12.-€). El resultado negativo tanto del

ejercicio 2014, como de anteriores ejercicios, se origina en su mayor parte por los gastos financieros vinculados a las cuentas de crédito que dispone la entidad para el cumplimiento de sus fines.

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

4.1. INMOVILIZADO INTANGIBLE

No existe.

4.2. INMOVILIZADO MATERIAL

El Inmovilizado Material ha sido amortizado en su totalidad en el ejercicio 2011. Desde entonces no se han realizado inversiones nuevas en elementos patrimoniales de inmovilizado material. A continuación se detalla el modelo de amortización llevado a cabo por la entidad desde el inicio.

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material hasta este ejercicio se encontraban valorados a su precio de adquisición, en el cual se incluía la factura de compra, los gastos de transporte, seguro, aduanas, si los hubiere, impuestos, instalación y puesta en marcha.

La sociedad amortizaba su inmovilizado material siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida estimada, según se detalla:

	Vida útil estimada en años	Porcentaje de amortización
Mobiliario	10	10 %
Equipos procesos información	5	20 %

El saldo ascendía al importe de 3.428,35.-€; en la partida de mobiliario y equipos informáticos por importe de 12.198,36.-€, lo que supuso un total de 15.626,71.-€.

Para la amortización de estos elementos se tenía en cuenta la fecha de puesta en funcionamiento y los porcentajes de amortización de la tabla incluida en este punto.

La asociación adquirió el inmovilizado a través de las subvenciones para gastos de gestión de los diferentes programas que gestiona. Desde sus inicios, este inmovilizado ha sido adquirido exclusivamente con cargo a la subvención para los gastos de gestión del Programa Proder II, con la que se financia el coste total de adquisición. Sin embargo, contablemente este inmovilizado se imputa en cada ejercicio por su coste de amortización.

Con motivo de la liquidación final del Programa Proder II en el ejercicio 2011, se consideró llevar a cabo la imputación de la cuantía pendiente de amortizar del inmovilizado material, que ascendió a la cantidad de 5.124,25.-€, correspondiente a inmovilizado adquirido y financiado con cargo al Proder II en ejercicios anteriores. Para ampliar la información respecto a este punto, se expone a continuación las fechas e importes de adquisición del inmovilizado de la asociación con cargo a la subvención del Proder II y las cantidades amortizadas en cada ejercicio:

	Fecha adquisición	Precio adquisición (€)	Amortización (€)								
			2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	
Mobiliario	20/12/2006	1.136,80			3,74	113,68	113,68	113,68	113,68	113,68	678,34
	30/12/2008	1.482,41					0,81	148,24	148,24	1185,12	
	30/12/2008	410,14					0,22	41,01	41,01	327,9	
	31/12/2008	399					0,11	39,9	39,9	319,09	
Equipos informáticos	29/06/2004	836,36	85,01	167,27	167,27	167,27	167,27	82,27			
	29/06/2004	836,36	85,01	167,27	167,27	167,27	167,27	82,27			
	29/06/2004	365,4	37,14	73,08	73,08	73,08	73,08	35,94			
	29/06/2009	365,4	37,14	73,08	73,08	73,08	73,08	35,94			
	28/12/2004	2.094,38	4,58	418,88	418,88	418,88	418,88	414,28			
	17/03/2006	427,98			68,01	85,6	85,6	85,6	85,6	17,57	
	29/09/2006	349			19,7	69,8	69,8	69,8	69,8	50,1	
	28/12/2006	3.994,00			8,75	798,8	798,8	798,8	798,8	790,05	
	31/12/2008	188					0,1	37,6	37,6	112,7	
	31/12/2008	1.704,99					0,93	341	341	1022,06	
	31/12/2008	218,01					0,12	43,6	43,6	130,69	
	31/12/2008	699					0,38	139,8	139,8	419,02	
31/12/2008	119,48					0,07	23,9	23,9	71,61		
Total amortización anual (€)			248,88	899,58	999,78	1.967,46	1.970,20	2.533,63	1.882,93	5.124,25	
Total amortiz acumulada (€)			248,88	1.148,46	2.148,24	4.115,70	6.085,90	8.619,53	10.502,46	15.626,71	

4.3. CRÉDITOS DE LA ACTIVIDAD

Los créditos de la actividad se valoran a valor nominal. Se detallan en el Activo del Balance de Situación en la partida de DEUDORES, siendo su saldo final de 4.336.981,85.-€

En resumen, el siguiente cuadro muestra el saldo al cierre del ejercicio de las cuentas que afectan a la partida DEUDORES del Activo del Balance de Situación:

Partidas:	2014	2013
417239.-Ayuntamiento Tapia de Casariego-Anticipo	10.202,13.-€	0,00.-€
417241.-Ayuntamiento Boal-Anticipo	0,00.-€	19.436,05.-€
417249.-Ayuntamiento Grandas de Salime-Anticipo	0,00.-€	42.803,66.-€
417250.-Ayuntamiento El Franco-Anticipo	45.070,81.-€	0,00.-€
417266.-Ayuntamiento Pesoz-Anticipo	25.030,87.-€	0,00.-€
417270.-Gonzalez y Legaspi, SL-Anticipo	60.673,69.-€	0,00.-€
470000.-HªPªdeudora por conceptos diversos	0,00.-€	2,46.-€

470803.-HªPª Dedudora Subv. Coop. Nuevos Horizontes	0,00.-€	3.461,89.-€
470805.-HªPª deudora Subv. F.E.P.	202.210,53.-€	224.785,16.-€
470807.-HªPª deudora Subv. READER	0,00.-€	5.610,69.-€
470808.-HªPª deudora Subv. ASGAIA	0,00.-€	169.001,88.-€
470810.-HªPª deudora Subv. LEADER	3.993.793,82.-€	717.482,67.-€
470900.-HªPª deudora Dev. Impto.Sociedades	0,00.-€	13,29.-€
471000.-Organismos Secur.Social deudores	0,00.-€	89,24.-€
Total deudores	4.336.981,85	1.182.686,99.-€

En el ejercicio 2014 se concedió y se pagó un anticipo de subvención al Ayuntamiento de Tapia de Casariego por importe de 10.202,13.-€ que figura a 31 de diciembre de 2014 en el balance en la cuenta 417239. Asimismo se concedió y se pagó otro anticipo de subvención al Ayuntamiento de El Franco por importe de 45.070,81.-€ que figura a 31 de diciembre de 2014 en el balance en la cuenta 417250. Igualmente se concedió y se pagó otro anticipo de subvención al Ayuntamiento de Pesoz por importe de 25.030,87.-€ que figura a 31 de diciembre de 2014 en el balance en la cuenta 417266. Y por último se concedió y se pagó otro anticipo de subvención a la entidad beneficiaria González y Legaspi, SL por importe de 60.673,69.-€ que figura a 31 de diciembre de 2014 en el balance en la cuenta 417270.

Los créditos de la actividad correspondiente a los programas subvencionados por las diferentes administraciones, recogidos en el grupo 470, ascienden a 4.196.004,64.-€, que incluye los movimientos contables respecto a los fondos que las administraciones financiadoras de las ayudas, entregan a la Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía, para poder pagar las diferentes ayudas, concedidas a los beneficiarios de las mismas y sufragar los gastos de gestión necesarios para el desarrollo de su actividad. La contabilización de los mismos se diferencia según se trate de uno u otro Programa. El saldo al 31 de diciembre de 2014 del grupo 470 indica las cuantías de las disposiciones de fondos aprobadas anualmente por las administraciones correspondientes pero pendientes de abono a esa fecha.

También se incluye en el capítulo de Deudores la partida "Organismos de la Seguridad Social deudores" correspondiente a la solicitud de devolución de ingresos indebidos formulado a la Seguridad Social en el mes de mayo del ejercicio 2012 por importe de 89,24.-€, que fue devuelto a la Asociación en fecha 23 de diciembre de 2014.

4.4. SUBVENCIONES

El capítulo referente a las subvenciones, se explicará diferenciando las seis áreas en las que esta cuenta tiene contenido:

130 Subvenciones oficiales de capital	2014	2013
130000.-Subvención Oficial Proder	0,00.-€	0,00.-€
130003.-Subvención Oficial Cooperación	0,00.-€	0,00.-€
130004.-Subvención Oficial Empleo	0,00.-€	0,00.-€
130005.-Subvención Oficial F.E.P	0,00.-€	0,00.-€
130007.-Subvención Convenio READER	6.888,81.-€	6.450,77.-€
130010.-Subvención Oficiales LEADER	0,00.-€	0,00.-€
Saldo al cierre del ejercicio	6.888,81-€	6.450,77-€

4.4.a. Proder II

Las subvenciones recibidas del programa Proder II se contabilizaban como "ingresos a distribuir en varios ejercicios" y se imputaban a resultados y como ingresos propios de la entidad, la parte que correspondía por las Ayudas Proder II aprobadas durante el ejercicio y por los gastos necesarios para la gestión del grupo.

Esta es la forma de contabilización que utilizó la entidad para el registro contable de las ayudas Proder II concedidas a los beneficiarios y los gastos de gestión del Grupo, ya que era el propio Grupo de Desarrollo Rural el que tenía delegada por la Comunidad Autónoma la capacidad para, no sólo proponer, sino también conceder las ayudas Proder II a los proyectos de perceptores finales, empleando para ello la subvención que aquella le ha concedido a tal objeto.

El saldo de la cuenta 130000.-Subvenciones oficiales de capital, quedó saldada a 31 de diciembre de 2011 con motivo de la liquidación del Programa Proder II. En el presente ejercicio 2014 (al igual que en el ejercicio 2013) no se produce ningún movimiento que afecte a esta partida, por lo que el saldo sigue siendo 0,00.-€.

4.4.b. Eje Leader

El sistema contable aplicado a la línea de ayudas Leader, afecta a la cuenta 130 Subvenciones por el siguiente hecho: los gastos de gestión generados por el grupo a partir de la aplicación del eje Leader no se consideran como gasto que forme parte del resultado, como ocurría en el programa anterior, si no, que serán tratados como una ayuda más, es decir, como si se tratase de un beneficiario más. Para diferenciar éstas, de las ayudas a beneficiarios, se creó la cuenta 130010.-Subvenciones oficiales de capital LEADER.

De este modo, es necesario realizar al cierre del ejercicio un asiento de regularización de los gastos de funcionamiento del grupo, que durante el ejercicio 2014, ascendieron a la cantidad de 296.885,66.-€ con cargo a la cuenta 725001.-Subvenciones oficiales actividad por gastos de gestión, que finalmente reducirá el importe de la cuenta 130010 Subvenciones oficiales Leader. De la misma manera, se traspasa los gastos referentes a un expediente promovido por el propio grupo "Fomento de actividades turísticas: Actuaciones de promoción turística del Parque Histórico del Navia" por importe de 11.446,60.-€, con cargo a la cuenta 725001.-Subvenciones oficiales actividad por gastos de gestión, que finalmente reducirá el importe de la cuenta 130010 Subvenciones oficiales Leader.

Los asientos contables se detallan a continuación:

1. Se realiza el asiento de regularización de los gastos de gestión o de funcionamiento con cargo a una cuenta de Subvenciones oficiales a corto plazo por el importe total de los gastos de gestión del ejercicio:

X,XX.-€	725001.-Subvenciones oficiales actividad por gastos de gestión	Gastos de Gestión o de funcionamiento contenidos en el Grupo 6 del N.P.G.C.	X,XX.-€
---------	--	---	---------

2. Seguidamente, se reduce la posición acreedora de la cuenta 475610.-H.P.Leader Acreedora por subv. Concedidas, por el importe de los gastos de gestión del ejercicio y se reconoce la subvención oficial 130010 por el importe de los mismos. Finalmente, se reduce en la misma

cuantía la posición acreedora de la cuenta 130010.-Subvención Oficial Programa Leader, quedando ésta con saldo cero.

X,XX.-€	475610.- HP Leader Acreedora por Subvenciones concedidas	130010.-Subvención Oficial Programa Leader	X,XX.-€
X,XX.-€	130010.-Subvención Oficial Programa Leader	725001.-Subvenciones oficiales actividad por gastos de gestión	X,XX.-€

4.4.c. Cooperación "Nuevos Horizontes"

Se lleva a cabo una contabilización similar a la desarrollada para el programa Leader. El saldo de la cuenta 130003.- Subvención Oficial Cooperación, quedó saldada a 31 de diciembre de 2013 con motivo del cierre del Programa Cooperación "Nuevos Horizontes". En el presente ejercicio 2014 no se produce ningún movimiento que afecte a esta partida, por lo que el saldo sigue siendo 0,00.-€.

Los asientos contables se detallan a continuación:

1. Se realiza un asiento de reconocimiento de la subvención para el proyecto de cooperación por el importe imputado en este ejercicio, creándose la cuenta 130003.- Subvención Oficial Cooperación.

X,XX.-€	470803.-Subvención Cooperación	130003.-Subvención Oficial Cooperación	X,XX.-€
---------	--------------------------------	--	---------

2. Posteriormente se realiza la imputación de los gastos anuales del proyecto de cooperación a la cuenta creada al efecto 725003.-Subvenciones oficiales afectas Cooperación.

X,XX.-€	725003.- Subvenciones oficiales cooperación	Gastos de Cooperación contenidos en el Grupo 6 del N.P.G.C.	X,XX.-€
---------	---	---	---------

3. Finalmente, se reduce en la misma cuantía la posición acreedora de la cuenta 130003.- Subvención Oficial Cooperación, quedando ésta con saldo cero.

X,XX.-€	130003.-Subvención Oficial Cooperación	725003.- Subvenciones oficiales cooperación	X,XX.-€
---------	--	---	---------

4.4.d. Empleo

En este ejercicio 2014 no se solicitó al Servicio Público de Empleo ninguna ayuda para la contratación de personas desempleadas, como en ejercicios anteriores.

Los asientos contables se detallan a continuación:

1. Se realiza un asiento de reconocimiento de la subvención concedida por el Principado de Asturias para el desarrollo del proyecto de Empleo, por la cuantía total del mismo.

X,XX.-€	470804.-Principado Subvención Empleo	130004.-Subvención Oficial Empleo	X,XX.-€
---------	--------------------------------------	-----------------------------------	---------

2. Posteriormente se realiza la imputación de los gastos anuales del proyecto de Empleo a la cuenta creada al efecto 725004.-Subvenciones oficiales afectas a empleo.

X,XX.-€	725004.-Subvenciones oficiales empleo	Gastos de Empleo contenidos en el Grupo 6 del N.P.G.C.	X,XX.-€
---------	---------------------------------------	--	---------

3. Finalmente, se reduce la cuantía de la posición acreedora de la cuenta 130004.-Subvención Oficial Empleo, por el importe que resulta imputable a este ejercicio, quedando ésta con saldo que corresponderá a la ejecución del proyecto durante el siguiente ejercicio contable.

X,XX.-€	130004.-Subvención Oficial Empleo	725004.- Subvenciones oficiales empleo	X,XX.-€
---------	-----------------------------------	--	---------

En el presente ejercicio 2014 no se produce ningún movimiento que afecte a esta partida, por lo que el saldo sigue siendo 0,00.-€.

4.4.e. Eje 4 F.E.P.

Se lleva a cabo una contabilización similar a la desarrollada para el programa Leader. En el ejercicio 2014 la cuenta contable 130005 asignada para la imputación de los gastos de gestión para la ejecución del proyecto F.E.P. figura con saldo cero. En este ejercicio se contabilizaron unos gastos de funcionamiento imputados al Eje 4 del FEP de 13.160,55.-€, así como, la anualidad correspondiente a este ejercicio de un proyecto llevado a cabo por el Grupo para el desarrollo de un análisis preliminar de las pesquerías de pulpo locales por importe de 12.221,00.-€.

Los asientos contables se detallan a continuación:

1. Se realiza el asiento de regularización de los gastos de gestión o de funcionamiento con cargo a una cuenta de Subvenciones oficiales a corto plazo por el importe total de los gastos de gestión del ejercicio:

X,XX.-€	725005.-Subvenciones oficiales actividad por gastos de gestión	Gastos de Gestión o de funcionamiento contenidos en el Grupo 6 del N.P.G.C.	X,XX.-€
---------	--	---	---------

2. Seguidamente, se reduce la posición acreedora de la cuenta 475605.-H.P. F.E.P. Acreedora por subv. Concedidas, por el importe de los gastos de gestión del ejercicio y se reconoce la subvención oficial 130005 por el importe de los mismos. Finalmente, se reduce en la misma cuantía la posición acreedora de la cuenta 130005.-Subvención Oficial F.E.P., quedando ésta con saldo cero.

X,XX.-€	475605.- HP F.E.P. Acreedora por Subvenciones concedidas	130005.-Subvención Oficial Programa F.E.P.	X,XX.-€
---------	--	--	---------

X,XX.-€	130005.-Subvención Oficial Programa F.E.P.	725005.-Subvenciones oficiales actividad por gastos de gestión	X,XX.-€
---------	--	--	---------

Para esta subcuenta 130005, es preciso explicar que se ha producido en este ejercicio 2014 una regularización contable reflejada en la cuenta 475605.-HªPª FEP Acreedora por subvenciones concedidas, cuyo origen es el gasto justificado en concepto de gastos de funcionamiento ejercicio 2013 del Programa FEP por importe total de 10.280,23.-€, que finalmente por Resolución de fecha 23 de abril de 2014, la Dirección General de Pesca aprueba por la cuantía de 10.247,00.-€. En este ejercicio 2014 se realiza la regularización de esta diferencia por importe de 33,23.-€, que pasa a ser imputado al programa Reader.

4.4.f. Reader

La subvención obtenida del programa Reader en colaboración con la entidad bancaria, se recoge en la subcuenta 130007 Subvención Convenio Reader. El saldo al 31 de diciembre de 2014 asciende a 6.888,81.-€.

Los asientos contables se detallan a continuación:

1. Se realiza un asiento de reconocimiento de la subvención concedida a través del Programa Reader para la ejecución de gastos del proyecto de colaboración de Cajastur y la Red de Desarrollo Rural Asturiana, por la cuantía total del mismo.

X,XX.-€	470807.- Subvención READER	130007.-Subvención Convenio READER	X,XX.-€
---------	----------------------------	------------------------------------	---------

2. Posteriormente se realiza la imputación de los gastos anuales imputados a esta subvención a la cuenta creada al efecto 725007.-Subvenciones oficiales afectas a READER.

X,XX.-€	725007.-Subvenciones oficiales afectas a READER	Gastos imputados a READER contenidos en el Grupo 6 del N.P.G.C.	X,XX.-€
---------	---	---	---------

3. Finalmente, se reduce la cuantía de la posición acreedora de la cuenta 130007.-Subvención Convenio READER, por el importe que resulta imputable a este ejercicio, quedando ésta con saldo que corresponderá a la ejecución del proyecto durante el siguiente ejercicio contable.

X,XX.-€	130007.-Subvención Convenio READER	725007.- Subvenciones oficiales afectas a READER	X,XX.-€
---------	------------------------------------	--	---------

La cuantía reconocida por el citado convenio para este ejercicio 2014 ascendió a 7.000,00.-€ y la cuantía de gastos de este ejercicio imputados a esta subvención ascendió a 7.975,27.-€. Es preciso explicar que se ha realizado una regularización por importe de 1.323,31.-€, correspondiente por un lado a una validación pendiente de reflejar contablemente de los ejercicios 2011 y 2012 por importe total de

2.681,86.-€, y por otro lado la aplicación por gasto imputado a esta subvención de importe de 1.358,55.-€ en concepto de tasa por licencia de obras en local correspondiente al ejercicio 2013.

4.4.g. Asociación

Dado el criterio contable adoptado, este proyecto no tiene movimientos en esta área.

4.5. DEUDAS

Para las deudas, tanto a corto como a largo plazo, se sigue el criterio de contabilizarlas por el importe total de la cifra nominal a devolver. Se valoran a valor a rembolsar registrándose los intereses devengados al cierre del ejercicio, tanto los préstamos con la entidad financiera como los créditos con acreedores. La diferencia entre el corto y el largo plazo se establece en un año.

En cuanto a las deudas con entidades bancarias, la Asociación dispuso hasta el 15 de marzo de 2014 de dos líneas de crédito mantenidas con la entidad Liberbank, la primera para los gastos de gestión del grupo y la segunda destinada al pago de las ayudas:

- Póliza nº 20480037689704002172 con límite de 417.875,24 euros, con un tipo de interés EYD+3,45 puntos con liquidación trimestral y vencimiento el 15 de marzo de 2014
- Póliza nº 20480037639704001539 con límite de 164.494,25 euros, con un tipo de interés EYD+3,45 puntos con liquidación trimestral y vencimiento el 15 de marzo de 2014.

Una vez finalizado el vencimiento de estas pólizas de crédito con Liberbank, se firma convenio con una nueva entidad bancaria, Caja Rural de Asturias. Con fecha 16 de abril de 2014 se firma la póliza de crédito contratada con Caja Rural de Asturias para el pago de gastos de funcionamiento del Grupo y pago de ayudas del Eje Leader, así como la apertura de las cuentas corrientes vinculadas a los distintos programas que gestiona el CEDER Navia-Porcía

- Póliza nº 3059 0027 13 2652327160 con límite de 1.300.000,00.-euros, con un tipo de interés euribor del último año BOE anterior fecha revisión+3,25 puntos con liquidación trimestral y vencimiento 12 meses desde la fecha de formalización

Con fecha 2 de mayo de 2014 se procede a la cancelación de las líneas de crédito que se mantenían en la entidad Liberbank, y con fecha 7 de mayo de 2014 se cancelan las cuentas corrientes que tenía saldos positivos, procediendo el traspaso de su saldo a las cuentas corrientes acreditadas en la entidad Caja Rural.

El saldo dispuesto al 31 de diciembre de 2014 de la póliza de crédito de Caja Rural de Asturias asciende a la cuantía de 478.237,56 euros.

Los gastos financieros asociados a estas pólizas, durante el ejercicio 2014 ascienden a la cuantía total de 15.688,96.-€, que incluye los intereses periodificados correspondientes a este año.

Estas operaciones financieras contablemente afectan a dos proyectos de la entidad (Eje Leader y Asociación), ya que afectan a la cuantía del saldo de las cuentas deudoras del programa Leader, mientras que los intereses derivados de la línea de crédito se imputarán al programa 9, correspondiente a la asociación. Por su característica, el importe total de los intereses que generaron las pólizas de crédito durante el ejercicio 2014 se consideran no subvencionables, motivo por el que no se imputan al Programa Leader.

A resultas de estas operaciones financieras, y con periodicidad trimestral, la Asociación tendrá que hacer efectivo un importe que se corresponderá con los intereses a favor de la entidad bancaria por la utilización de la póliza de crédito.

La asociación se está financiando mediante la utilización de las líneas de crédito propias en tanto y cuando no se realiza la transferencia de fondos por parte del Principado de Asturias, con el consiguiente coste financiero, que finalmente, en el momento en que se liquiden dichos créditos, tendrá que ser asumido por la asociación con sus fondos. No obstante, como ya se ha mencionado en el capítulo 2.3. de esta memoria, se está valorando por parte de la C.A. la posibilidad de subvencionar hasta un determinado límite, estos gastos financieros derivados de los créditos utilizados por el CEDER Navia-Porcía para adelantar el pago de las ayudas del Eje Leader.

Aunque la liquidación de intereses que se generaron en el último trimestre del ejercicio se hace efectiva en el ejercicio 2015, en base al principio de prudencia, se cree necesario realizar una periodificación sobre estos intereses. En base a esto, la Asociación estimó que el importe de los intereses imputables al ejercicio 2014 suponen un total de 3.306,20.-€.

Respecto a las deudas correspondientes al pasivo no corriente, el saldo a 31 de diciembre de 2014 que se refleja en el Balance integrado de la entidad, asciende a 0,00.-€, cuyo desglose se indica en el siguiente cuadro comparativo con los datos a 31-12-2013:

172.-Deudas a l/p pendientes	a 31-12-2014	a 31-12-2013
172008.-Deudas a l/p transformables en subvenciones ASGAIA	0,00.-€	0,00.-€
172705.-Deudas a l/p transformables en subvenciones F.E.P.	0,00.-€	345.040,00.-€
172710.-Deudas a l/p transformables en subvenciones LEADER	0,00.-€	0,00.-€
Total	0,00.-€	345.040,00.-€

El saldo de esta cuenta a 31 de diciembre de 2.014 resulta:

- En ejercicios económicos pasados se reconoció una Deuda a largo plazo transformable en subvenciones por importe total de 424.000,00.-€ con motivo de la concesión de la subvención plurianual del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y, destinada al proyecto de cooperación interterritorial "Red Asturgallega de Industrias Agroalimentarias: estrategias para la innovación"

Ya han sido traspasadas a corto plazo las cuatro anualidades, por lo que el saldo al 31 de diciembre de 2014, asciende a la cuantía de 0,00.-€.

- Respecto a la Deuda reconocida a largo plazo transformable en subvenciones con motivo de la firma del convenio para la ejecución del Eje 4 del FEP, en el ejercicio 2013, en fecha 9 de abril, se firmó una nueva Addenda al mencionado convenio reduciendo los fondos asignados al Grupo a la cuantía de 1.144.320,00.-€ y que dio lugar a una regularización contable de la nueva programación financiera, resultando un saldo al 31 de diciembre de 2013 de 345.040,00.-€.

En fecha 15 de Enero de 2014, se firmó una nueva Addenda por importe de 1.205.136,00.-€, por la que se modifican las anualidades pendientes para los ejercicios 2014 y 2015, cuantías que fueron traspasadas al corto plazo, por lo que el saldo final de cuenta es de 0,00.-€.

- Y finalmente, del traspaso a corto plazo de las cuantías correspondientes a los ejercicios pasados según se refleja en el régimen económico recogido en el convenio de colaboración entre el Principado de Asturias y el Grupo para la ejecución del Eje Leader, siendo la última anualidad traspasada en el ejercicio 2011 por importe total de 5.527.000,00.-€ que incrementarán la cuenta 475610.- Hacienda Pública acreedora por subvenciones concedidas a corto plazo. El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2014 es 0,00.-€

Por su parte, el saldo de las deudas correspondiente al pasivo corriente a 31 de diciembre de 2014 que se refleja en el Balance integrando todos programas, asciende a 9.651.352,29.-€, cuyo desglose se indica en el siguiente cuadro comparativo con los datos a 31-12-2013:

Deudas corto plazo pendientes	a 31-12- 2014	a 31-12- 2013
410.-Acreedores por prestación de servicios	18.063,44.-€	5.622,20.-€
412.-Beneficiarios subvenciones concedidas	2.673.854,12.-€	1.349.508,67.-€
413.-Beneficiarios subvenciones certificadas	1.199.290,48.-€	490.546,31.-€
415.-Socios Acreedores proyectos Cooperación Pdtes. Pago	38.263,91.-€	37.841,42.-€
475.-Hacienda Pública Acreedora	5.232.309,19.-€	6.365.846,23.-€
476.-Organismos Seguridad Social Acreedores	6.909,35.-€	6.663,83.-€
520.-Deudas a corto plazo con entidades de crédito	478.237,56.-€	484.706,18.-€
522.-Deudas a corto plazo transformables en subvenciones	0,00.-€	169.001,88.-€
527.-Intereses a c/p de deudas con ent. de crédito	3.306,20.-€	706,99.-€
560.-Fianzas recibidas a corto plazo	1.118,04.-€	2.668,04.-€
Total	9.651.352,29.-€	8.913.111,75.-€

- El saldo de la cuenta *412.-Beneficiarios de subvenciones concedidas*, por importe de 2.673.854,12.-€ refleja la cuantía total de las subvenciones concedidas hasta la fecha y pendientes de justificar por los beneficiarios y, por lo tanto, de abonar por el Grupo, a 31 de diciembre de 2014.
- El saldo de la cuenta *413.-Beneficiarios de subvenciones*, por importe de 1.199.290,48.-€ refleja la cuantía total de las subvenciones concedidas y justificadas por los beneficiarios pero pendientes de abonar por el Grupo a fecha 31 de diciembre de 2014.
- El saldo de la cuenta *415.- Socios Acreedores proyectos Cooperación Pdtes. Pago*, por importe de 38.263,91.-€ refleja la cuantía pendiente de pago a 31 de diciembre de 2014 a los socios-beneficiarios del proyecto de cooperación interterritorial "Red Asturgallega de Industrias Agroalimentarias: estrategias para la innovación" correspondiente a la ejecución del proyecto para el ejercicio 2014.
- El saldo de la cuenta *475.-Hacienda Pública Acreedora* por importe de 5.232.309,19.-€ se desglosa de la siguiente manera:

475.-Hacienda Pública Acreedora	a 31-12- 2014	a 31-12- 2013
475011 a 475058.- Hacienda Pública Acreedora Retenciones Modelo 111	12.697,21.-€	12.499,83.-€

475003.-Hacienda Pública Acreedora por Impto.s/Sociedades	0,00.-€	0,00.-€
475605.-HªPª F.E.P. Acreedora por subv. Concedidas a CP	587.250,95.-€	482.090,24.-€
475610.-HªPª Leader Acreedora por subv. Concedidas a CP	4.631.732,67.-€	5.870.627,80.-€
475699.-HªPª Acreedora Expte.NP752/127	628,36.-€	628,36.-€
Total	5.232.309,19.-€	6.365.846,23.-€

El saldo de las cuentas desde la 475001.-Hacienda Pública Acreedora hasta la 475058.- Hª Pª Acreedora por Retenciones Modelo 111, corresponde al importe de las retenciones practicadas a profesionales y trabajadores por cuenta ajena de la entidad correspondientes al cuarto trimestre del año 2014 pendiente de pago al cierre del ejercicio.

- El saldo de la cuenta 522.- *Deudas a corto plazo transformables en subvenciones*, refleja la cuantía traspasada a corto plazo del proyecto de cooperación interterritorial "Red Asturgallega de Industrias Agroalimentarias: estrategias para la innovación". En el ejercicio 2013 corresponde a la 2ª anualidad de la segunda fase para la ejecución del proyecto por importe de 169.000,00.-€, además de un remanente de la anualidad anterior; y en el ejercicios 2014, asciende a 0,00.-€, ya que han sido ejecutadas todas las anualidades.
- El saldo de la cuenta 560.- *Fianzas recibidas a corto plazo*, por importe de 1.118,04.-€ corresponde por un lado a la garantía depositada por la entidad adjudicataria de la asistencia técnica en materia de arquitectura para los ejercicios próximos por importe de 726,00.-€, y otra garantía depositada por la entidad adjudicataria de la limpieza del local de la oficina para los ejercicios próximos por importe de 392,04.-€.

4.6. IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS

Al ser una entidad parcialmente exenta, en principio, sólo los intereses bancarios generados por la remuneración de los fondos monetarios depositados en una entidad bancaria, tributan en el impuesto sobre sociedades.

A estas rentas no exentas se les aplica el tipo de gravamen del 25%, por ser, como ya se ha expuesto, una entidad parcialmente exenta a las que se refiere el artículo 9.3 de la "Ley 43/1995, del Impuesto sobre Sociedades".

4.7. CONTABILIZACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

4.7.a. Proder II

En ejercicios anteriores en los que la entidad gestionaba únicamente el Programa Proder, los ingresos por subvenciones afectas a la actividad propia de la entidad se registraban en la cuenta de "Subvenciones oficiales imputadas al resultado", formando parte del resultado de la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

En el 2014, al igual que en el ejercicio 2013, no se produce ningún gasto vinculado al programa Proder II.

4.7.b Eje Leader

Los gastos de gestión del propio grupo ligados al Eje Leader no se consideran como parte del resultado sino que se tratan como si fuesen una ayuda a un beneficiario. Por este motivo se creó una cuenta para diferenciar la ayuda al propio grupo que es la 130010.-Subvenciones oficiales de capital Leader. Una vez contabilizados los gastos de gestión en las cuentas previstas en el Plan Contable de acuerdo a su naturaleza, se realiza el asiento de regularización de los mismos contra la cuenta 725001.-Subvenciones Oficiales afectas LEADER imputadas Rdo. Posteriormente se realiza el traspaso de la cuenta 475610.-HP acreedor por subvenciones concedidas, por el mismo importe a la cuenta 130010 antes indicada y a continuación contra la 725001.

Los Gastos necesarios para gestionar la Asociación Centro de Desarrollo Navia – Porcía, imputables al programa Leader en el ejercicio 2014 ascendieron a la cuantía de 296.885,66.-€.

También se imputa a la mencionada cuenta 130010 las cuantías concedidas a proyectos realizados por el propio Grupo, en este ejercicio 2014 se ha llevado a cabo un proyecto de este tipo por importe de 11.446,60.-€.

La repercusión de la cuenta contable 725 en el estado contable de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias es cero, derivado del sistema de contabilización empleado.

4.7.c. Cooperación: Nuevos Horizontes

Es un proyecto de cooperación, que ha finalizado en el ejercicio 2013, no se ha producido en el ejercicio 2014 ningún gasto referente a este programa por tanto el saldo de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el ejercicio 2014 es cero.

4.7.d. Empleo

En el ejercicio 2014 no se ha contratado personal alguna a través de este programa de Empleo, no se ha producido ningún gasto referente a este programa y el saldo de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias es cero.

4.7.e. Eje 4 del F.E.P.

Los gastos de gestión imputables al programa de F.E.P. en el ejercicio 2014 ascienden a la cuantía de 13.160,55.-€, la repercusión en el saldo de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias es cero, al aplicarse el mismo sistema de contabilización idéntico al utilizado en el programa Leader.

Además se imputa a la cuenta 130005 el importe de 12.221,00.-€ correspondiente a un proyecto del Grupo de "Análisis preliminar de las pesquerías de pulpo capturado mediante nasa en la zona costera Navia-Porcía bajo los criterios de sostenibilidad que establece el MSC" para este ejercicio 2014.

4.7.f. Asgaia

Los gastos de gestión imputables al programa de cooperación interterritorial "Red Asturgallega de Industrias Agroalimentarias: estrategias para la innovación" para el ejercicio 2014 ascienden a la cuantía de 52.608,73.-€, si bien la repercusión en el saldo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias es cero, al aplicarse un sistema de contabilización similar al utilizado en el programa Leader.

4.7.g. Reader

Los gastos imputables al programa Reader en el ejercicio 2014 ascienden a la cuantía de 7.942,04.-€, si bien la repercusión en el saldo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias es cero, al aplicarse el mismo sistema de contabilización.

4.7.h. Asociación

Otros ingresos y gastos se consideran separadamente de las partidas anteriores, imputándose al programa 9 "Asociación", estos son:

- Los ingresos financieros se consideran separadamente del resto de los ingresos y gastos del ejercicio, ya que no están exentos de tributación. En el ejercicio económico 2014 no se ha generado ningún ingreso financiero.
- Respecto a los gastos, la Asociación incurrió en unos gastos financieros derivados de la suscripción de la póliza de crédito y de las comisiones bancarias por importe de 17.634,19.-€, que no son considerados como gastos propios de la actividad, y tampoco se consideran subvencionables, por tanto se imputan a los excedentes del ejercicio.

En este ejercicio no se han originado otro tipo de gastos que no se hubiesen considerado como no subvencionables por otros programas.

4.8. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

No se ha procedido a la dotación contable relativa a provisiones o contingencias.

En relación a la posible contingencia derivada del procedimiento Contenciones Administrativo nº 1996/2011, interpuesto por el CEDER Navia-Porcía contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la resolución de 11 de julio de 2011, del Director de Desarrollo Rural, por la que se declara no subvencionable el expediente de ayuda "Modernización de establecimiento de restauración en Navia" promovido por "El Galeón de Pepe S.L." expte 08.312.008, cabe señalar:

1. El procedimiento Contencioso Administrativo nº 1996/2011 ha finalizado por sentencia firme de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias de fecha 13 de enero de 2014 por la que se desestima el recurso formulado por el CEDER Navia-Porcía frente a la Resolución del Director General de Desarrollo Rural de fecha 11 de julio de 2011, por la que declara no subvencionable la ayuda concedida en fecha 29 de diciembre de 2009 a la empresa EL GALEÓN DE PEPE, instando al CEDER Navia-Porcía a revocar la ayuda e iniciar los trámites para su recuperación.
2. Según informe emitido por D. Luis García García, abogado representante de los intereses del CEDER Navia-Porcía ante el Tribunal que dicta sentencia, ésta no contiene un pronunciamiento de condena que suponga un perjuicio económico o impacto patrimonial para el CEDER toda vez que se limita a declarar ajustada a Derecho una Resolución Administrativa cuyo contenido era una obligación de hacer: revocar la ayuda concedida a la empresa EL GALEÓN DE PEPE e iniciar el procedimiento para el reintegro de la misma por parte de la empresa beneficiaria.

3. El CEDER NAVIA PORCIA, ha ejecutado la sentencia en los siguientes términos, siguiendo las directrices de la Consejería de Agroganadería en su informe de 9 de abril de 2014:
 - Notifica a la Dirección General de Desarrollo Rural que las ayudas del Eje Leader aprobadas a otras empresas vinculadas a la del beneficiario son las que figuran en los expedientes 08.313.065 y 08.313.086 y acuerda (por resolución de 25 de abril de 2014 de la Junta Directiva) requerir al beneficiario la devolución de la ayuda abonada en el expediente 08.313.008
 - Comunicado el acuerdo de devolución de la ayuda al beneficiario y transcurrido el plazo dado para el reintegro de la subvención sin que éste se produzca, el Grupo remite el expediente íntegro a la Autoridad de Gestión, tal y como ésta establece en su informe. El 10 de noviembre de 2014 se inicia, por parte de la Administración Autonómica, el procedimiento de revocación y reintegro por parte del beneficiario de la ayuda del Eje Leader aprobada en los expedientes 08.313.008, 08.313.065 y 08.313.086. A fecha 31 de diciembre de 2014 no han sido resueltos estos procedimientos.
4. A efectos contables, no se aprecia ninguna repercusión que precise realizar provisiones, al ser la Comunidad Autónoma como autoridad de gestión la que asume la responsabilidad del reintegro por parte del beneficiario y no solicita la devolución de la ayuda al Grupo. La única repercusión que se entiende que podría tener en el Grupo es que en la liquidación final del Eje Leader (prevista para el año 2016 en el que se realizará la última entrega de fondos Leader de la Comunidad Autónoma al Grupo) la Consejería practique al Grupo una retención por la cuantía que el beneficiario tiene pendiente de reintegrar, hasta que este reintegro se haga efectivo. No obstante, esta circunstancia no supondría una devolución de la ayuda por parte del Grupo, sino un retraso en la recepción de los fondos Leader que le tiene que entregar el Principado y a fecha actual solamente un supuesto, toda vez que no se ha resuelto el procedimiento de reintegro iniciado por la Comunidad Autónoma y no existe ninguna resolución de la Consejería que de soporte legal a esa posible retención.
5. Como ya se ha mencionado en el capítulo 2.8 de esta memoria, de producirse este supuesto, podría cierta incertidumbre sobre la actividad normal de la asociación, toda vez que habría que financiar el importe de la retención que practique la Consejería al Grupo durante el tiempo que transcurre entre la liquidación del programa (prevista en 2016) y el reintegro efectivo de las ayudas. En dicho capítulo se señalan medidas que se adoptan para mitigar los efectos de esta incertidumbre.

4.9. CRITERIOS EMPLEADOS PARA EL REGISTRO DE LOS GASTOS DE PERSONAL

Los gastos de personal se contabilizan utilizando las cuentas que el plan contable habilita para tal efecto. Se entiende que se generan mensualmente, siendo la fecha contable el último día de cada mes del año. Se sigue, por lo tanto, el mismo criterio que en años anteriores.

Los fondos necesarios para cubrir las obligaciones legales o contractuales referentes al personal de la empresa con motivo de su jubilación o atenciones de carácter social: viudedad, orfandad, etc., se contabilizan teniendo en cuenta las estimaciones realizadas de acuerdo con cálculos actuariales.

4.10. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Se incluye un apartado en el que se recogen las operaciones del CEDER Navia-Porcía con partes vinculadas, en los términos que recoge el Plan General de Contabilidad, con el fin de dar una verdadera imagen fiel de las relaciones económicas y financieras de la entidad.

5. ACTIVO INMOVILIZADO, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS, EXCLUIDOS LOS BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO.

La asociación cuenta únicamente con inmovilizado material, que se encuentra totalmente amortizado. No existen bienes en arrendamiento financiero.

5.1. ESTADO DE MOVIMIENTOS DE LAS INMOVILIZACIONES MATERIALES

Movimientos de las inmovilizaciones materiales	2014	2013
Importe Bruto al Inicio del Ejercicio	15.626,71.-€	15.626,71.-€
(+) Entradas	0,00.-€	0,00.-€
(-) Salidas	0,00.-€	0,00.-€
Importe Bruto al Cierre del Ejercicio	15.626,71.-€	15.626,71.-€
Amortización acumulada al Inicio del Ejercicio	15.626,71.-€	15.626,71.-€
(+) Dotación y aumentos	0,00.-€	0,00.-€
(-) Reducción por baja, salida, transmisión	0,00.-€	0,00.-€
Amortización acumulada al Cierre del Ejercicio	15.626,71.-€	15.626,71.-€

6. BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO.

Esta asociación carece de Bienes del Patrimonio Histórico.

7. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ASOCIACIÓN

El capítulo B.III DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR del activo del balance, se desglosa en Usuarios y Otros Deudores de la Actividad Propia y Otros Deudores.

En relación a la actividad propia de la asociación, el reflejo contable de las cuentas es el siguiente:

433.-Beneficiarios de Subvenciones no justificadas	2014	2013
Importe Bruto al Inicio del Ejercicio	1.349.508,67.-€	2.764.184,20.-€
(+) Entradas	2.766.860,46.-€	917.548,30.-€
(-) Salidas	1.442.515,01.-€	2.332.223,83.-€
Importe Bruto al Cierre del Ejercicio	2.673.854,12.-€	1.349.508,67.-€

El saldo de la cuenta refleja el importe de los derechos de cobro de los beneficiarios pendiente de pago al finalizar el ejercicio.

En relación a "Otros Deudores" ya se explicó con detalle en el capítulo 4 de Normas de registro y valoración, en el que se detalló el saldo de cada cuenta que forma parte del Balance analizado por cada una de las áreas o programas del CEDER Navia-Porcía.

En este capítulo detallamos el saldo de cada una de las cuentas que forman la partida de "H²PA deudora por diversos conceptos" pero para el conjunto total, cuyo saldo al cierre del ejercicio es de 4.196.007,48.-€.

470000.-H.P.deudora por conceptos diversos	2014	2013
Importe Bruto al Inicio del Ejercicio	2,46.-€	2,46.-€
(+) Entradas	0,00.-€	0,00.-€
(-) Cobros	2,46.-€	0,00.-€
Importe Bruto al Cierre del Ejercicio	0,00.-€	2,46.-€
470800.-Ppdo. de Asturias (Proder II)	2014	2013
Importe Bruto al Inicio del Ejercicio	0,00.-€	0,00.-€
(+) Entradas - Validaciones	0,00.-€	0,00.-€
(-) Cobros	0,00.-€	0,00.-€
Importe Bruto al Cierre del Ejercicio	0,00.-€	0,00.-€
470801.-Principado-Subv.Pdtes.Validación	2014	2013
Importe Bruto al Inicio del Ejercicio	0,00.-€	0,00.-€
(+) Entradas-Validaciones pendientes	0,00.-€	0,00.-€
(-)Salidas-Validaciones y Modific. convenio	0,00.-€	0,00.-€
Importe Bruto al Cierre del Ejercicio	0,00.-€	0,00.-€
470803.-Subvención Coop.N.Horizontes	2014	2013
Importe Bruto al Inicio del Ejercicio	3.461,89.-€	1.979,36.-€
(+) Entradas-Validaciones pendientes	0,00.-€	6.923,78.-€
(-) Salidas- Cobro subvención	3.461,89.-€	5.441,25.-€
Importe Bruto al Cierre del Ejercicio	0,00.-€	3.461,89.-€
470804.-Subvención Empleo	2014	2013
Importe Bruto al Inicio del Ejercicio	0,00.-€	4.758,77.-€
(+) Entradas	0,00.-€	9.301,28.-€
(-) Salidas	0,00.-€	14.060,05.-€
Importe Bruto al Cierre del Ejercicio	0,00.-€	0,00.-€
470805.- Subvención Pesca	2014	2013
Importe Bruto al Inicio del Ejercicio	224.785,16.-€	85.861,78.-€
(+) Entradas-Validación subvención	210.477,19.-€	241.522,28.-€
(-) Salidas-Cobro subvención	233.051,53.-€	102.598,90.-€
Importe Bruto al Cierre del Ejercicio	202.210,82.-€	224.785,16.-€
470807.- Subvención READER	2014	2013
Importe Bruto al Inicio del Ejercicio	5.610,69.-€	9.364,79.-€
(+) Entradas-Validación subvención	8.323,31.-€	8.292,55.-€
(-) Salidas-Cobro subvención	13.934,00.-€	12.046,65.-€
Importe Bruto al Cierre del Ejercicio	0,00.-€	5.610,69.-€
470808.-Subvención ASGAIA	2014	2013
Importe Bruto al Inicio del Ejercicio	169.001,88.-€	90.000,00.-€
(+) Entradas-Constitución subv.traspaso c/p	0,00.-€	169.000,00.-€
(-) Salidas-Cobro subvención(anticipo)	169.001,88.-€	89.998,12.-€
Importe Bruto al Cierre del Ejercicio	0,00.-€	169.001,88.-€
470810.-H.P. LEADER Deudor Subv.concedidas C/P	2014	2013
Importe Bruto al Inicio del Ejercicio	717.482,67.-€	1.559.637,64.-€
(+) Entradas-Subvenciones concedidas	3.993.793,82.-€	1.449.204,00.-€
(-) Salidas-Cobros	717.482,67.-€	2.291.358,97.-€

Importe Bruto al Cierre del Ejercicio	3.993.793,82.-€	717.482,67.-€
470900.-H.P. Deudor por Impto.Sociedades.	2014	2013
Importe Bruto al Inicio del Ejercicio	13,29.-€	0,00.-€
(+) Obligación de cobro	0,00.-€	13,29.-€
(-) Cobro de la Obligación	13,29.-€	0,00.-€
Importe Bruto al Cierre del Ejercicio	0,00.-€	13,29.-€
473000.-H.P. Retenciones y Pagos a Cuenta	2014	2013
Importe Bruto al Inicio del Ejercicio	0,00.-€	0,00.-€
(+) Entradas (Retenciones practicadas)	0,00.-€	0,00.-€
(-) Salidas (Aplicación al Cálculo del Impto.)	0,00.-€	0,00.-€
Importe Bruto al Cierre del Ejercicio	0,00.-€	0,00.-€
473001.-Pago a Cta. Impto. Soc. Mod 202	2014	2013
Importe Bruto al Inicio del Ejercicio	0,00.-€	0,00.-€
(+) Entradas (Pagos mod.202)	2,84.-€	13,29.-€
(-) Salidas (Aplicación al Cálculo del Impto.)	0,00.-€	13,29.-€
Importe Bruto al Cierre del Ejercicio	2,84.-€	0,00.-€
Saldo deudores	2014	2013
Saldo al cierre del ejercicio	4.196.007,48.-€	1.120.358,04.-€

El saldo a cierre del ejercicio de estas partidas por importe de 4.196.007,48.-€ corresponde a las anualidades pendientes de cobro a corto plazo de las distintas administraciones que concedieron las ayudas de los correspondientes programas.

8. SUBVENCIONES

El desglose de la partida Subvenciones Oficiales de Capital, se explicó con detalle en el capítulo de 4 Normas de registro y valoración. El saldo global al final del ejercicio 2014, asciende a la cuantía de 6.888,81.-€, derivado de la partida "Subvención convenio Reader" que en el ejercicio 2014, no se ha imputado a la totalidad del convenio Reader, dejando una cuantía pendiente para ejercicios venideros. El desarrollo de los movimientos de la cuenta es el siguiente:

130. -Subvenciones oficiales de capital	2014	2013
Importe Bruto al Inicio del Ejercicio	6.540,77.-€	0,00.-€
(+) Entradas	342.003,89.-€	315.932,15.-€
(-) Salidas	341.655,85.-€	309.391,38.-€
Importe Bruto al Cierre del Ejercicio	6.888,81.-€	6.540,77.-€

A lo largo del ejercicio 2014, y según el criterio de contabilización que se lleva en la actualidad para todos los programas que gestiona la Asociación, ya explicado en el apartado 4.4 de esta memoria, han sido aplicadas los gastos de gestión del ejercicio de cada programa de ayuda y los proyectos del propio grupo a esta cuenta del balance según el nuevo sistema de contabilización de las ayudas concedidas por los diferentes programas gestionados por la Asociación y se han saldado a las cuentas de ingreso correspondientes, con la excepción del programa Reader, al que sólo se ha imputado en este ejercicio

una cuantía de gastos, por importe de 7.975,27 euros originados en este ejercicio, por lo que resulta una cuantía restante de aplicación que asciende a 6.888,81.-€ para futuros ejercicios.

En relación a este apartado, reseñar que se cumplen todas las condiciones requeridas para la concesión de las subvenciones tanto para los beneficiarios como para la entidad concedente.

9. ACTIVOS FINANCIEROS

A continuación se recogen tablas con los activos financieros de la entidad en el ejercicio 2014 y el ejercicio anterior.

INSTRUMENTOS FINANCIEROS: ACTIVOS FINANCIEROS							
Ejercicio finalizado a 31/12/2014							
	Instr. Financieros Largo Plazo			Instr. Financieros Corto Plazo			
	Instr. Patrimonio	Valores repr.de deuda	Creditos, Derivados, otros	Instr. patrimonio	Valores representativos de deuda	Creditos, Derivados y otros	TOTAL (€)
Prestamos y partidas a cobrar	-	-	2.437.596,71	-	-	6.869.858,76	9.307.455,47
TOTAL	0,00	0,00	2.437.596,71	0,00	0,00	6.869.858,76	9.307.455,47

INSTRUMENTOS FINANCIEROS: ACTIVOS FINANCIEROS							
Ejercicio finalizado a 31/12/2013							
	Instr. Financieros Largo Plazo			Instr. Financieros Corto Plazo			
	Instr. Patrimonio	Valores repr.de deuda	Creditos, Derivados, otros	Instr. patrimonio	Valores representativos de deuda	Creditos, Derivados y otros	TOTAL (€)
Prestamos y partidas a cobrar	-	-	6.540.553,05	-	-	2.469.866,71	9.010.419,76
TOTAL	0,00	0,00	6.540.553,05	0,00	0,00	2.469.866,71	9.010.419,76

En 2014:

Los instrumentos financieros (activos financieros a largo plazo) se corresponden con: prestamos y partidas a cobrar "créditos y derivados y otros a largo plazo" por importe de 2.437.596,71.-€. Las inversiones financieras a largo plazo que figuran en el balance a 31/12/2014 se corresponden con los siguientes créditos a largo plazo:

- El saldo de la subcuenta 252705 "HªPª F.E.P. Deudor por Subv. concedidas L/P", por importe de 600.411,50.-€, refleja el importe pendiente de disposición de gasto (aprobación) por parte de la

Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos de la subvención del convenio de colaboración para la ejecución del Eje 4 del FEP.

- El saldo de la subcuenta 252710 "LEADER Deudor por Subv. concedidas L/P", por importe de 1.837.185,21.-€, que corresponde al importe pendiente de disposición de gasto (aprobación) por parte del Principado de Asturias de la subvención Leader. A finales del ejercicio 2013, el Principado de Asturias notificó a la Asociación una resolución de fecha 6 de junio de 2013, por la que se dispone el gasto, se concede subvención y se propone el gasto de 1.449.204,00.-€ correspondiendo a la anualidad 2013. Se realizó y justificó gasto por importe de 1.408.705,33.-€, teniendo que anular la diferencia. Con fecha 19 de diciembre de 2014, la Consejería dicta Resolución por la que dispone de gasto y se concede subvención anual por importe total de 3.993.793,82.-€
- El saldo de la subcuenta 252718 "ASGAIA Deudor por Subv. concedidas L/P", por importe de 0,00.-€, dado que no consta ningún importe pendiente de disposición de gasto (aprobación) por parte del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente de la subvención del proyecto de cooperación "Red Asturgallega de Industrias Agroalimentarias: estrategias para la innovación".

Los instrumentos financieros (activos financieros a corto plazo) se corresponden con: préstamos y partidas a cobrar "créditos y derivados y otros a corto plazo" por importe de 6.869.858,76.-€. Las inversiones financieras a corto plazo que figuran en el balance a 31/12/2014 se corresponden con los siguientes créditos a corto plazo:

- El saldo de la cuenta 433 "Beneficiarios de subvenciones no justificadas", por importe de 2.673.854,12.-€, que corresponde a la cuantía de las subvenciones concedidas a beneficiarios finales y pendiente de justificación.
- El saldo de la subcuenta 470000 "Hacienda Pública deudor por conceptos diversos", que a 31 de diciembre de 2014 figura por importe de 0,00.-€, no resultando a devolver ninguna cuantía por la HªPª como resultado de la liquidación del Impuesto sobre Sociedades.
- El saldo de la subcuenta 470803 "Subvención Cooperación", figura por importe de 0,00.-€, ya que no existe ninguna cuantía para este ejercicio 2014 pendiente de validar del Programa de cooperación "Nuevos Horizontes".
- El saldo de la subcuenta 470804 "Principado Subvención Empleo", por importe de 0,00.-€, no existe cuantía pendiente de cobro al 31 de diciembre de 2014, correspondiente al programa de Empleo.
- El saldo de la subcuenta 470805 "HªPª FEP Deudora por subvenciones concedidas CP", por importe de 202.210,82.-€, resulta de las cuantías pendientes de pago por parte de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos correspondiente a la certificación de las ayudas concedidas a los beneficiarios y al propio grupo, en base al "Convenio de colaboración entre el Principado de Asturias y el Grupo Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía para la gestión del Eje 4 del F.E.P. en su ámbito territorial de intervención" del ejercicio 2014.
- El saldo de la subcuenta 470807 "Subvención READER", por importe de 0,00.-€, no existe cuantía pendiente de cobro al 31 de diciembre de 2014, correspondiente al programa de READER.

- El saldo de la subcuenta 470808 "HªPª ASGAIA Deudora por Subv.concedidas C/P", por importe de 0,00.-€, no existe cuantía pendiente de cobro al 31 de diciembre de 2014, correspondiente al programa de cooperación ASGAIA "Red Asturgallega de Industrias Agroalimentarias: estrategias para la innovación".
- El saldo de la subcuenta 470810 "H.P. Leader Deudor por Subv. concedidas a C/P", por importe de 3.993.793,82.-€, que corresponde a la cuantía pendiente de cobro por parte del Principado relativo al Programa Leader correspondiente a las anualidades aprobada para los ejercicios 2014, 2015 y 2016 y según Resolución del Principado de Asturias de fecha 19 de diciembre de 2014.
- El saldo de la subcuenta 470900 "Hacienda Pública deudor Impto. Sociedades", que a 31 de diciembre de 2014 figura por importe de 0,00.-€, no correspondiendo ninguna cuantía a devolver por la HªPª por Impuesto sobre Sociedades.

En 2013:

Los instrumentos financieros (activos financieros a largo plazo) se corresponden con: préstamos y partidas a cobrar "créditos y derivados y otros a largo plazo" por importe de 6.540.553,05.-€. Las inversiones financieras a largo plazo que figuran en el balance a 31/12/2013 se corresponden con los siguientes créditos a largo plazo:

- El saldo de la subcuenta 252705 "HªPª F.E.P. Deudor por Subv. concedidas L/P", por importe de 750.072,69.-€, refleja el importe pendiente de disposición de gasto (aprobación) por parte de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos de la subvención del convenio de colaboración para la ejecución del Eje 4 del FEP.
- El saldo de la subcuenta 252710 "LEADER Deudor por Subv. concedidas L/P", por importe de 5.790.480,36.-€, que corresponde al importe pendiente de disposición de gasto (aprobación) por parte del Principado de Asturias de la subvención Leader. A finales del ejercicio 2013. El Principado de Asturias notificó a la Asociación una resolución de fecha 6 de junio de 2013, por la que se dispone el gasto, se concede subvención y se propone el gasto de 1.449.204,00.-€ correspondiendo a la anualidad 2013.
- El saldo de la subcuenta 252718 "ASGAIA Deudor por Subv. concedidas L/P", por importe de 0,00.-€, dado que no consta ningún importe pendiente de disposición de gasto (aprobación) por parte del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente de la subvención del proyecto de cooperación "Red Asturgallega de Industrias Agroalimentarias: estrategias para la innovación".

Los instrumentos financieros (activos financieros a corto plazo) se corresponden con: préstamos y partidas a cobrar "créditos y derivados y otros a corto plazo" por importe de 2.469.866,71.-€. Las inversiones financieras a corto plazo que figuran en el balance a 31/12/2013 se corresponden con los siguientes créditos a corto plazo:

- El saldo de la cuenta 433 "Beneficiarios de subvenciones no justificadas", por importe de 1.349.508,67.-€, que corresponde a la cuantía de las subvenciones concedidas a beneficiarios finales y pendiente de justificación.

- El saldo de la subcuenta 470000 "Hacienda Pública deudor por conceptos diversos", que a 31 de diciembre de 2013 figura por importe de 2,46.-€, correspondiente a la cuantía a devolver por la HªPª como resultado de la liquidación del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2012.
- El saldo de la subcuenta 470803 "Subvención Cooperación", figura por importe de 3.461,89.-€, correspondiente a la cuantía pendiente de cobrar del Programa de cooperación "Nuevos Horizontes" correspondiente a la anualidad 2013 validada.
- El saldo de la subcuenta 470804 "Principado Subvención Empleo", por importe de 0,00.-€, no existe cuantía pendiente de cobro al 31 de diciembre de 2013, correspondiente al programa de Empleo.
- El saldo de la subcuenta 470805 "HªPª FEP Deudora por subvenciones concedidas CP", por importe de 224.785,16.-€, resulta de las cuantías pendientes de pago por parte de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos correspondiente a la certificación de las ayudas concedidas a los beneficiarios y al propio grupo, en base al "Convenio de colaboración entre el Principado de Asturias y el Grupo Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía para la gestión del Eje 4 del F.E.P. en su ámbito territorial de intervención" del ejercicio 2013.
- El saldo de la subcuenta 470807 "Subvención READER", por importe de 5.610,69.-€, cuantía pendiente de cobro al 31 de diciembre de 2013 correspondiente al programa Reader para el ejercicio 2013.
- El saldo de la subcuenta 470808 "HªPª ASGAIA Deudora por Subv.concedidas C/P", por importe de 169.001,88.-€, cuantía pendiente de validación y cobro correspondiente a la última anualidad del programa de cooperación ASGAIA "Red Asturgallega de Industrias Agroalimentarias: estrategias para la innovación".
- El saldo de la subcuenta 470810 "H.P. Leader Deudor por Subv. concedidas a C/P", por importe de 717.482,67.-€, que corresponde a la cuantía pendiente de cobro por parte del Principado relativo al Programa Leader correspondiente a la anualidad aprobada para el ejercicio 2013 y según Resolución del Principado de Asturias de fecha 6 de junio de 2013.
- El saldo de la subcuenta 470900 "Hacienda Pública deudor Impto. Sociedades", que a 31 de diciembre de 2013 figura por importe de 13,29.-€, correspondiente a la cuantía a devolver por la HªPª como resultado de la liquidación del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2013.

10. PASIVOS FINANCIEROS

A continuación se recogen tablas con los pasivos financieros de la entidad en el ejercicio 2014 y el ejercicio anterior.

INSTRUMENTOS FINANCIEROS: PASIVOS FINANCIEROS							
Ejercicio finalizado a 31/12/2014							
	Instr. Financieros Largo Plazo			Instr. Financieros Corto Plazo			
	Instr. Patrimonio	Valores repr.de deuda	Créditos, Derivados, otros	Instr. patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, Derivados y otros	
Debitos y partidas a pagar	-	-	0,00	-	-	9.631.745,73	9.631.745,73
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.631.745,73	9.631.745,73

INSTRUMENTOS FINANCIEROS: PASIVOS FINANCIEROS							
Ejercicio finalizado a 31/12/2013							
	Instr. Financieros Largo Plazo			Instr. Financieros Corto Plazo			
	Instr. Patrimonio	Valores repr.de deuda	Créditos, Derivados, otros	Instr. patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, Derivados y otros	
Debitos y partidas a pagar	-	-	345.040,00	-	-	8.893.948,09	9.238.988,09
TOTAL	0,00	0,00	345.040,00	0,00	0,00	8.893.948,09	9.238.988,09

Débitos y partidas a pagar "créditos derivados y otros a largo plazo", son deudas a largo plazo contraídas por la empresa y que figuran en el balance a 31/12/2014, por importe de 0,00.-€ y a 31/12/2013, por importe de 345.040,00.-€, se corresponden con las Deudas a largo plazo transformables en subvenciones, correspondiente:

- Por un lado a la subvención Leader inicialmente reconocida por importe de 11.500.000,00.-€ que va disminuyendo anualmente en las cantidades que el Principado entregará a la asociación en base a la periodificación fijada en el convenio del Eje Leader (para el ejercicio 2011 supuso la cuantía final de 5.527.500,00.-€ siendo el saldo final en este ejercicio de 0,00.-€).
- A la subvención de ASGAIA pendiente de cobro a largo plazo según el reparto de anualidades que figuran en la Resolución de 28 de julio de 2011 de la Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua para el desarrollo del proyecto de cooperación Asgaia, que al 31 de diciembre de 2014 supone un importe de 0,00.-€, ya se traspasaron todas las cuantías al corto plazo.

- Finalmente, a la subvención a largo plazo pendiente de aplicación del programa de Pesca según el convenio firmado entre el Principado de Asturias y el grupo Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía para la ejecución del Eje 4 del FEP y su Addenda de fecha 9 de abril de 2013 y Addenda de fecha 15 de enero de 2014, que al 31 de diciembre de 2014 es 0,00.-€

Débitos y partidas a pagar "créditos derivados y otros a corto plazo" son las deudas a corto plazo que figuran en los balances a 31/12/2014, por importe de 9.631.745,73.-€, y 31/12/2013, por importe de 8.893.948,09.-€, se corresponden con:

Desglose de los débitos y partidas a pagar "créditos derivados y otros a corto plazo" por totales:

	2014	2013
520.-Ptmos. a corto plazo de entidades de préstamo	478.237,56-€	484.706,18.-€
522.-Deudas a corto plazo transformables en subvenciones	0,00-€	169.001,88.-€
527.-Intereses a corto plazo con entidades de crédito	3.306,20-€	706,99.-€
560.-Fianzas recibidas a corto plazo	1.118,04-€	2.668,04.-€
410.-Acreedores por Prestación de Servicios	18.063,44-€	5.622,20.-€
412.-Beneficiarios de subvenciones	2.673.854,12-€	1.349.508,67.-€
413.-Beneficiarios de subvenciones certificadas	1.199.290,48-€	490.546,31.-€
415.-Socios Acreedores proyectos Cooperación pdtes. pago	38.263,91-€	37.841,42.-€
475605.- H.P. Pesca acreedor por subv. concedidas CP	587.250,95-€	482.090,24.-€
475610.-H.P. Leader acreedor por subv. concedidas CP	4.631.732,67-€	5.870.627,80.-€
475699.-H.P. Acreedora NP752/127 Pdte.devolver	628,36-€	628,36.-€
SUMATORIO TOTAL:	9.631.745,73.-€	8.893.948,09.-€

Desglose de los débitos y partidas a pagar "créditos derivados y otros a corto plazo" desglosado por partidas:

- El saldo de préstamos a corto plazo con entidades de crédito (en relación con el límite disponible y dispuesto, ver nota 4.5 de la memoria):

	2014	2013
520.-Préstamos a corto plazo de entidades de préstamo		
Importe Bruto al Inicio del Ejercicio	484.706,18.-€	1.210.295,74.-€
(+) Entradas	595.214,07.-€	1.489.775,15.-€
(-) Pagos	601.682,69.-€	2.215.364,71.-€
Importe Bruto al Cierre del Ejercicio	478.237,56.-€	484.706,18.-€

- El saldo de intereses a corto plazo con entidades de crédito.

	2014	2013
527.-Intereses a corto plazo con entidades de crédito		
Importe Bruto al Inicio del Ejercicio	706,99.-€	6.675,85.-€
(-) Pago de intereses durante el ejercicio	706,99.-€	6.675,85.-€
(+) Periodificación intereses ejercicio 2014	3.306,20.-€	706,99.-€
Importe Bruto al Cierre del Ejercicio	3.306,20.-€	706,99.-€

- El saldo de deudas a corto plazo transformables en subvenciones.

	2014	2013
522.-Deudas a corto plazo transformables en subvenciones		
Importe Bruto al Inicio del Ejercicio	169.001,88.-€	90.000,00.-€
(+) Entradas (constitución de deudas)	169.000,00.-€	259.000,00.-€
(-) Salidas (traspasos)	338.001,88.-€	179.998,12.-€
Importe Bruto al Cierre del Ejercicio	0,00.-€	169.001,88.-€

- El saldo de fianzas recibidas a corto plazo.

	2014	2013
560.- Fianzas recibidas a corto plazo		
Importe Bruto al Inicio del Ejercicio	2.668,04.-€	2.276,00.-€
(+) Entradas (constitución de fianzas)	0,00.-€	1.967,04.-€
(-) Salidas (devolución de fianzas)	1.550,00.-€	1.575,00.-€
Importe Bruto al Cierre del Ejercicio	1.118,04.-€	2.668,04.-€

- El saldo pendiente de pago a los acreedores que suministran o prestan sus servicios a la asociación.

	2014	2013
410.-Acreedores por Prestación de Servicios		
Importe Bruto al Inicio del Ejercicio	5.622,20.-€	4.153,30.-€
(+) Entradas	105.220,15.-€	77.803,58.-€
(-) Pagos	92.778,91.-€	76.334,68.-€
Importe Bruto al Cierre del Ejercicio	18.063,44.-€	5.622,20.-€

- Las ayudas concedidas a beneficiarios finales pero que no hubiesen sido desembolsadas.

	2014	2013
412.-Beneficiarios de subvenciones concedidas		
Importe Bruto al Inicio del Ejercicio	1.349.508,67.-€	2.764.184,20.-€
(+) Ayudas Aprobadas	2.766.860,46.-€	917.548,30.-€
(+) Reintegro Ayuda pendiente de cobro	.-€	0,00.-€
(-) Revocación-Renuncia-reintegro Ayudas	6.799,59.-€	548.929,12.-€
(-) Certificaciones y Pago Ayudas	1.435.715,42.-€	1.783.294,71.-€
Importe Bruto al Cierre del Ejercicio	2.673.854,12.-€	1.349.508,67.-€

	2014	2013
413.-Beneficiario de subvenciones		
Importe Bruto al Inicio del Ejercicio	490.546,31.-€	79.866,23.-€
(+) Entradas	1.284.647,63.-€	1.759.899,62.-€
(-) Salidas	575.903,46.-€	1.349.219,54.-€
Importe Bruto al Cierre del Ejercicio	1.199.290,48.-€	490.546,31.-€

- Las cuantías correspondientes a los socios colaboradores del proyecto ASGAIA pendientes de justificar al GAL.

414.-Socios Acreedores proyectos Cooperación pendientes de justificar	2014	2013
Importe Bruto al Inicio del Ejercicio	0,00.-€	0,00.-€
(+) Entradas	116.391,27.-€	48.043,51.-€
(-) Salidas	116.391,27.-€	48.043,51.-€
Importe Bruto al Cierre del Ejercicio	0,00.-€	0,00.-€

- Las cuantías correspondientes a los socios colaboradores del proyecto ASGAIA ya justificadas pero pendientes de desembolsar a los mismos.

415.-Socios Acreedores proyectos Cooperación pendientes de pago	2014	2013
Importe Bruto al Inicio del Ejercicio	37.841,42.-€	14.796,38.-€
(+) Entradas	116.391,27.-€	48.043,51.-€
(-) Salidas	115.968,78.-€	24.998,47.-€
Importe Bruto al Cierre del Ejercicio	38.263,91.-€	37.841,42.-€

- Las nóminas pendientes de pago al cierre del ejercicio suman:

465.-Remuneraciones pendientes de pago	2014	2013
Importe Bruto al Inicio del Ejercicio	0,00.-€	0,00.-€
(+) Obligación de pago	159.642,96.-€	153.383,36.-€
(-) Pago de la Obligación	159.642,96.-€	153.383,36.-€
Importe Bruto al Cierre del Ejercicio	0,00.-€	0,00.-€

- Las deudas frente a la Hacienda Pública acreedor por subvenciones concedidas a corto plazo, que se desglosan en:

475605.-H.P. Pesca acreedor por subv. concedidas cp	2014	2013
Importe Bruto al Inicio del Ejercicio	482.090,24.-€	474.537,85.-€
(+) Obligación de pago	405.856,00.-€	155.280,00.-€
(-) Traspaso de la Obligación	300.695,29.-€	147.727,61.-€
Importe Bruto al Cierre del Ejercicio	587.250,95.-€	482.090,24.-€

475610.-H.P. Leader acreedor por subv. concedidas cp	2014	2013
Importe Bruto al Inicio del Ejercicio	5.870.627,80.-€	7.774.194,35.-€
(+) Obligación de pago	0,00.-€	1.358,55.-€
(-) Traspaso de la Obligación	1.238.895,13.-€	1.904.925,10.-€
Importe Bruto al Cierre del Ejercicio	4.631.732,67.-€	5.870.627,80.-€

475699.-H.P. Acreedor NP752/129 Pdte. de reintegrar	2014	2013
Importe Bruto al Inicio del Ejercicio	628,36.-€	628,36.-€
(+) Obligación de pago	0,00.-€	0,00.-€
(-) Traspaso de la Obligación	0,00.-€	0,00.-€
Importe Bruto al Cierre del Ejercicio	628,36.-€	628,36.-€

SUMATORIO TOTAL	9.631.745,73.-€	8.893.948,09.-€
-----------------	-----------------	-----------------

Avales bancarios:

Avales recibido:

- Con fecha 21 de octubre de 2014 se recibe aval constituido por la entidad Caja Rural de Asturias inscrito en el Registro Especial de Avales con el nº 26.533 a favor de la Asociación Centro de Desarrollo Navia Porcía, por importe de 66.741,06€ para responder de las obligaciones del pago como anticipo de la subvención concedida por acuerdo de la Junta Directiva del CEDER Navia-Porcía con fecha 4 de diciembre de 2013 por importe de 151.684,23€ a la sociedad González y Legaspi SL con CIF B-74318437. El anticipo concedido a la entidad González y Legaspi SL por importe de 60.673,69 € fue aprobado por la Junta Directiva de fecha 27 de octubre de 2014 y efectuado el abono el día 17 de febrero de 2015.

Aval entregado:

- Con fecha 11 de julio de 2014 se había constituido aval en la entidad Caja Rural de Asturias inscrito en el Registro Especial de Avales con el nº 26.129 a favor del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente por la Asociación Centro de Desarrollo Navia Porcía, por importe de 185.900€ para responder de las obligaciones del anticipo solicitado a la Subdirección General de Igualdad y Modernización del MARM por importe de 169.000€ correspondiente a la anualidad 2014 de la subvención concedida para el desarrollo del proyecto "Red Asturgallega de Industrias Agroalimentarias: Estrategias de Innovación".
- Con posterioridad al cierre del ejercicio y con fecha 30 de enero de 2015 el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente notifica correcta la justificación presentada de la citada subvención indicando el procediendo a seguir para la cancelación del aval.
- Con fecha 3 de marzo de 2015 se cancela dicho aval.

11. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

A 31 de diciembre de 2014 la asociación está formada por 24 socios, todos ellos entidades jurídicas, de las cuáles nueve son Entidades Locales y quince entidades Sin Ánimo de Lucro, tal como se informa en el punto uno de esta memoria.

En relación a las operaciones con partes vinculadas a la Asociación, durante el ejercicio 2014, la asociación ha realizado las siguientes:

11.1. CON MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN.

En el ejercicio 2014 no se han aprobado ayudas con cargo al Eje Leader a ningún miembro de la asociación, ya que el plazo de solicitud de ayuda había finalizado 31 de octubre de 2013.

En el ejercicio 2013 se han aprobado ayudas con cargo al Eje Leader a los siguientes miembros de la asociación:

1. Ayuntamiento de Villayón: la Junta Directiva celebrada el 4 de diciembre de 2013 le concede una ayuda por importe de 216.178,67 euros para la ejecución del proyecto "Mejora del entorno y los servicios en el medio rural: Construcción de vestuarios para piscina municipal –

Villayón". El contrato se ha formalizado el 15 de enero de 2014, no realizándose, por tanto, durante el ejercicio 2013 ni pagos parciales ni pagos anticipo.

Asimismo, la Junta Directiva celebrada el 4 de diciembre de 2013 concede una ayuda al Ayuntamiento de Villayón por importe de 47.284,14 euros para la ejecución del proyecto "Renovación y desarrollo de las poblaciones rurales: Acondicionamiento de viales en los núcleos de población de Oneta y Vllayón - Villayón". El contrato se ha formalizado el 15 de enero de 2014, no realizándose, por tanto, durante el ejercicio 2013 ni pagos parciales ni pagos anticipo.

2. Ayuntamiento de Pesoz: la Junta Directiva celebrada el 4 de diciembre de 2013 le concede una ayuda por importe de 125.154,37 euros para la ejecución del proyecto "Renovación y desarrollo de las poblaciones rurales: Rehabilitación de antiguo edificio municipal – Pesoz". El contrato se ha formalizado el 28 de Febrero de 2014, no realizándose, por tanto, durante el ejercicio 2013 ni pagos parciales ni pagos anticipo.
3. Ayuntamiento de Tapia de Casariego: la Junta Directiva celebrada el 30 de diciembre de 2013 le concede una ayuda por importe de 51.010,67 euros para la ejecución del proyecto "Mejora del entorno y los servicios en el medio rural: Adecuación de locales para usos sociales – Tapia de Casariego". El contrato se ha formalizado el 12 de febrero de 2014, no realizándose, por tanto, durante el ejercicio 2013 ni pagos parciales ni pagos anticipo.
4. Ayuntamiento de El Franco: la Junta Directiva celebrada el 4 de diciembre de 2013 acepta la renuncia de la ayuda concedida por importe de 217.000,00 euros para la ejecución del proyecto "Mejora del entorno y los servicios en el Medio Rural: Ampliación del pabellón de Deportes – El Franco". No se habían realizado ni pagos parciales ni pagos anticipo, no procediendo, por tanto, reintegro de cantidad alguna.

Con posterioridad, la Junta Directiva celebrada el 30 de diciembre de 2013 concede una nueva ayuda a el Ayuntamiento de El Franco por importe de 225.354,04 euros para la ejecución del proyecto "Mejora del entorno y los servicios en el medio rural: Ampliación de pabellón de deportes- El Franco". El contrato se ha formalizado el 24 de enero de 2014, no realizándose, por tanto, durante el ejercicio 2013 ni pagos parciales ni pagos anticipo.

En el ejercicio 2014 se han aprobado ayudas con cargo al Eje 4 FEP a los siguientes miembros de la asociación o entidades con las que mantiene algún tipo de vinculación:

1. Cofradía de Pescadores Nuestra Señora de la Atalaya: por Resolución de fecha 29 de octubre de 2014 de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos se le concede una ayuda para la ejecución del proyecto "Evaluación completa y certificación de la pesquería local de pulpo (*octopus vulgaris*) bajo los criterios del estándar "Marine Stewardship Council" (M.S.C)" expte 411.CAST.2019 por importe de 36.345,00€ (5.192,14€ con cargo a la anualidad 2014 y 31.152,86€ con cargo a la anualidad 2015). Con fecha 17 de diciembre de 2014 se procede a la certificación del importe correspondiente a la anualidad del 2014. Por acuerdo de la Comisión de Pesca de fecha 23 de abril de 2015 se aprueba el abono de dicho importe haciéndose efectivo con fecha 28 de abril de 2015.
2. Ayuntamiento de El Franco: por Resolución de fecha 29 de octubre de 2014 de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos se le concede una ayuda para la ejecución del proyecto "Infraestructuras relacionadas con la pesca y el turismo: Construcción de marina seca." expte 411.CAST.2020 por importe de 150.000,00 € (10.000,00€ cargo a la anualidad 2014 y 140.000,00€ con cargo a la anualidad 2015). Con fecha 17 de diciembre de 2014 se procede a la certificación del importe correspondiente a la anualidad del 2014. Por acuerdo

de la Comisión de Pesca de fecha 23 de abril de 2015 se aprueba el abono de dicho importe haciéndose efectivo con fecha 24 de abril de 2015.

3. Fundación Parque Histórico del Navia: por Resolución de fecha 29 de octubre de 2014 de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos se le concede una ayuda para la ejecución del proyecto "Divulgación de recursos marítimos pesqueros del Parque Histórico: museo vivo de la Pesca" expte 411.CAST.2022 por importe de 10.322,40 € (4.641,40€ cargo a la anualidad 2014 y 5.691,00€ con cargo a la anualidad 2015) a esta Fundación, que si bien no es socio del CEDER Navia-Porcía, está regido por un patronato en el que figuran todas las Entidades Locales que también forman parte del CEDER. Con fecha 17 de diciembre de 2014 se procede a la certificación del importe correspondiente a la anualidad del 2014. Por acuerdo de la Comisión de Pesca de fecha 23 de abril de 2015 se aprueba el abono de dicho importe haciéndose efectivo con fecha 24 de abril de 2015.
4. Ayuntamiento de Coaña: por Resolución de fecha 29 de octubre de 2014 de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos se le concede una ayuda para la ejecución del proyecto "Infraestructuras de apoyo a la pesca y el turismo: puesta en valor de la ruta marinera en Ortiguera" expte 411.CAST.2024 por importe de 38.561,03 € (38.561,03€ cargo a la anualidad 2014). Con fecha 17 de diciembre de 2014 se procede a la certificación de la anualidad del 2014. Por acuerdo de la Comisión de Pesca de fecha 23 de abril de 2015 se aprueba el abono de dicho importe haciéndose efectivo con fecha 24 de abril de 2015.

En el ejercicio 2013 se han aprobado ayudas con cargo al Eje 4 FEP a los siguientes miembros de la asociación o entidades con las que mantiene algún tipo de vinculación:

1. Cofradía de Pescadores Nuestra Señora de la Atalaya: por Resolución de fecha 8 de octubre de 2013 de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos se le concede una ayuda para la ejecución del proyecto "Adecuación de la rula de Puerto de Vega para visitas turísticas y creación de aula de interpretación" por importe de 135.399,91€ (23.017,98€ con cargo a la anualidad 2013 y 112.381,93€ con cargo a la anualidad 2014). Con fecha 12 de diciembre de 2013 se procede a la certificación del importe correspondiente a la anualidad del 2013. Por Resolución del Presidente de fecha 17 de febrero de 2014 se aprueba el abono de dicho importe haciéndose efectivo con fecha 28 de febrero de 2014.
2. Fundación Parque Histórico del Navia: por Resolución de fecha 8 de octubre de 2013 de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos se le concede una ayuda para la ejecución del proyecto "Programa formativo para mujeres del sector pesquero en el Navia-Porcía" por importe de 15.411,25 € (5.102,96€ cargo a la anualidad 2013 y 10.308,29€ con cargo a la anualidad 2014) a esta Fundación, que si bien no es socio del CEDER Navia-Porcía, está regido por un patronato en el que figuran todas las Entidades Locales que también forman parte del CEDER. Con fecha 12 de diciembre de 2013 se procede a la certificación del importe correspondiente a la anualidad del 2013. Por Resolución del Presidente de fecha 17 de febrero de 2014 se aprueba el abono de dicho importe haciéndose efectivo con fecha 28 de febrero de 2014.
3. Fundación Parque Histórico del Navia por Resolución de fecha 8 de octubre de 2013 de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos se le concede una ayuda para la ejecución del proyecto "Estudio de la comercialización de pulpo con nasa en el mercado de las grandes superficies de Centroeuropa" por importe de 2.790,00€ (900€ cargo a la anualidad 2013 y 1.890,00€ con cargo a la anualidad 2014). Con fecha 12 de diciembre de 2013 se procede a la certificación del importe correspondiente a la anualidad del 2013. Por Resolución del Presidente de fecha 17 de febrero de 2014 se aprueba el abono de dicho importe haciéndose efectivo con fecha 28 de febrero de 2014.

En el ejercicio 2014, se han firmado contratos con varios miembros de la Asociación, al ser beneficiarios de subvenciones Leader:

1. Ayuntamiento de Villayón: con fecha 15 de enero de 2014 se firma el contrato de ayuda por importe de 216.178,67 € para la ejecución del proyecto "Mejora del entorno y los servicios en el medio rural: Construcción de vestuarios para piscina municipal - Villayón" expte 08.321.106.
2. Ayuntamiento de Villayón: con fecha 15 de enero de 2014 se firma el contrato de ayuda por importe de 47.284,14 € para la ejecución del proyecto "Renovación y desarrollo de las poblaciones rurales: Acondicionamiento de viales en los núcleos de población de Oneta y Villayón - Villayón" expte 08.322.164.
3. Ayuntamiento de El Franco: con fecha 24 de enero de 2014 se firma la addenda al contrato de ayuda por importe de 225.354,04 € para la ejecución del proyecto "Mejora del entorno y los servicios en el medio rural: Ampliación de pabellón de deportes- El Franco". Expte 08.321.181
4. Ayuntamiento de Tapia de Casariego: con fecha 12 de febrero de 2014 se firma el contrato de ayuda por importe de 51.010,67€ para la ejecución del proyecto "Mejora del entorno y los servicios en el medio rural: Adecuación de locales para usos sociales – Tapia de Casariego". Expte 08.321.176.
5. Ayuntamiento de Pesoz: con fecha 28 de febrero de 2014 se firma el contrato de ayuda por importe de 125.154,37€ para la ejecución del proyecto "Renovación y desarrollo de las poblaciones rurales: Rehabilitación de antiguo edificio municipal – Pesoz". Expte 08.322.108

En el ejercicio 2013, se han firmado addendas a los contratos firmados con varios miembros de la Asociación, al ser beneficiarios de subvenciones Leader:

1. Ayuntamiento de Grandas de Salime: con fecha 25 de febrero de 2013 se firma la addenda al contrato de ayuda por importe de 214.018,38 € para la ejecución del proyecto "Conservación y mejora del patrimonio rural: Rehabilitación de antiguos lavaderos y fuentes públicas del concejo – Grandas de Salime" para ampliar el plazo de ejecución del proyecto.
2. Caxigal Sociedad Cooperativa: con fecha 25 de febrero de 2013 se firma la addenda al contrato de ayuda por importe de 135.568,21€ para la ejecución del proyecto "Ampliación de empresa de servicios: Explotación agraria para cultivo de arándanos – Grandas de Salime" para ampliar el plazo de ejecución del proyecto.

En el ejercicio 2014 se han realizado pago de ayudas a varios miembros de la Asociación, al ser beneficiarios de subvenciones Leader

1. Ayuntamiento de Boal: la Junta Directiva celebrada el 30 de diciembre de 2013 aprobó el pago final de la ayuda concedida para la ejecución del proyecto "Mejora del entorno y los servicios en el medio rural: Reforma y redistribución de vestuarios para piscina municipal – Boal" expediente 08.321.100, por importe de 77.744,18 euros. El pago efectivo se realiza con fecha 17 de febrero de 2014.
2. Ayuntamiento de Grandas de Salime: la Junta Directiva celebrada el 30 de septiembre de 2013 aprueba el primer pago parcial de la ayuda concedida para la ejecución del proyecto "Conservación y mejora del patrimonio rural: Rehabilitación de antiguos lavaderos y fuentes públicas del concejo - Grandas de Salime", expediente 08.323.094, por importe de 48.663,22 euros. El pago efectivo se realiza con fecha 17 de febrero de 2014.

En el ejercicio 2013 se han realizado pago de ayudas a varios miembros de la Asociación, al ser beneficiarios de subvenciones Leader

1. Ayuntamiento de Boal: la Junta Directiva celebrada el 22 de marzo de 2013 aprueba el primer pago parcial de la ayuda concedida para la ejecución del proyecto "Renovación y desarrollo de las poblaciones rurales: Rehabilitación de antiguas escuelas de Vega de Ouria-Boal" expediente 08.322.089 por importe de 77.185,32 euros. El pago efectivo se realiza con fecha 01 de abril de 2013.

La Junta Directiva celebrada el 5 de junio de 2013 aprueba el pago anticipo al Ayuntamiento de Boal de la ayuda concedida para la ejecución del proyecto "Mejora del entorno y los servicios en el medio rural: Reforma y redistribución de vestuarios para piscina municipal - Boal", expediente 08.321.100, por importe de 19.436,05 euros. El pago efectivo se realiza con fecha 11 de octubre de 2013.

La Junta Directiva celebrada el 24 de junio de 2013 aprueba el segundo pago parcial y final de la ayuda concedida para la ejecución del proyecto "Renovación y desarrollo de las poblaciones rurales: Rehabilitación de antiguas escuelas de Vega de Ouria-Boal" expediente 08.322.089 por importe de 53.444,04 euros. El pago efectivo se realiza con fecha 23 de agosto de 2013.

La Junta Directiva celebrada el 30 de diciembre de 2013 aprueba el pago final al Ayuntamiento de Boal de la ayuda concedida para la ejecución del proyecto "Mejora del entorno y los servicios en el medio rural: Reforma y redistribución de vestuarios para piscina municipal - Boal", expediente 08.321.100, por importe de 77.744,18 euros. El pago efectivo se realiza con fecha 17 de febrero de 2014.

2. Ayuntamiento de Coaña: la Junta Directiva celebrada el 11 de septiembre de 2013 aprueba el pago final de la ayuda concedida para la ejecución del proyecto "Conservación y mejora del patrimonio rural: Modernización de los servicios de jardinería y de conservación de espacios verdes –Coaña" expediente 08.323.102, por importe de 21.472,52 euros. El pago efectivo se realiza con fecha 17 de octubre de 2013.

3. Ayuntamiento de Grandas de Salime: la Junta Directiva celebrada el 11 de septiembre de 2013 aprueba el pago anticipo de la ayuda concedida para la ejecución del proyecto "Conservación y mejora del patrimonio rural: Rehabilitación de antiguos lavaderos y fuentes públicas del concejo - Grandas de Salime", expediente 08.323.094, por importe de 42.803,66 euros. El pago efectivo se realiza con fecha 17 de octubre de 2013.

La Junta Directiva celebrada el 30 de diciembre de 2013 aprueba el primer pago parcial al Ayuntamiento de Grandas de Salime de la ayuda concedida para la ejecución del proyecto "Conservación y mejora del patrimonio rural: Rehabilitación de antiguos lavaderos y fuentes públicas del concejo - Grandas de Salime", expediente 08.323.094, por importe de 48.663,22 euros. El pago efectivo se realiza con fecha 17 de febrero de 2014.

4. Caxigal Sociedad Cooperativa: la Junta Directiva celebrada el 11 de septiembre de 2013 aprueba el primer pago parcial de la ayuda concedida para la ejecución del proyecto "Ampliación de empresa de servicios: explotación agraria para cultivo de arándanos-Grandas de Salime" expediente 08.121.099, por importe de 89.345,26 euros. El pago efectivo se realiza con fecha 11 de octubre de 2013.

En el ejercicio 2014 se han realizado pago de ayudas a varios miembros de la Asociación, al ser beneficiarios de subvenciones Eje 4 FEP

1. Cofradía de Pescadores Nuestra Señora de la Atalaya, con fecha 17 de febrero de 2014 se dicta Resolución del Presidente del GAC CEDER Navia-Porcía relativa al pago de la primera

certificación parcial de la subvención concedida para el proyecto "Adecuación de la rula de Puerto de Vega para visitas turísticas y creación de aula de interpretación" expediente 411.CAST.2013 por importe de 23.017,98 euros. El pago efectivo se realiza con fecha 28 de febrero de 2014.

2. Fundación Parque Histórico del Navia, con fecha 17 de febrero de 2014 se dicta Resolución del Presidente del GAC CEDER Navia-Porcía relativa al pago de la primera certificación parcial de la subvención concedida para el proyecto "Programa Formativo para mujeres del sector pesquero en el Navia-Porcía" expediente 411.CAST.2014 por importe de 5.094,82 euros. El pago efectivo se realiza con fecha 28 de febrero de 2014.

Fundación Parque Histórico del Navia, con fecha 17 de febrero de 2014 se dicta Resolución del Presidente del GAC CEDER Navia-Porcía relativa al pago de la primera certificación parcial de la subvención concedida para el proyecto "Estudio de la comercialización del pulpo con nasa en el mercado de las grandes superficies de Centroeuropa" expediente 411.CAST.2015 por importe de 900,00 euros. El pago efectivo se realiza con fecha 28 de febrero de 2014

En el ejercicio 2013 no se han realizado pago de ayudas a miembros de la Asociación, al ser beneficiarios de subvenciones Eje 4 FEP

11.2. CON OTRAS PARTES VINCULADAS.

- Se han realizado pagos por un total de 8.052,12-€ al Ayuntamiento de Navia en concepto de remuneraciones de su interventora (Dña. Paloma I. Bango Álvarez) por los servicios prestados como Responsable Administrativo y Financiero (R.A.F.) del Grupo. En el anterior ejercicio 2013, se habían realizado pagos por un total de 7.515,32-€ al Ayuntamiento de Navia en concepto de remuneraciones de su interventora (Dña. Paloma I. Bango Álvarez) por los servicios prestados como Responsable Administrativo y Financiero (R.A.F.) del Grupo.
- Durante el ejercicio 2014, ningún socio del grupo ha ejecutado ningún tipo de contrato para la realización de los programas que gestionan el CEDER Navia-Porcía. Durante el ejercicio 2013, el socio del grupo UCOFA (Unión de Cooperativas Forestales Asturianas) ha ejecutado el contrato menor consistente en la revisión del "Manual práctico para la creación y explotaciones de arándanos en Asturias" cuyo coste se imputa al programa de cooperación "Nuevos Horizontes". Esta operación, autorizada por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medioambiente que financia el proyecto de cooperación, se ha formalizado con la emisión de la factura nº Y/5 de fecha 25 de octubre de 2013, que se abona con fecha 31 de octubre de 2013.

12. FONDOS PROPIOS

La asociación no cuenta con participaciones, acciones u otro tipo de aportaciones de los socios ni dispone de reservas en el ejercicio 2014 ni anteriores.

Los fondos propios -a fecha 31 de diciembre de 2014- ascienden a -168.892,31.-€, originados por la aplicación del resultado del ejercicio (-17.634,19.-€) al remanente de ejercicios anteriores (-151.258,12.-€), tal y como se ha expuesto en el punto 3.

Los fondos propios -a fecha 31 de diciembre de 2013- ascienden a -151.258,12.-€, originados por la aplicación del resultado del ejercicio (-23.443,07.-€) al remanente de ejercicios anteriores (-127.815,05.-€), tal y como se ha expuesto en el punto 3.

13. SITUACIÓN FISCAL

Como ya se ha indicado en puntos anteriores, la Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía es una entidad parcialmente exenta. Esta exención afecta a la totalidad de los ingresos y gastos que nacen por el cumplimiento del objetivo de la asociación. No obstante, determinados ingresos, concretamente la remuneración de los fondos depositados en las entidades bancarias, quedan fuera de ese objetivo. Por tanto, se considera que estos ingresos sí tributan.

El cálculo del gasto por Impuesto de Sociedades de los ejercicios 2014 y 2013, así como el Impuesto a pagar se ha realizado del siguiente modo:

CONCEPTO	2014	2013
Base Imponible:	0,00.-€	0,00.-€
Tipo Impositivo:	25%	25%
Cuota Resultante:	0,00.-€	0,00.-€

No obstante, y dado que los Pagos a Cuenta del Impuesto sobre Sociedades fueron superiores a la cuota resultante indicada anteriormente, en ambos ejercicios, resulta un importe a favor de la Asociación, lo cual se solicitará sea devuelto por la Agencia Tributaria.

CONCEPTO	2014	2013
Cuota Resultante:	0,00.-€	0,00.-€
Retenciones y pagos a cuenta:	0,00.-€	0,00.-€
Pagos a cuenta del Impuesto sobre Sociedades:	-2,84.-€	-13,29.-€
Total :	-2,84.-€	-13,29.-€

Con fecha 6 de febrero de 2014 se hizo efectivo por parte de la Agencia Tributaria la devolución del Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio 2012 y con fecha 4 de diciembre de 2014 se hizo efectivo el importe correspondiente a la devolución ejercicio 2013.

La Asociación tiene abiertos a inspección fiscal los cuatro últimos ejercicios. A juicio de los administradores, no existen contingencias de naturaleza fiscal.

14. INGRESOS Y GASTOS

14.1. Gastos

Como ya se explicó anteriormente, en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias no aparecen reflejados los gastos derivados de la propia gestión del grupo imputados a los distintos programas que gestiona la Asociación, ya que son considerados como una ayuda a un beneficiario más.

No obstante y en aras de la transparencia se incluyen los siguientes cuadros con los gastos producidos en el ejercicio 2014 que, por el motivo comentado, no figuran en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, comparados con los producidos en el ejercicio 2013.

Gastos	Importe 2014 (€)	Importe 2013 (€)
GASTOS DE PERSONAL	283.886,33	271.280,33
Sueldos y Salarios	214.626,48	203.370,66

Gastos	Importe 2014 (€)	Importe 2013 (€)
Indemnizaciones	0,00	262,98
Seguridad Social a cargo de la empresa	68.462,76	67.233,44
Otros gastos sociales	797,09	413,25
OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	110.378,25	80.343,26
Reparaciones y conservación	722,25	178,94
Servicios de Profesionales Independientes	89.653,08	60.989,36
Primas de Seguros	687,78	670,16
Servicios bancarios y similares	2.149,67	872,27
Suministros	437,61	786,29
Otros Servicios	16.606,54	16.745,52
Otros Tributos	121,32	100,72
Gastos excepcionales	0,00	0,00
GASTOS FINANCIEROS	17.634,19	23.165,47
Intereses de deudas	15.688,96	23.095,85
Otros gastos financieros	1.945,23	69,92
IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	0,00	0,00
TOTAL	411.898,77.-€	374.789,06.-€

Para ampliar esta información se incluyen los gastos e ingresos imputados a cada uno de los programas considerados:

14.1.a. Proder II

No se han imputado ni gastos ni ingresos al programa Proder II durante el ejercicio 2014 ni durante ejercicio 2013.

14.1.b. Eje Leader

Gastos	Importe 2014(€)	Importe 2013(€)
GASTOS DE PERSONAL	258.907,91	238.858,51
Sueldos y Salarios	195.301,75	177.772,15
Seguridad Social a cargo de la empresa	63.078,27	60.896,74
Otros gastos sociales	527,89	189,62
OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	49.424,35	37.734,35
Reparaciones y conservación	722,25	178,94
Servicios de Profesionales Independientes	32.895,35	21.957,26
Primas de Seguros	687,78	670,16
Servicios bancarios y similares	0,00	0,00
Suministros	437,61	566,27
Otros Servicios	14.560,04	14.261,00
Otros Tributos	121,32	100,72
TOTAL	308.332,26	276.592,86.-€

14.1.c. Cooperación "Nuevos Horizontes"

La ejecución del proyecto de cooperación "Nuevos Horizontes" finalizó en el ejercicio 2013, y durante el 2014 no se realizaron actuaciones ni se imputaron gastos a este programa. Solo se hizo efectivo el último pago correspondiente a la justificación 2013.

A efectos informativos se mantiene el desglose comparativo de gastos.

Gastos	Importe 2014 (€)	Importe 2013 (€)
GASTOS DE PERSONAL	0,00	1.537,98
Sueldos y Salarios	0,00	1.138,52
Seguridad Social a cargo de la empresa	0,00	372,86
Otros gastos sociales	0,00	26,60
OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	0,00	5.385,80
Reparaciones y conservación	0,00	0,00
Servicios de Profesionales Independientes	0,00	5.385,80
Primas de Seguros	0,00	0,00
Servicios bancarios y similares	0,00	0,00
Suministros	0,00	0,00
Otros Servicios	0,00	0,00
Otros Tributos	0,00	0,00
TOTAL	0,00.-€	6.923,78.-€

14.1.d. Empleo

Durante el ejercicio 2014 no se han realizado actuaciones ni imputado gasto al programa de Empleo. A efectos informativos se mantiene el desglose comparativo de gastos.

Gastos	Importe 2014 (€)	Importe 2013(€)
GASTOS DE PERSONAL	0,00	9.301,28
Sueldos y Salarios	0,00	6.954,23
Seguridad Social a cargo de la empresa	0,00	2.347,05
Otros gastos sociales	0,00	0,00
OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	0,00	0,00
Reparaciones y conservación	0,00	0,00
Servicios de Profesionales Independientes	0,00	0,00
Primas de Seguros	0,00	0,00
Servicios bancarios y similares	0,00	0,00
Suministros	0,00	0,00
Otros Servicios	0,00	0,00
Otros Tributos	0,00	0,00
TOTAL	0,00.-€	9.301,28.-€

14.1.e. Eje 4 FEP

Gastos	Importe 2014 (€)	Importe 2013(€)
GASTOS DE PERSONAL	10.627,07	8.988,03
Sueldos y Salarios	8.020,39	6.741,96
Seguridad Social a cargo de la empresa	2.480,90	2.109,08
Otros gastos sociales	125,78	136,99
OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	14.754,48	7.192,20
Reparaciones y conservación	0,00	0,00
Servicios de Profesionales Independientes	14.159,08	7.168,00
Primas de Seguros	0,00	0,00

Gastos	Importe 2014 (€)	Importe 2013(€)
Servicios bancarios y similares	0,00	0,00
Suministros	0,00	0,00
Otros Servicios	595,40	24,20
Otros Tributos	0,00	0,00
TOTAL	25.381,55.-€	16.180,23.-€

14.1.f. Reader

Gastos	Importe 2014(€)	Importe 2013(€)
GASTOS DE PERSONAL	127,42	143,37
Sueldos y Salarios	119,28	108,00
Seguridad Social a cargo de la empresa	8,14	35,37
Otros gastos sociales	0,00	0,00
OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	7.814,62	249,86
Reparaciones y conservación	0,00	0,00
Servicios de Profesionales Independientes	7.814,62	0,00
Primas de Seguros	0,00	0,00
Servicios bancarios y similares	0,00	0,00
Suministros	0,00	0,00
Otros Servicios	0,00	249,86
Otros Tributos	0,00	0,00
TOTAL	7.942,04.-€	393,23.-€

14.1.g. Asgaia

Gastos	Importe 2014 (€)	Importe 2013(€)
GASTOS DE PERSONAL	14.223,93	12.173,56
Sueldos y Salarios	11.185,06	10.644,87
Seguridad Social a cargo de la empresa	2.895,45	1.468,65
Otros gastos sociales	143,42	60,04
OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	38.384,80	29.781,05
Reparaciones y conservación	0,00	0,00
Servicios de Profesionales Independientes	34.784,03	26.478,30
Primas de Seguros	0,00	0,00
Servicios bancarios y similares	2.149,67	872,27
Suministros	0,00	220,02
Otros Servicios	1.451,10	2.210,46
Otros Tributos	0,00	0,00
GASTOS FINANCIEROS	0,00	0,00
TOTAL	52.608,73.-€	41.954,61.-€

14.1.e. Asociación

Sí aparecen reflejados en la cuenta de Pérdidas y Ganancias los gastos que no derivan de la gestión por parte de la asociación de los diferentes programas que gestiona, es decir, los gastos financieros:

Gastos	Importe 2014(€)	Importe 2013(€)
GASTOS DE PERSONAL	0,00	277,60
Sueldos y Salarios	0,00	10,93
Indemnizaciones	0,00	262,98
Seguridad Social	0,00	3,69
OTROS GASTOS	0,00	0,00
Otros servicios	0,00	0,00
Gastos excepcionales	0,00	0,00
GASTOS FINANCIEROS	17.634,16	23.165,47
Intereses de deudas	15.688,96	23.095,85
Otros gastos financieros	1.945,23	69,92
IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	0,00	0,00
TOTAL	16.797,95.-€	23.443,07.-€

14.2. Ingresos

En la Cuenta de Pérdidas y Ganancias no aparecen reflejados los ingresos recibidos por la propia gestión del grupo que se imputa a los diferentes programas que gestiona. No obstante, se indica a continuación el desglose de cada una de las partidas de ingresos en el 2014 y su comparativa con el 2013.

Ingreso	Importe 2014 (€)	Importe 2013 (€)
INGRESOS DE LA ENTIDAD POR LA ACTIVIDAD PROPIA	394.264,58	351.345,99
OTROS INGRESOS	0,00	0,00
Ingresos excepcionales	0,00	0,00
INGRESOS FINANCIEROS	0,00	0,00
Ingresos de crédito a C/P	0,00	0,00
TOTAL INGRESOS	394.264,58.-€	351.345,99.-€

A modo de resumen se incluye el siguiente cuadro en el que refleja la totalidad de los ingresos y gastos indicados en los cuadros anteriores y el resultado obtenido por la Asociación.

RESULTADOS	Importe 2014	Importe 2013
TOTAL INGRESOS	394.264,58	351.345,99
TOTAL GASTOS	411.898,77	374.789,06
RESULTADO (PÉRDIDA)	-17.634,19.-€	-23.443,07.-€

15. INFORMACIÓN DETALLADA DE LAS SUBVENCIONES RECIBIDAS Y ENTREGADAS

A lo largo del año 2014 la asociación dispone de subvenciones que recibe de diferentes administraciones y que entrega a beneficiarios, a través de tres de los programas que gestiona: El Eje Leader y el Eje 4 del F.E.P. (Pesca) de los que se recibe subvención de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos,

y el programa de cooperación interterritorial ASGAIA Innovación, en el que la subvención que recibe la asociación procede del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

En el caso del Eje Leader las subvenciones recibidas son aplicadas y entregadas, destinándose a subvenciones a beneficiarios finales que lleven a cabo proyectos de inversión en la Comarca (diferenciando a su vez entre aquellas se destinan a proyectos realizados por terceros y las que se destinan a desarrollar proyectos por el Grupo, ya sean proyectos propios o de proyectos de cooperación con otros Grupos) y a hacer frente a los gastos de gestión en los que incurre la asociación para su funcionamiento. En el Eje 4 del F.E.P. ocurre lo mismo, aunque los proyectos desarrollados por el Grupo son proyectos propios (no hay proyectos de cooperación con otros Grupos).

Algo similar ocurre con la subvención recibida del Ministerio para el programa Asgaia Innovación, en el que no se aprueban ayudas a beneficiarios, pero sí se realiza una entrega de la subvención recibida a otros Grupos de Desarrollo Rural (socios) participantes en el proyecto por las actuaciones que llevan cabo en el marco del mismo, mientras que otra parte se aplica para cubrir los gastos de las actividades que desarrolla la propia asociación.

Debido a la complejidad y el diferente funcionamiento de cada programa, se considera oportuno explicar detalladamente la forma en que la asociación recibe y entrega las subvenciones en cada uno de ellos, según el funcionamiento normal fijado en los convenios y normativas que los regulan, para posteriormente incluir un resumen conjunto de todos ellos.

15.1. LEADER

15.1.a. Subvención LEADER recibida

El Eje Leader se inicia con la firma de un Convenio entre la asociación y el Principado de Asturias en 2009 en el que se recoge un Plan Financiero con un importe total 11.500.000 euros. En este convenio inicial se establecen las cantidades anuales que el Principado de Asturias va a entregar a la asociación sin necesidad de firmar sucesivas addendas. Por lo tanto, el Principado de Asturias ya reconoce en el propio convenio y desde el inicio del Programa que la asociación dispone del importe total previsto (11.500.000 euros). Es decir, la subvención total y la subvención disponible en el caso del Eje Leader, coinciden. Además, el propio convenio establece las cantidades que el Principado de Asturias aprobará al CEDER cada año mediante la correspondiente resolución. Esas cantidades se consideran como una deuda a C.P. del Principado de Asturias con la asociación, ya que deben de ser saldadas en el ejercicio y en el momento en que se produce la resolución se considera como subvención aprobada; la asociación recibe posteriormente (en el mismo ejercicio o en ejercicios posteriores) la ayuda aprobada a través de una o varias transferencias en cuenta corriente.

A este respecto, cabe señalar que en ejercicios anteriores se recibía íntegramente y de una sola vez la cantidad aprobada (aunque no era la prevista en el convenio); sin embargo, en el 2013 se produce un cambio en el modo en que el Principado entrega la subvención aprobada a medida que el Grupo lo va a utilizar para entregar a beneficiarios diferentes al propio Grupo (a "terceros"), a proyectos del propio Grupo o para gastos de gestión. Sin embargo, en el 2014 se ha vuelto al sistema anterior, de forma que el CEDER recibe la cantidad aprobada de una sola vez y en el ejercicio posterior; en este caso, el cálculo de la cantidad que se aprueba se realiza en función de los pagos de ayudas que los beneficiarios finales hayan solicitado al CEDER y estén certificados por los técnicos del Grupo, aún cuando el pago no esté aprobado por la Junta Directiva del Grupo.

En el ejercicio 2014:

- Según establece el convenio, entre los ejercicios 2008 y 2012 debería de haberse aprobado al Grupo la totalidad de los fondos previstos (11.500.000 de euros) no quedando fondos que aprobar en el ejercicio 2013 y sucesivos. Sin embargo, por el incumplimiento del Convenio al que se ha hecho referencia en varios capítulos de esta memoria, la cantidad total aprobada a 31 de diciembre de 2013 era de 5.709.519,64 euros.

En el 2014 titular de la Consejería resuelve la aprobación de la ayuda que corresponde a la anualidad 2014 (1.827.766,55 Euros), pero en esta ocasión también aprueba la anualidad 2015 (1.726.930,00 euros) y 2016 (439.097,27 euros). En total en 2014 se aprueban 3.993.793,82 euros.

Pero por otra parte, como ya se reflejó en el capítulo 1 de esta memoria, en este 2014 se revoca 40.498,67 euros de la ayuda aprobada en 2013 (se habían aprobado 1.449.204,00 euros y el Grupo utilizó para entregar ayudas ese año una cantidad inferior, 1.408.705,33 euros).

Esto supone que al cierre del ejercicio 2014 se han aprobado fondos por importe de 9.662.814,79 euros

- De la cuantía aprobada para la anualidad 2014 no se ha recibido de la Comunidad Autónoma cantidad ninguna a lo largo del ejercicio. En cambio sí se ha recibido la cuantía de 676.984,00 euros correspondiente a la ayuda aprobada en el 2013 y que estaba pendiente de entregar por parte del gobierno del Principado.

Por lo tanto, la subvención recibida total a final del 2014 asciende a 5.669.020,97 inferior a la aprobada en de 7.496.787,52 euros (la diferencia se recibirá ya en febrero de 2015) y muy por debajo de los 11.500.000 euros que según el convenio deberían de haberse recibido

Para explicar con detalle esta cuestión que ya ha sido expuesta en otros capítulos de esta memoria económica, en la siguiente tabla se recoge no sólo la subvención aprobada y recibida realmente a lo largo del ejercicio 2014, sino la que debería de haber sido aprobada y recibida según el Convenio de no haberse producido las sucesivas minoraciones anuales por parte de la Comunidad Autónoma.

Subvención LEADER aprobada, recibida y pendiente de recibir			
	A 31/12/2013 (A)	Ejercicio 2013 (B)	A 31/12/2014 (A+B)
1- Subvención total y disponible según convenio	11.500.000,00	0,00	11.500.000,00
2- Subvención aprobada	Prevista según convenio Real	0,00 3.953.295,15	11.500.000,00 9.662.814,79
3- Subvención recibida (cobrada)	Prevista según convenio Real	0,00 676.984,00	11.500.000,00 5.669.020,97
Subvención disponible pendiente de aprobar (1-2)	0,00 Real	0,00 -3.953.295,15	0,00 1.837.185,21
Subvención aprobada pendiente de recibir (2-3)	0,00 Real	0,00 3.276.311,15	0,00 3.993.793,82

Nota: cifras en euros.

15.1.b. Subvención LEADER entregada:

La asociación aplica en cada ejercicio subvenciones del Eje Leader que tiene tres destinos: para ayudas a beneficiarios finales diferentes a la propia asociación que realicen inversiones en la comarca, para ayudas a la asociación como beneficiaria final para el desarrollo de proyectos concretos y para hacer frente a los gastos de gestión:

- ▶ Subvención aplicada y entregada a beneficiarios finales distintos a la propia asociación Se considera que la ayuda se aprueba y se contabiliza como aplicada en el momento en que, una vez resuelta favorablemente por la Junta Directiva del CEDER Navia-Porcía, se firma un contrato de ayuda con el beneficiario final.

Una vez que los beneficiarios justifican la realización del objeto para el que se concedió y la ayuda se paga por parte del CEDER Navia-Porcía mediante transferencia bancaria se contabiliza la entrega de la subvención (subvención entregada).

Además, hay que tener en cuenta que:

- Las cuantías aprobadas a beneficiarios finales y aplicadas en un ejercicio pueden ser objeto de revocación o renuncia en el mismo u otro ejercicio, porque no cumplen los objetivos para los que se les concedió la subvención (revocación de la ayuda que se contabiliza en el momento en que la Junta Directiva del CEDER resuelve el procedimiento administrativo de revocación), bien porque no justifican la totalidad de la cuantía aprobada (revocación parcial que se contabiliza en el momento en que la Junta Directiva acuerda la certificación y pago de la ayuda por una cuantía inferior a la aprobada), o porque finalmente renuncian a recibir la subvención (renuncia que se contabiliza cuando la Junta Directiva resuelve admitir la renuncia y cerrar el expediente de ayuda). En estos casos, se considera como una reducción de la subvención aplicada en el ejercicio en el que se produce la revocación o la renuncia.
 - Las cuantías entregadas a beneficiarios finales en un ejercicio pueden ser objeto de reintegro (devolución) en el mismo u otro ejercicio posterior, cuando incumplen los compromisos que adquieren con el cobro de la ayuda. En estos casos se considera como una reducción de la subvención aplicada y entregada en el ejercicio en que se produce el reintegro.
 - En determinados casos se realiza un pago anticipado de la ayuda aprobada a un beneficiario final antes de que justifique la realización del objeto para el que se concedió la ayuda. En estos casos no se considera como subvención entregada hasta el momento en que se produce dicha justificación.
- ▶ Subvención aplicada y entregada a la propia asociación como beneficiario final (para el desarrollo de proyectos concretos). Al igual que en el caso anterior (independientemente de que quien vaya a entregar y recibir la ayuda una vez justificada sea la propia asociación) se considera la ayuda aprobada a la firma del contrato de ayuda, contabilizándose como una subvención aplicada en ese ejercicio.

En 2014 por primera vez tiene lugar la aprobación de ayudas que se destinan a la asociación como beneficiario final para el desarrollo de proyectos propios pero que se realizan

conjuntamente con otros Grupos de Acción Local. Son los denominados "proyectos de cooperación Leader", que se han mencionado en el capítulo 1 de esta memoria. El funcionamiento está regulado por una instrucción de la Consejería. La forma de aplicar y entregar fondos es similar al del resto de proyectos propios, si bien en este caso la ayuda no se considera "aprobada" a fecha de contrato de ayuda sino a la fecha en que la que se firma un convenio de colaboración entre todos los Grupos, en el que consta la cuantía de la ayuda Leader que imputa cada Grupo y que ha sido previamente validada por la Comunidad Autónoma.

En cuanto a la ayuda entregada ésta se contabiliza en el momento en que se realizan los gastos relativos a la subvención.

Además, hay que tener en cuenta que:

- Las cuantías aprobadas a la propia asociación y aplicadas en un ejercicio pueden ser objeto de revocación o renuncia en el mismo u otro ejercicio, bien porque el Principado de Asturias (responsable de la certificación de estas subvenciones a la propia asociación) considera que no cumplen los objetivos para los que se les concedió la subvención (revocación total de la ayuda) o porque finalmente no justifican la totalidad de la cuantía aprobada (revocación parcial). En estos casos, se considera como una reducción de la subvención aplicada en el ejercicio en el que se produce tal circunstancia. También cuando por error se hayan aplicado a la ayuda Leader gastos de funcionamiento o de proyectos propios que son imputables a otros programas, se realiza una regularización de forma similar a una revocación y reintegro de una subvención entregada a un beneficiario final.
 - Las cuantías que se consideran entregadas a la propia asociación pueden ser objeto de reintegro (devolución) cuando el Principado de Asturias considera que algunos uno de los gastos imputados por el Grupo al Programa no es elegible según la normativa que lo regula y certifica una cantidad inferior. En estos casos se considera como una reducción de la subvención aplicada y entregada en el ejercicio en que se produce el reintegro.
- ▶ Subvención aplicada y entregada a gastos de gestión del Programa: Se contabiliza como una ayuda para gastos de gestión en la que es la propia asociación el beneficiario final, pero no se considera aplicada cuando se aprueba el expediente de ayuda sino cuando se conoce exactamente la cantidad que realmente se aplica con este destino, es decir, al finalizar el ejercicio.

Al igual que las ayudas al propio Grupo, también una vez se realizan los gastos se contabiliza la entrega.

Además, hay que tener en cuenta que:

- Las cuantías aplicadas y entregadas como gastos de gestión en un ejercicio pueden ser consideradas como no imputables al Eje Leader en el ejercicio posterior en el que el Principado de Asturias comprueba y certifica dichos gastos, por entender que no son elegibles según la normativa que regula este programa. De igual forma que con las ayudas a la asociación como beneficiario final, en estos casos se realiza contablemente una regularización en el ejercicio en que se produce esta circunstancia, de forma similar a una revocación y reintegro de una subvención

entregada a un beneficiario final. Esta regularización también se realiza cuando por error se hayan aplicado al programa gastos de gestión que son imputables a otros programas.

En el ejercicio 2014:

1. Durante el ejercicio 2014, la Junta Directiva del Grupo no resuelve favorablemente ayudas a beneficiarios distintos a la asociación, ya que el plazo para ello había finalizado el 31 de diciembre de 2013. Sin embargo, sí se firma el contrato con los beneficiarios cuyas ayudas se aprobaron al final de 2013 (el plazo que figura en el convenio para poder realizar este trámite finaliza el 28 de febrero de 2014). Puesto que las ayudas se consideran como aprobadas a efectos contables en el momento de la firma del contrato, la ayuda que se considera aprobada en este ejercicio asciende a 2.499.970,79 euros.

Además, en el 2014 se producen renuncias y revocaciones por importe de 210.046,08 euros que se deben a:

- La renuncia de ayudas aprobadas en ejercicios anteriores (con contrato firmado) por importe de 6.799,59 Euros.
- la revocación parcial de 11 ayudas aprobadas por importe de 203.246,49 euros, debido a que en el momento de la certificación final no se han justificado en su totalidad y la Junta Directiva aprueba el pago de una ayuda inferior a la concedida.

Por lo tanto, la subvención aplicada en el ejercicio a beneficiarios distintos a la asociación (diferencia entre la ayuda aprobada y las renuncias o revocaciones producidas) es de 2.289.924,71 euros.

En el 2014 solamente se pagan cuatro ayudas a beneficiarios distintos a la asociación por importe de 421.238,64 euros y no se produce ningún reintegro. Por lo tanto, la subvención entregada en el ejercicio a es también de 421.238,64 euros.

2. Se había aprobado en 2013 a la asociación como beneficiario final una subvención para un proyecto propio por importe de 21.651,24 euros, cuyo contrato se firma en febrero 2014. Además Por otra parte, por Resolución de la Directora General de Desarrollo Rural y Agroalimentación de fechas 26 de febrero y 17 de marzo de 2014, se da conformidad e informan favorablemente la solicitud de ayuda para la ejecución del proyecto de cooperación "Frutos Rojos de Asturias" y establecen el presupuesto aceptado por importe de 91.865,89€, de los que 10.000€ corresponden al CEDER Navia-Porcía.

En resumen, se considera aplicada en ese ejercicio la cantidad de 31.651,24 euros.

3. En 2014, al proyecto del propio grupo aprobado en ese mismo año, se imputa un gasto de 11.446,60 euros, que se consideran como entregados.
4. En el 2014 se imputan como gastos de gestión del Eje Leader de ese ejercicio, una subvención total de 296.885,66 € que en este caso es igual a la subvención aplicada y entregada al final del ejercicio. Además, se produce una regularización por importe de 9,03 euros, que se habían considerado como aplicados a gastos de gestión del 2013 y que el Principado de Asturias, a la hora de certificar dichos gastos no los ha considerado como elegibles.

Para una mejor comprensión y detalle de esta información, a continuación se desglosan cada una de las subvenciones aplicadas, entregadas y pendientes de entregar, diferenciando cada uno de los tres destinos mencionados:

Desglose de la subvención LEADER aplicada, entregada y pendiente de entregar: BENEFICIARIOS DISTINTOS A LA ASOCIACIÓN								
Nº Expedite de ayuda.	Aplicadas anteriores ejercicios pendientes de entregar (A)	Aplicadas 2014 (B)			Entregadas 2014 (C)			Aplicadas pendientes de entregar A+B+C
		Aprobadas 2014 (a)	Renuncia / Revocación (b)	Total Aplicadas 2014 (B=a+b)	Pagadas (c)	Reintegro (d)	Total Entregado 2014 (C=c+d)	
08.121.099	46.222,95	0,00	35.143,30	-35.143,30	0,00	0,00	0,00	11.079,65
08.121.111	51.314,86	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	51.314,86
08.121.132	0,00	16.328,84	0,00	16.328,84	0,00	0,00	0,00	16.328,84
08.121.134	0,00	26.123,20	0,00	26.123,20	0,00	0,00	0,00	26.123,20
08.121.136	0,00	61.269,00	0,00	61.269,00	0,00	0,00	0,00	61.269,00
08.121.137	0,00	41.731,45	1.946,27	39.785,18	0,00	0,00	0,00	39.785,18
08.121.138	0,00	31.715,70	0,00	31.715,70	0,00	0,00	0,00	31.715,70
08.121.140	0,00	21.487,60	0,00	21.487,60	0,00	0,00	0,00	21.487,60
08.121.142	0,00	3.270,20	0,00	3.270,20	0,00	0,00	0,00	3.270,20
08.121.145	0,00	82.936,51	0,00	82.936,51	0,00	0,00	0,00	82.936,51
08.121.148	0,00	13.746,69	0,00	13.746,69	0,00	0,00	0,00	13.746,69
08.121.152	0,00	7.647,32	0,00	7.647,32	0,00	0,00	0,00	7.647,32
08.121.154	0,00	30.976,00	0,00	30.976,00	0,00	0,00	0,00	30.976,00
08.121.160	0,00	43.885,80	0,00	43.885,80	0,00	0,00	0,00	43.885,80
08.121.161	0,00	50.377,23	0,00	50.377,23	0,00	0,00	0,00	50.377,23
08.121.162	0,00	6.630,00	0,00	6.630,00	0,00	0,00	0,00	6.630,00
08.121.165	0,00	33.718,54	0,00	33.718,54	0,00	0,00	0,00	33.718,54
08.121.168	0,00	2.640,00	0,00	2.640,00	0,00	0,00	0,00	2.640,00
08.121.172	0,00	29.086,84	0,00	29.086,84	0,00	0,00	0,00	29.086,84
08.121.173	0,00	19.963,53	0,00	19.963,53	0,00	0,00	0,00	19.963,53
08.312.114	39.557,06	0,00	1.883,89	-1.883,89	0,00	0,00	0,00	37.673,17
08.312.118	8.897,29	0,00	4.035,29	-4.035,29	0,00	0,00	0,00	4.862,00
08.312.119	4.252,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.252,25
08.312.122	0,00	101.831,01	0,00	101.831,01	0,00	0,00	0,00	101.831,01
08.312.123	3.670,64	0,00	205,13	-205,13	0,00	0,00	0,00	3.465,51
08.312.124	0,00	8.872,13	236,51	8.635,62	0,00	0,00	0,00	8.635,62
08.312.127	18.022,51	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.022,51
08.312.128	6.799,59	0,00	6.799,59	-6.799,59	0,00	0,00	0,00	0,00
08.312.129	36.830,42	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	36.830,42
08.312.130	0,00	8.934,81	0,00	8.934,81	0,00	0,00	0,00	8.934,81
08.312.131	0,00	8.304,72	1.601,26	6.703,46	0,00	0,00	0,00	6.703,46
08.312.133	0,00	1.725,51	0,00	1.725,51	0,00	0,00	0,00	1.725,51
08.312.139	0,00	6.209,67	0,00	6.209,67	0,00	0,00	0,00	6.209,67
08.312.143	0,00	25.864,92	0,00	25.864,92	0,00	0,00	0,00	25.864,92
08.312.146	0,00	2.263,00	0,00	2.263,00	0,00	0,00	0,00	2.263,00
08.312.147	0,00	151.684,23	0,00	151.684,23	0,00	0,00	0,00	151.684,23
08.312.151	0,00	10.104,45	0,00	10.104,45	0,00	0,00	0,00	10.104,45
08.312.157	0,00	129.812,00	0,00	129.812,00	0,00	0,00	0,00	129.812,00
08.312.158	0,00	10.088,61	0,00	10.088,61	0,00	0,00	0,00	10.088,61
08.312.163	0,00	17.975,40	0,00	17.975,40	0,00	0,00	0,00	17.975,40
08.312.166	0,00	3.569,31	307,16	3.262,15	0,00	0,00	0,00	3.262,15
08.312.174	0,00	50.483,20	0,00	50.483,20	0,00	0,00	0,00	50.483,20
08.312.177	0,00	180.104,35	0,00	180.104,35	0,00	0,00	0,00	180.104,35

Desglose de la subvención LEADER aplicada, entregada y pendiente de entregar: BENEFICIARIOS DISTINTOS A LA ASOCIACIÓN								
Nº Expedite de ayuda.	Aplicadas anteriores ejercicios pendientes de entregar (A)	Aplicadas 2014 (B)			Entregadas 2014 (C)			Aplicadas pendientes de entregar A+B-C
		Aprobadas 2014 (a)	Renuncia / Revocación (b)	Total Aplicadas 2014 (B=a-b)	Pagadas (c)	Reintegro (d)	Total Entregado 2014 (C=c-d)	
08.313.016	200.000,00	0,00	122.436,65	-122.436,65	0,00	0,00	0,00	77.563,35
08.313.087	107.701,64	0,00	0,00	0,00	107.701,64	0,00	107.701,64	0,00
08.313.109	200.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00
08.313.113	125.056,38	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	125.056,38
08.313.141	0,00	200.000,00	0,00	200.000,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00
08.313.144	0,00	21.741,12	0,00	21.741,12	0,00	0,00	0,00	21.741,12
08.313.150	0,00	53.854,80	0,00	53.854,80	0,00	0,00	0,00	53.854,80
08.313.153	0,00	164.342,62	0,00	164.342,62	0,00	0,00	0,00	164.342,62
08.313.167	0,00	51.695,05	0,00	51.695,05	0,00	0,00	0,00	51.695,05
08.313.171	0,00	21.155,18	0,00	21.155,18	0,00	0,00	0,00	21.155,18
08.313.180	0,00	80.838,36	0,00	80.838,36	0,00	0,00	0,00	80.838,36
08.321.068	179.415,57	0,00	0,00	0,00	124.889,89	0,00	124.889,89	54.525,68
08.321.100	97.180,23	0,00	0,00	0,00	97.180,23	0,00	97.180,23	0,00
08.321.106	0,00	216.178,67	0,00	216.178,67	0,00	0,00	0,00	216.178,67
08.321.176	0,00	51.010,67	0,00	51.010,67	0,00	0,00	0,00	51.010,67
08.321.181	0,00	225.354,04	0,00	225.354,04	0,00	0,00	0,00	225.354,04
08.322.083	137.502,94	0,00	1.364,17	-1.364,17	0,00	0,00	0,00	136.138,77
08.322.108	0,00	125.154,37	0,00	125.154,37	0,00	0,00	0,00	125.154,37
08.322.164	0,00	47.284,14	0,00	47.284,14	0,00	0,00	0,00	47.284,14
08.323.094	214.018,38	0,00	34.086,86	-34.086,86	91.466,88	0,00	91.466,88	88.464,64
Total	1.476.442,71	2.499.970,79	210.046,08	2.289.924,71	421.238,64	0,00	421.238,64	3.345.128,78

Nota: cifras en euros.

Desglose subvención LEADER aplicada, entregada y pendiente de entregar: ASOCIACIÓN COMO BENEFICIARIO FINAL (proyectos propios y cooperación Leader)								
Nº Expedite de ayuda	Aplicadas anteriores ejercicios pendientes de entregar (A)	Aplicadas 2014 (B)			Entregadas 2014 (C)			Aplicadas pendientes de entregar A+B-C
		Aprobadas 2014 (e)	Renuncia / Revocación / Regularización (b)	Total Aplicadas 2014 (B=a-b)	Gastos de los proyectos en 2014 imputados al Leader (c)	Reintegro / Regularización (d)	Total Entregado 2014 (C=c-d)	
08.321.101	0,00	21.651,24	0,00	21.651,24	11.446,60	0,00	11.446,60	10.204,64
03.421.083	0,00	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00
TOTAL	0,00	31.651,24	0,00	31.651,24	11.446,60	0,00	11.446,60	20.204,64

Nota: cifras en euros.

Ejercicio de aplicación del gasto	Aplicadas anteriores ejercicios pendientes de entregar (A)	Aplicadas 2014 (B)			Entregadas 2014 (C)			Aplicadas pendientes de entregar A+B-C
		Gastos de gestión 2014 aplicados al Leader (e)	Regularización (b)	Aplicadas 2014	Gastos de gestión 2014 imputados al Leader (c)	Regularización (d)	Total Entregado 2014 (C=c+d)	
Gastos 2013	0,00	-	9,03	-9,03	0,00	9,03	-9,03	0,00
Gastos 2014	0,00	-	0,00	296.885,66	296.885,66	0,00	296.885,66	0,00
TOTAL	0,00	-	9,03	296.876,63	296.885,66	9,03	296.876,63	0,00

Teniendo en cuenta estos datos y las cuantías aplicadas y entregadas en ejercicios anteriores, en la siguiente tabla se recogen las cuantías del Eje Leader entregadas, aplicadas y pendientes de entregar a 31/12/2014 para cada uno de los tres tipos de destinatarios que tienen las ayudas del Eje Leader:

Subvención LEADER aplicada, entregada y pendiente de entregar				
		A 31/12/2013 (A)	Ejercicio 2013 (B)	A 31/12/2014 (A+B)
A beneficiarios distintos asociación	1- Subvención aplicada	5.447.379,89	2.289.924,71	7.737.304,60
	2- Subvención entregada	3.970.937,18	421.238,64	4.392.175,82
	Subvención aplicada pendiente de entregar (1-2)	1.476.442,71	1.868.686,07	3.345.128,78
A asociación como beneficiaria	1- Subvención aplicada	63.379,00	31.651,24	95.030,24
	2- Subvención entregada	63.379,00	11.446,60	74.825,60
	Subvención aplicada pendiente de entregar (1-2)	0,00	20.204,64	20.204,64
A gastos de gestión	1- Subvención aplicada	1.236.057,42	296.876,63	1.532.934,05
	2- Subvención entregada	1.236.057,42	296.876,63	1.532.934,05
	Subvención aplicada pendiente de entregar (1-2)	0,00	0,00	0,00
Total	1- Subvención aplicada	6.746.816,31	2.618.452,58	9.365.268,89
	2- Subvención entregada	5.270.373,60	729.561,87	5.999.935,47
	Subvención aplicada pendiente de entregar (1-2)	1.476.442,71	1.888.890,71	3.365.333,42

Nota: cifras en euros.

En consecuencia, la Subvención Leader aplicada pendiente de entregar a cierre del ejercicio asciende a 3.365.333,42 euros, que es la ayuda que está aprobada pendiente de justificar por los beneficiarios o que, habiéndolas justificado, están pendientes de ser abonadas.

15.1.c. Diferencia entre la subvención LEADER recibida y entregada a 31/12/2011:

La diferencia entre la subvención recibida y la entregada al final de un ejercicio indica la cantidad que la asociación ha cobrado del Principado de Asturias y tendrá que destinar a pagar subvenciones en años sucesivos (si la diferencia es positiva) o la cantidad que la asociación a pagado por adelantado a los beneficiarios finales (incluida la propia Asociación) y gastos de gestión y que deberá de cobrar en años sucesivos del Principado de Asturias (si la diferencia es negativa).

Diferencia entre la subvención LEADER recibida y entregada.			
	A 31/12/2012 (A)	Ejercicio 2013 (B)	A 31/12/2013 (A+B)
1- Subvención recibida	4.992.036,97	676.984,00	5.669.020,97
2- Subvención entregada	5.270.373,60	729.561,87	5.999.935,47
Diferencia entre la subvención recibida y entregada (1-2)	-278.336,63	-52.577,87	-330.914,50

Nota: cifras en euros.

Al finalizar el ejercicio, la diferencia entre la ayuda recibida y entregada es de -300.276,65 euros.

15.2. EJE 4 F.E.P. (PESCA):

15.2.a. Subvención Eje 4 FEP recibida

El programa de Pesca (Eje 4 del F.E.P.) se inicia con la firma de un Convenio con el Principado de Asturias en el que se recoge un Plan Financiero con importe total de 1.339.040,00 euros. Al igual que en el Eje Leader, en el Eje 4 del F.E.P. el convenio inicial establece las cantidades anuales que van a entregar a la asociación sin necesidad de firmar sucesivas addendas, salvo que se modifiquen dichas cantidades. Por lo tanto, el Principado de Asturias ya reconoce en el propio convenio y desde el inicio del Programa que la asociación "dispone" del importe total previsto (1.339.040,00 euros). Además, el convenio establece las cantidades que el Principado de Asturias aprobará al grupo cada año (ayuda aprobada) aunque si la cantidad que finalmente el CEDER utiliza en ese año es inferior, la diferencia se considera como revocada ya que no va a poder ser utilizada en años sucesivos. Una vez justificada la utilización de los fondos por parte del CEDER, éste recibirá la cantidad a través de una transferencia en cuenta corriente.

A diferencia del Leader, para aprobar subvenciones a terceros previamente la asociación debe elaborar una convocatoria pública de subvenciones de carácter anual, que debe ser aprobada por el Principado de Asturias.

En el Ejercicio 2014:

- De igual forma que ocurrió en el 2012 y 2013, en el que se modificaron los importes previstos en el convenio inicial, en el ejercicio 2014 se produce una nueva modificación que altera los importes previstos para este ejercicio, que se fijaban en 375.250,00 euros (cantidad que, desde el punto de vista contable, se considera como una deuda a corto plazo del Principado de Asturias con la asociación) y que se reducen a 240.000,00, con motivo de la prórroga presupuestaria: la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos contempla una cantidad para el Eje 4 del F.E.P. del Navia-Porcía igual a la del 2013.

- Al contrario de lo que ocurre en el Eje Leader, en el Eje 4 del FEP este cambio si se recoge en una addenda (la tercera) al convenio inicial que se firma en el 2014. En la addenda también se incrementa en 196.096,00 euros la cuantía prevista en el convenio para el 2015, por lo que el importe total de los fondos pasa de 1.144.320,00 a 1.205.136,00 euros:

Año	Convenio inicial	Convenio modificado(1ª addenda - 2012)	Convenio modificado (2ª addenda – 2013)	Convenio modificado (3ª addenda – 2014)	Diferencia Convenio en 2013
2010	72.000	72.000	72.000	72.000	0,00
2011	320.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2012	480.000,00	112.000	112.000	112.000	0,00
2013	467.040,00	460.000	240.000	240.000	0,00
2014	0,00	570.000	375.280	240.000	-
					135.280,00
2015	0,00	125.040	345.040	541.136	196.096,00
Total	1.339.040,00	1.339.040,00	1.144.320,00	1.205.136,00	60.816,00

Según esta tercera modificación del convenio, el CEDER Navia-Porcía dispone a cierre del 2014 de 1.205.136,00 euros frente a los 1.339.040,00 euros de los que disponía inicialmente y 60.816,00 más de los que disponía al inicio del ejercicio 2014.

Las ayudas aprobadas por el Principado al Grupo a lo largo del 2014 asciende a 212.457,82 euros: 189.989,82 € que se destinan a ayudas a beneficiarios distintos de la asociación, 12.221,00 € que se destinan a proyectos de los que es beneficiario el propio Grupo y los 10.247,00 euros que se destinaron a gastos de funcionamiento 2013 y se aprobaron en 2014.

Es necesario realizar una serie de regularizaciones relativas a la ayuda aprobada en el año 2013:

- Se consideró como ayuda aprobada la que se destina a ayudas a beneficiarios distintos a la asociación y a ayudas de las que es beneficiaria la propia asociación; sin embargo no se tuvo en cuenta la disposición de fondos disponibles para los gastos de funcionamiento del ejercicio anterior que fueron aprobados en 2013, por importe de 16.737,12 euros. Por otra parte, se produjo una revocación de 5.136,75 euros de la ayuda aprobada en 2011 para gastos de funcionamiento en 2011 que la asociación tuvo que reintegrar; esta revocación no se ha tenido en cuenta en el 2013 y no se ha descontó de la ayuda total aprobada (sí se había tenido en cuenta el reintegro, con la reducción de la ayuda total entregada); para regularizar esa situación, se consideran como un incremento de la ayuda aprobada en 2014 por importe de 11.600,37 €

En definitiva, la ayuda total aprobada en 2014 es de 224.058,19 euros.

- Se recibe del Principado la cantidad total de 233.051,53 euros.

Para explicar con detalle esta cuestión que, en la siguiente tabla se recoge no sólo la subvención aprobada y recibida realmente a lo largo del ejercicio 2014, sino la que debería de haber sido aprobada y recibida según el Convenio una vez modificado por segunda vez.

Subvención Eje 4 del F.E.P. (Pesca) aprobada, recibida y pendiente de recibir

	A 31/12/2013 (A)	Ejercicio 2014 (B)	A 31/12/2014 (A+B)
1- Subvención total y disponible según convenio	1.144.320,00	60.816,00	1.205.136,00
2- Subvención aprobada	Prevista según convenio	424.000,00	240.000,00
	Real	380.666,31	224.058,19
3- Subvención recibida (cobrada)	Prevista según convenio	424.000,00	240.000,00
	Real	169.462,15	233.051,53
Subvención disponible pendiente de aprobar (1-2)	Prevista según convenio	720.320,00	-179.184,00
	Real	763.653,69	-163.242,19
Subvención aprobada pendiente de recibir (2-3)	Prevista según convenio	0,00	0,00
	Real	211.204,16	-8.993,34

15.2.b. Subvención Eje 4 FEP entregada

La asociación aplica en cada ejercicio subvenciones del Eje 4 del F.E.P. tiene tres destinos: para ayudas a beneficiarios finales diferentes a la propia asociación que realicen inversiones en la comarca, para ayudas a la asociación como beneficiaria final para el desarrollo de proyectos concretos y para hacer frente a los gastos de gestión. La forma de aplicar y entregar dichas subvenciones difiere a la expuesta en el caso del Eje Leader, al existir ligeras matizaciones derivadas de los procedimientos administrativos que se siguen en este Programa:

- ▶ Subvención aplicada y entregada a beneficiarios finales distintos a la propia asociación: La aprobación de las ayudas a beneficiarios distintos de la asociación se realiza mediante una convocatoria pública anual, en la que se contempla la cantidad máxima que se puede aprobar. Esta cantidad máxima está formada por parte del presupuesto previsto en el convenio para ese año y además, parte del presupuesto del ejercicio posterior, para contemplar así a los denominados "proyectos plurianuales", que se aprueban en su totalidad en un ejercicio, pero la ejecución y entrega de la subvención se produce, una parte en ese mismo ejercicio y otra parte en el ejercicio siguiente. Cuando la convocatoria pública de ayudas se resuelve se conoce la cantidad realmente aprobada a beneficiarios finales que irá desglosada, con la parte que se entregará en el ejercicio en curso y en el siguiente.

La ayuda no es aprobada por el CEDER Navia-Porcía y no se firma un contrato de ayuda con el beneficiario. Además, quien resuelve la aprobación de la subvención es el Principado de Asturias (a propuesta de la asociación). Es en el momento en que se produce esta resolución cuando se contabiliza como subvención aprobada y aplicada al ejercicio.

Una vez que los beneficiarios justifican la realización del objeto para el que se concedió la ayuda, el Principado de Asturias paga al CEDER Navia-Porcía la cuantía justificada (subvención recibida) y éste la entrega a los beneficiarios (subvención entregada).

Además, al igual que en el Leader, hay que tener en cuenta que:

- Las cuantías aprobadas a beneficiarios finales y aplicadas en un ejercicio pueden ser objeto de revocación o renuncia en el mismo u otro ejercicio, bien porque no cumplen los objetivos para los que se les concedió la subvención (revocación total de

la ayuda), bien porque no justifican la totalidad de la cuantía aprobada (revocación parcial) o porque finalmente renuncian a recibir la subvención (renuncia). En estos casos, se considera como una reducción de la subvención aplicada en el ejercicio en el que se produce la revocación o renuncia.

- Las cuantías entregadas a beneficiarios finales pueden ser objeto de reintegro (devolución) cuando incumplen los compromisos que adquieren con el cobro de la ayuda. En estos casos se considera como una reducción de la subvención aplicada y entregada en el ejercicio en que se produce el reintegro.
 - ▶ Subvención aplicada y entregada a la propia asociación como beneficiario final (para el desarrollo de proyectos concretos): El funcionamiento es similar al del Eje Leader, aunque en este caso existe una convocatoria pública anual para proyectos del propio Grupo que realiza el Principado de Asturias, con parte del presupuesto previsto en el Convenio para el ejercicio. No obstante, al igual que en el Leader, se contabiliza como subvención aprobada y aplicada en el ejercicio a la fecha en que se resuelve la concesión de la ayuda (aunque en este caso es el Principado de Asturias quien la resuelve), y una vez que el CEDER Navia-Porcía realizan los gastos relativos a la subvención aprobada se contabiliza la entrega.
- Además, hay que tener en cuenta que:
- Las cuantías aprobadas a la propia asociación y aplicadas en un ejercicio pueden ser objeto de revocación o renuncia en el mismo u otro ejercicio, bien porque el Principado de Asturias considera que no cumplen los objetivos para los que se les concedió la subvención (revocación total de la ayuda) o bien porque finalmente no justifican la totalidad de la cuantía aprobada (revocación parcial). En estos casos, se considera como una reducción de la subvención aplicada en el ejercicio en el que se produce la revocación.
 - Las cuantías que se consideran entregadas a la propia asociación pueden ser objeto de reintegro (devolución) cuando el Principado de Asturias considera que un uno de los gastos imputados al Programa no es elegible según la normativa que lo regula. En estos casos se considera como una reducción de la subvención aplicada y entregada en el ejercicio en que se produce el reintegro.
 - ▶ Subvención aplicada y entregada a gastos de gestión del Programa: En este caso el funcionamiento también es similar al del Eje Leader: se contabiliza como una ayuda para gastos de gestión en la que es la propia asociación el beneficiario final, pero no se considera aplicada cuando se aprueba el expediente de ayuda sino cuando se conoce exactamente la cantidad que realmente se aplica con este destino, es decir, al finalizar el ejercicio. También una vez se realizan los gastos se contabiliza la entrega.

Además, hay que tener en cuenta que:

- Las cuantías aplicadas y entregadas como gastos de gestión en un ejercicio pueden ser consideradas como no imputables al Eje 4 del F.E.P. en el ejercicio posterior en el que el Principado de Asturias comprueba y certifica dichos gastos, por entender que no son elegibles según la normativa que regula este programa. En ese caso se

realiza contablemente una regularización en el ejercicio en que se produce esta circunstancia, de forma similar a una revocación y reintegro de una subvención entregada a un beneficiario final. Esta regularización también se realiza cuando por error se hayan aplicado al programa gastos de gestión que son imputables a otros programas.

en el 2014, por lo que la diferencia de 33,23 euros se considera como subvención revocada y reintegrada en este ejercicio. En definitiva, el total aplicado y entregado en el ejercicio es de 13.254,77 euros.

Para una mejor comprensión y detalle de esta información, a continuación se desglosan cada una de las subvenciones aplicadas, entregadas y pendientes de entregar, diferenciando cada uno de los tres destinos y también diferenciando a qué convocatoria se refieren:

En el Ejercicio 2014:

- La cantidad máxima que figura en la convocatoria de ayudas para beneficiarios finales distintos a la asociación del 2014 (máxima que puede aprobar el CEDER Navia-Porcía) ha sido de 300.000,00 euros, de los que 83.000,00 € lo son con cargo al presupuesto 2014 y 217.000,00 € con cargo al presupuesto 2015. No obstante, la cantidad realmente aprobada no ha llegado a ese límite máximo, quedando en 235.238,43 € euros, de los que 58.394,57 euros lo son con cargo al presupuesto de 2013 (ayuda aprobada a justificar por los beneficiarios y entregar por el CEDER en 2013) y 176.843,86 euros con cargo al presupuesto de 2014 (ayuda aprobada a justificar y entregar a los beneficiarios en 2014). Por lo tanto, esta es la cuantía que se aprueba y se aplica en este ejercicio.

Además en el 2014 las ayudas plurianuales aprobadas en la convocatoria 2013 que los beneficiarios tenían que justificar en 2014 por importe de 133.126,74 euros, se justifican por una cuantía ligeramente inferior, 131.595,25 euros, por lo que se produce una revocación por importe total de 1.531,49 euros. Por su parte, las ayudas aprobadas en la convocatoria 2014 que los beneficiarios tenían que justificar en ese mismo ejercicio por importe de 58.394,57 euros se justifican en totalidad y no hay ninguna diferencia a revocar.

En resumen, la ayuda total aplicada en 2014 es de 233.706,94 euros.

- En cuanto a las entregas a beneficiarios finales distintos a la asociación, en 2014 se pagan las ayudas aprobadas en la convocatoria 2012 pendientes de abonar (85.357,15 euros de ayudas plurianuales que se justificaron en 2013). De las ayudas aprobadas en la convocatoria 2013 se hace el pago de aquellas que se justificaron en ese año (131.547,38 euros). En cambio, están pendientes de abonar, a cierre del ejercicio, tanto las ayudas aprobadas en la convocatoria 2013 como las de la convocatoria 2014 que han sido justificadas por los beneficiarios a lo largo del 2014, y que se abonarán ya en abril de 2015.

No se realiza ningún reintegro de ninguna ayuda previamente entregada. En definitiva, la cuantía entregada en 2014 es de 216.904,53 euros.

- No se aprueba en 2014 ninguna ayuda a la propia Asociación como beneficiario final. Además, la ayuda plurianual aprobada en la convocatoria 2013 que el CEDER tiene que justificar en 2014 por importe de 13.581,00, finalmente se utiliza en un importe inferior, 12.221,00 euros, considerándose revocada la diferencia de 1.360,00 euros. En definitiva, la cuantía aplicada en 2014 con este destino es de -1.360,00 euros y la entregada 12.221,00 euros.

- En el 2014 se imputan como gastos de gestión del Eje 4 del FEP (Pesca) una subvención total de 13.288,00 € que se considera como subvención aplicada y entregada al final del ejercicio. Además, de los gastos de gestión considerados como aplicados y entregados en 2013 (10.280 Euros), la Consejería considera solamente como elegibles 10.247,00 euros a la hora de realizar la certificación

Desglose de la subvención EJE 4 DEL FEP (PESCA) aplicada, entregada y pendiente de entregar: BENEFICIARIOS DISTINTOS A LA ASOCIACIÓN									
Convocatoria	Nº Expedite de ayuda.	anteriores ejercicios pendientes de entregar (A)	Aplicadas 2014 (B)			Entregadas 2014 (C)			Aplicadas pendientes de entregar A+B-C
			Aprobadas 2014 (a)	Renuncia / Revocación (b)	Total Aplicadas 2014 (B=a-b)	Pagadas 2014 (c)	Reintegro (d)	Total Entregado 2014 (C=c-d)	
2012	411.CAST.2006	21.601,15	0,00	0,00	0,00	21.601,15	0,00	21.601,15	0,00
	411.CAST.2004	63.756,00	0,00	0,00	0,00	63.756,00	0,00	63.756,00	0,00
	411.CAST.2011	56.631,10	0,00	1.413,37	-1.413,37	48.084,58	0,00	48.084,58	7.133,15
2013	411.CAST.2012	54.450,00	0,00	0	0	54.450,00	0,00	54.450,00	0,00
	411. CAST.2013	135.399,91	0,00	1,07	-1,07	23.017,98	0,00	23.017,98	112.380,86
	411. CAST.2014	15.403,11	0,00	27,05	-27,05	5.094,82	0,00	5.094,82	10.281,24
	411. CAST.2015	2.790,00	0,00	90,00	-90,00	900,00	0,00	900,00	1.800,00
	411.CAST.2019	0,00	36.345,00	0,00	36.345,00	0,00	0,00	0,00	36.345,00
2014	411.CAST.2020	0,00	150.000,00	0,00	150.000,00	0,00	0,00	0,00	150.000,00
	411.CAST.2022	0,00	10.332,40	0,00	10.332,40	0,00	0,00	0,00	10.332,40
	411.CAST.2024	0,00	38.561,03	0,00	38.561,03	0,00	0,00	0,00	38.561,03
Total	350.031,27	235.238,43	1.531,49	233.706,94	216.904,53	0,00	216.904,53	366.833,68	

Desglose subvención EJE 4 DEL FEP (PESCA) aplicada, entregada y pendiente de entregar: ASOCIACIÓN COMO BENEFICIARIO FINAL									
Convocatoria	Nº Expedite de ayuda.	Aplicadas anteriores ejercicios pendientes de entregar (A)	Aplicadas 2014 (B)			Entregadas 2014 (C)			Aplicadas pendientes de entregar A+B-C
			Aprobadas (a)	Renuncia / Revocación (b)	Total Aplicadas 2014 (B=a-b)	Gastos de los proyectos en 2014 imputados al Eje 4 FEP (c)	Reintegro (d)	Total Entregado 2014 (C=c-d)	
2013	411.CAST.2017	13.581,00	0,00	1.360,00	-1.360,00	12.221,00	0,00	12.221,00	0,00
TOTAL	13.581,00	0,00	1.360,00	-1.360,00	12.221,00	0,00	12.221,00	0,00	

Nota: cifras en euros.

Desglose subvención EJE 4 DEL FEP (PESCA) aplicada, entregada y pendiente de entregar: GASTOS DE GESTIÓN

Convocatoria	Ejercicio de aplicación del gasto	Aplicadas 2014 (B)			Entregadas 2014 (C)			Aplicadas pendientes de entregar A+B-C	
		Aplicadas anteriores ejercicios pendientes de entregar (A)	Gastos 2014 de gestión aplicados al FEP (a)	Regularización 2014 (b)	Total Aplicadas 2014 (B=a+b)	Gastos gestión 2014 imputados a gestión FEP (c)	Regularización 2014 (d)		Total Entregado 2014 (C=c+d)
-	Gastos 2013	0,00	0,00	33,23	-33,23	0,00	33,23	-33,23	0,00
-	Gastos 2014	0,00	13.288,00	13.288,00	13.288,00	13.288,00	0,00	13.288,00	0,00
	TOTAL	0,00	13.288,00	13.321,23	13.254,77	13.288,00	33,230	13.254,77	0,00

Nota: cifras en euros.

Teniendo en cuenta estos datos y las cuantías aplicadas y entregadas en ejercicios anteriores, en la siguiente tabla se recogen las cuantías del Eje 4 del FEP (Pesca) entregada, aplicadas y pendientes de entregar a 31/12/2014 para cada uno de los tres tipos de destinatarios que tienen estas ayudas:

Subvención EJE 4 DEL FEP (PESCA) aplicada, entregada y pendiente de entregar				
		A 31/12/2013 (A)	Ejercicio 2014 (B)	A 31/12/2014 (A+B)
A beneficiarios distintos asociación	1- Subvención aplicada	429.897,50	233.706,94	663.604,44
	2- Subvención entregada	79.866,23	216.904,53	296.770,76
	Subvención aplicada pendiente de entregar (1-2)	350.031,27	16.802,41	366.833,68
A asociación como beneficiaria	1- Subvención aplicada	25.476,55	-1.360,00	24.116,55
	2- Subvención entregada	11.895,55	12.221,00	24.116,55
	Subvención aplicada pendiente de entregar (1-2)	13.581,00	-13.581,00	0,00
A gastos de gestión	1- Subvención aplicada	93.880,60	13.254,77	107.135,37
	2- Subvención entregada	93.880,60	13.254,77	107.135,37
	Subvención aplicada pendiente de entregar (1-2)	0,00	0,00	0,00
Total	1- Subvención aplicada	549.254,65	245.601,71	794.856,36
	2- Subvención entregada	185.642,38	242.380,30	428.022,68
	Subvención aplicada pendiente de entregar (1-2)	363.612,27	3.221,41	366.833,68

Nota: cifras en euros.

En consecuencia, la subvención del Eje 4 del F.E.P. aplicada pendiente de entregar a cierre del ejercicio asciende a 366.833,68 euros que es la ayuda que está aprobada pendiente de justificar por los beneficiarios (incluida la propia asociación) o que, habiéndolas justificado, están pendientes de ser abonadas.

15.2.c. Diferencia entre la subvención Eje 4 FEP recibida y entregada a 31/12/2014:

Al igual que en los dos programas anteriores, la diferencia entre la subvención recibida y la entregada al final de un ejercicio indica la cantidad que la asociación ha cobrado del Principado de Asturias y tendrá que destinar a pagar subvenciones en años sucesivos (si la diferencia es positiva) o la cantidad que la asociación a pagado por adelantado a los beneficiarios finales (incluida la propia asociación) y para gastos de gestión y que deberá de cobrar en años sucesivos del Principado de Asturias (si la diferencia es negativa).

Al finalizar el ejercicio, la diferencia entre la ayuda recibida y entregada es de 25.509,00 euros. Esta cantidad coincide con la ayuda a gastos de funcionamiento de 2014 (13.288,00 euros) más la ayuda a la asociación como beneficiario aplicada en 2014 (12.221,00 euros) que son las únicas ayudas que han sido entregadas por el CEDER (empleando financiación externa) antes de recibir la cuantía del Principado. El resto de ayudas (ayudas a beneficiarios diferentes de la asociación) no se entregan hasta que no se recibe la cantidad del Principado, por lo que a 31/12/2014 las que están pendientes de entregar a beneficiarios, están también pendientes de recibir del Principado.

Diferencia entre la subvención EJE 4 F.E.P. (PESCA) recibida y entregada.			
	A 31/12/2012 (A)	Ejercicio 2013 (B)	A 31/12/2013 (A+B)
1- Subvención recibida	169.462,15	233.051,53	402.513,68
2- Subvención entregada	185.642,38	242.380,30	428.022,68
Diferencia entre la subvención recibida y entregada (1-2)	-16.180,23	-9.328,77	-25.509,00

Nota: cifras en euros.

15.^3. ASGAIA

Aunque en sentido estricto en este programa el CEDER Navia-Porcía no aplica la subvención que recibe a aprobar ayudas a beneficiarios finales, si que realiza una entrega de la misma a otras entidades (Grupos de Desarrollo Rural socios) que participan llevando a cabo algunas de las actividades contempladas en el proyecto de cooperación en sus territorios. Por este motivo, también se ha considerado oportuno explicar en este apartado la forma en que se recibe y se entrega la subvención de este programa.

15.3.a. Subvención ASGAIA recibida

El proyecto de cooperación Asgaia Innovación se inicia con la resolución de 28 de julio de 2011, de la Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua en la que se recoge un importe total de 424.000,00 euros para el periodo 2011-2014, así como las cantidades anuales que el Ministerio va a entregar a la asociación, reconociendo que el CEDER Navia-Porcía va a disponer del importe total aprobado. Por lo tanto, hasta este punto la forma de contabilizar es igual a la descrita en el Eje Leader y el Eje 4 del F.E.P., ya que la subvención total se considera como disponible para la asociación y desde el inicio de cada ejercicio las cantidades anuales previstas se consideran una deuda a corto plazo del Ministerio con la asociación. Sin embargo, al contrario de lo que ocurre en los otros Programas, el CEDER Navia-Porcía recibe del Ministerio estas cantidades anuales sin necesidad de que exista una nueva resolución anual

aprobatoria por parte del Ministerio (es decir, no existe como tal una aprobación anual de la ayuda). La cantidad anual puede ser recibida por la asociación del Ministerio en concepto de anticipo en el mismo ejercicio y posteriormente se justifica el destino de la misma, o puede ser recibida una vez se han justificados los gastos, en el mismo ejercicio o en el ejercicio siguiente. Cuando se justifican menos gastos de la cantidad anual prevista, se reduce ésta ya que no podrá ser recuperada en ejercicios posteriores. Cuando se recibe la totalidad o parte de la anualidad como anticipo, puede darse el caso de que en la posterior justificación alguno de los gastos imputados se considere no subvencionable, lo que reconsidera como una revocación de la ayuda al CEDER que éste tiene que devolver (a modo de reintegro) la cuantía correspondiente al Ministerio.

En el ejercicio 2014:

1. El Ministerio da el visto bueno a la justificación de gastos realizada por los Grupos en 2013 por importe inferior al previsto en la Resolución para ese año en 56,42 euros, (1,88 euros por ser inferior la cuantía de los gastos justificados a la cantidad prevista en la resolución y 54,54 euros por considerar determinados gastos imputados por el Grupo socio G.D.R. Alto Nalón como no subvencionables). Estas cantidades ya no podrán ser recuperadas, por lo que la cuantía total de subvención disponible se reduce en dicha cantidad, pasando a ser de 423.943,58 euros.
2. En cuanto a la cantidad recibida en 2014, hay que tener en cuenta que se parte de 169.000 euros que constan en la resolución de aprobación para este año; sin embargo se produce el reintegro de los 54,54 euros que el Ministerio no considera subvencionables en la justificación 2013 y que ya había entregado al CEDER a modo de anticipo y que, por lo tanto, éste tiene que devolver. En consecuencia, la cuantía recibida a lo largo del ejercicio es 168.945,46 euros.

Como en otras ocasiones esta cantidad recibida se justifica con los gastos en los que incurren los Grupos socios para llevar a cabo el proyecto y también los gastos en los que incurre la propia asociación como se verá más adelante; una vez justificados, el CEDER Navia-Porcía entregará a los Grupos socios la parte de la subvención que les corresponda. También como veremos, el CEDER Navia-Porcía descontará 54,54 euros de la cantidad que le corresponde al G.D.R. Alto Nalón, que este Grupo socio había justificado en 2013 y se consideraron por el Ministerio como no subvencionables.

Subvención ASGAIA recibida y pendiente de recibir			
	A 31/12/2013	Ejercicio 2014	A 31/12/2014
	(A+B)	(B)	(A+B)
1- Subvención total y disponible según resolución	424.000,00	-56,42	423.943,58
2- Subvención recibida (cobrada)	254.998,12	168.945,46	423.943,58
Subvención disponible pendiente de recibir (1-2)	169.001,88	-169.001,88	0,00

Nota: Cifras en euros

15.3.b. Subvención ASGAIA entregada:

La asociación aplica en cada ejercicio la subvención recibida del Ministerio con dos destinos: a cubrir los gastos en los que incurren otras asociaciones (Grupos de Desarrollo Rural) que son socios en el proyecto por el desarrollo de las actividades que éste contempla y para hacer frente a los gastos de gestión en los que incurre el CEDER Navia-Porcía también para llevar a cabo sus propias actuaciones. La forma de aplicar y entregar dichas subvenciones es la siguiente:

- ▶ Subvención aplicada y entregada a Grupos de Desarrollo Rural socios: La cantidad que cada Grupo socio va a imputar al proyecto se determina a lo largo del ejercicio y en ese momento se constituye un fondo por dicho importe (por analogía con los programas anteriores, se trataría de una subvención aprobada). Posteriormente, cada Grupo debe justificar al CEDER la realización de gastos imputables al proyecto de cooperación. Esta cantidad se contabilizada como una obligación de pago de la asociación con el Grupo socio (por analogía con los programas anteriores, en este momento se considera subvención aplicada). Una vez que el Ministerio valida los gastos imputados por dicho Grupo socio, se produce la entrega (pago) por parte de la asociación al Grupo a través de una transferencia bancaria. También hay que tener en cuenta que:
 - El CEDER Navia-Porcía puede anticipar todo o parte de la cantidad justificada por uno o varios Grupos, antes de que los gastos sean validados por el Ministerio, en concepto de "anticipo".
 - Puede darse el caso de que una cantidad justificada por un Grupo no sea validada por el Ministerio por ser considerada como no subvencionable en el programa. En ese caso se produciría una "revocación" de la ayuda y si, como se explica en el párrafo anterior, la cantidad fue anticipada por el CEDER al Grupo, un reintegro de esa cantidad.
- ▶ Subvención aplicada y entregada a gastos de gestión: Se considera aplicada cuando se produce la obligación de pago a los acreedores por prestación de servicios imputables al Programa para el desarrollo de las actividades que en él se contemplan. Una vez se realiza el pago, se considera como subvención entregada. Se puede dar el caso de que alguno de estos gastos no sea posteriormente validado por el Ministerio, aplicándose a otro programa, debiendo hacerse la correspondiente regularización (de forma similar a lo explicado con el programa Leader y Eje 4 del F.E.P.) y reintegro al Ministerio si éste había echo entrega de la cantidad a modo de anticipo.

En el ejercicio 2014:

1. Al inicio del ejercicio estaba pendiente de entregar a los Grupos socios parte de la cantidad justificada en 2013 por importe de 37.841,42 euros, que debían de ser validados por el Ministerio. El Ministerio valida una cantidad inferior por considerar que 54,54 euros de los justificados por el Grupo Alto Nalón no son subvencionables. Por lo tanto, la cantidad que el CEDER entrega en 2014 a los Grupos socios en concepto de gastos justificados en 2013 es de 37.786,88 Euros.

Los Grupos de Desarrollo Rural socios han justificado (en junio y octubre de 2014) a la asociación la realización de gastos para el desarrollo de las actividades del programa ASGAIA por importe total de 116.391,27 euros (subvención aplicada). Parte (78.127,36 euros) de estos gastos justificados por los socios el CEDER los ha entregado a los Grupos en 2014 y parte (38.263,91 euros) no se entregarán

hasta que no se validen en el Ministerio ya en el 2015. En resumen, la cantidad aplicada en 2014 es de 116.336,73 euros y el total entregada a los Grupos es de 115.914,24 euros. (37786,88 de la anualidad 2013 pendiente más 78.127,36 entregado de la anualidad 2014).

- Se han aplicado a gastos de gestión del CEDER Navia-Porcía al programa por importe de 52.608,73 euros, que han sido pagados por la asociación y por lo tanto se consideran entregados en el ejercicio 2014.

Para una mejor comprensión y detalle de esta información, a continuación se desglosan cada una de las subvenciones aplicadas, entregadas y pendientes de entregar, diferenciando cada uno de los dos destinos:

Desglose de la subvención ASGAIA aplicada, entregada y pendiente de entregar: GRUPOS SOCIOS								
Grupo socio	anteriores ejercicios pendientes de entregar (A)	Aplicadas 2014 (B)			Entregadas 2014 (C)			Aplicadas pendientes de entregar A+B-C
		Aprobadas 2014 (a)	renuncia / Revocación 2014 (h)	Total Aplicadas 2014 (B=a+b)	Pagadas 2014 (c)	reintegrado (r)	Total Entregado 2014 (C=c-d)	
BAJO NALÓN	1.164,52	1.666,09		1.666,09	1.164,52	0,00	1.164,52	1.666,09
CABO PEÑAS	3.798,67	7.645,48		7.645,48	6.202,07	0,00	6.202,07	5.242,08
TERRAS DO DEZA	3.993,89	11.699,98		11.699,98	12.204,82	0,00	12.204,82	3.489,05
ESE-ENTRECABOS	5.501,36	35.549,69		35.549,69	36.232,77	0,00	36.232,77	4.818,28
ORIENTE DE ASTURIAS	3.899,95	500,21		500,21	3.899,95	0,00	3.899,95	500,21
OSCOS-EO	5.293,07	2.004,85		2.004,85	5.293,07	0,00	5.293,07	2.004,85
ALTO NALÓN	1.048,81	498,88	54,54	444,34	994,27	0,00	994,27	498,88
COMARCA DE LA SIDRA	999,96	499,07		499,07	999,96	0,00	999,96	499,07
COMARCA DE ORDES	73,72	2.994,55		2.994,55	73,72	0,00	73,72	2.994,55
CAMÍN REAL DE LA MESA	981,92	39.227,46		39.227,46	29.917,42	0,00	29.917,42	10.291,96
MONTAÑA CENTRAL	0,00	169,67		169,67	134,33	0,00	134,33	35,34
MARIÑAS BETANZOS	6.164,54	8.928,83		8.928,83	13.876,33	0,00	13.876,33	1.217,04
ALTO NARCEA MUNIELLOS	4.921,01	5.006,51		5.006,51	4.921,01	0,00	4.921,01	5.006,51
Total	37.841,42	116.391,27	54,54	116.336,73	115.914,24	0,00	115.914,24	38.263,91

Nota: cifras en euros.

Desglose subvención ASGAIA aplicada, entregada y pendiente de entregar: GASTOS DE GESTIÓN								
Ejercicio de aplicación del gasto	Aplicadas anteriores ejercicios pendientes de entregar (A)	Aplicadas 2014 (B)			Entregadas 2014 (C)			Aplicadas pendientes de entregar A+B-C
		Gastos de gestión 2014 aplicados a AsgAia (a)	Regularización 2014 (b)	Total Aplicadas 2014 (B=a+b)	Gastos gestión 2014 imputados a ASGAIA (c)	Regularización 2014 (d)	Total Entregado 2014 (C=c+d)	
Gastos 2014	0,00	52.608,73	0,00	52.608,73	52.608,73	0,00	52.608,73	0,00
TOTAL	0,00	52.608,73	0,00	52.608,73	52.608,73	0,00	52.608,73	0,00

Nota: cifras en euros.

Teniendo en cuenta estos datos y las cuantías aplicadas y entregadas en ejercicios anteriores, en la siguiente tabla se recogen las cuantías del programa ASGAIA entregada, aplicadas y pendientes de entregar a 31/12/2014 para cada uno de los dos tipos de destinatarios que tienen estas subvenciones:

Subvención ASGAIA aplicada, entregada y pendiente de entregar				
		A 31/12/2013 (A)	Ejercicio 2014 (B)	A 31/12/2014 (A+B)
A Grupos de Desarrollo Rural socios	1- Subvención aplicada	126.997,83	116.336,73	243.334,56
	2- Subvención entregada	89.156,41	115.914,24	205.070,65
	Subvención aplicada pendiente de entregar (1-2)	37.841,42	422,49	38.263,91
A gastos de gestión	1- Subvención aplicada	128.000,29	52.608,73	180.609,02
	2- Subvención entregada	128.000,29	52.608,73	180.609,02
	Subvención aplicada pendiente de entregar (1-2)	0,00	0,00	0,00
Total	1- Subvención aplicada	254.998,12	168.945,46	423.943,58
	2- Subvención entregada	217.156,70	168.522,97	385.679,67
	Subvención aplicada pendiente de entregar (1-2)	37.841,42	422,49	38.263,91

Nota: cifras en euros.

Por lo tanto, al cierre del ejercicio la Subvención ASGAIA aplicada pendiente de entregar asciende a 38.263,91 euros, que es la ayuda que está aprobada y justificada por los Grupos socios y que el CEDER Navia-Porcía les abonará en 2015.

15.3.3c. Diferencia entre la subvención ASGAIA recibida y entregada a 31/12/2014:

En este programa la diferencia entre la subvención recibida y entregada no será negativa, ya que no se imputan al programa gastos (ya sean de los Grupos socios o del propio CEDER) que excedan a la cantidad recibida del Ministerio en concepto de anticipo, salvo que se produzca un retraso en la concesión de éste o no se solicite y se reciba la subvención a posteriori, una vez justificados los gastos. Si existe diferencia positiva, indicará la cantidad que la asociación ha cobrado del Ministerio y que tendrá que destinar, en el año siguiente, a pagar los gastos que han justificado los Grupos socios.

Al finalizar el ejercicio 2014, la diferencia entre la ayuda recibida y entregada es de 38.263,91 euros. Esa cantidad será utilizada en el ejercicio 2015 para entregar a los Grupos socios del Proyecto por los gastos que han justificado en 2014 y que están pendientes de abonar al cierre del ejercicio.

Diferencia entre la subvención ASGAIA recibida y entregada.			
	A 31/12/2013 (A)	Ejercicio 2014 (B)	A 31/12/2014 (A+B)
1- Subvención recibida	254.998,12	168.945,46	423.943,58
2- Subvención entregada	217.156,70	168.522,97	385.679,67
Diferencia entre la subvención recibida y entregada (1-2)	37.841,42	422,49	38.263,91

Nota: cifras en euros.

15.4. RESUMEN DE SUBVENCIONES DISPONIBLES, APROBADAS, RECIBIDAS, APLICADAS Y ENTREGADAS

Con el fin de tener una visión de conjunto, en el siguiente cuadro se resumen las subvenciones disponibles, las aprobadas y las recibidas del Principado de Asturias, así como las aplicadas y entregadas por el CEDER Navia-Porcía en el ejercicio 2013 para cada uno de los 3 programas. También se incluye el cálculo de la diferencia entre unas y otras a fecha de cierre del ejercicio, comprobándose su coincidencia con los saldos contables.

	PROGRAMA	A 31/12/2013 (A)	Ejercicio 2014 (B)	A 31/12/2014 (A+B)
1- Subvención disponible	Eje Leader	11.500.000,00	0,00	11.500.000,00
	Eje 4 del F.E.P. (Pesca)	1.144.320,00	60.816,00	1.205.136,00
	ASGAIA	424.000,00	-56,42	423.943,58
	TOTAL	13.068.320,00	60.759,58	13.129.079,58
2- Subvención aprobada	Eje Leader	5.709.519,64	3.953.295,15	9.662.814,79
	Eje 4 del F.E.P. (Pesca)	380.666,31	224.058,19	604.724,50
	ASGAIA	424.000,00	-56,42	423.943,58
	TOTAL	6.514.185,95	4.177.296,92	10.691.482,87
3- Subvención recibida	Eje Leader	4.992.036,97	676.984,00	5.669.020,97
	Eje 4 del F.E.P. (Pesca)	169.462,15	233.051,53	402.513,68
	ASGAIA	254.998,12	168.945,46	423.943,58
	TOTAL	5.416.497,24	1.078.980,99	6.495.478,23
4.- Subvención aplicada	Eje Leader	6.746.816,31	2.618.452,58	9.365.268,89
	Eje 4 del F.E.P. (Pesca)	549.254,65	245.601,71	794.856,36
	ASGAIA	254.998,12	168.945,46	423.943,58
	TOTAL	7.551.069,08	3.032.999,75	10.584.068,83
5- Subvención entregada	Eje Leader	5.270.373,60	729.561,87	5.999.935,47
	Eje 4 del F.E.P. (Pesca)	185.642,38	242.380,30	428.022,68
	ASGAIA	217.156,70	168.522,97	385.679,67
	TOTAL	5.673.172,68	1.140.465,14	6.813.637,82
Subvención disponible pendiente de aprobar (1-2)	Eje Leader	5.790.480,36	-3.953.295,15	1.837.185,21
	Eje 4 del F.E.P. (Pesca)	763.653,69	-163.242,19	600.411,50
	ASGAIA	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	6.554.134,05	-4.116.537,34	2.437.596,71
Subvención aprobada pendiente de recibir (2-3)	Eje Leader	717.482,67	3.276.311,15	3.993.793,82
	Eje 4 del F.E.P. (Pesca)	211.204,16	-8.993,34	202.210,82
	ASGAIA	169.001,88	-169.001,88	0,00
	TOTAL	1.097.688,71	3.098.315,93	4.196.004,64
Subvención aplicada pendiente de entregar (4-5)	Eje Leader	1.476.442,71	1.888.890,71	3.365.333,42
	Eje 4 del F.E.P. (Pesca)	363.612,27	3.221,41	366.833,68
	ASGAIA	37.841,42	422,49	38.263,91
	TOTAL	1.877.896,40	1.892.534,61	3.770.431,01

	Eje Leader	-278.336,63	-52.577,87	-330.914,50
Subvención recibida pendiente de entregar (3-5)	Eje 4 del F.E.P. (Pesca)	-16.180,23	-9.328,77	-25.509,00
	ASGAIA	37.841,42	422,49	38.263,91
	TOTAL	-256.675,44	-61.484,15	-318.159,59

Nota: cifras en euros.

Conclusiones:

- Subvención disponible pendiente de aplicar: al cierre del ejercicio, de los 13.129.079,58 euros que están disponibles en los diferentes programas, se han aprobado ayudas al CEDER desde las distintas administraciones por importe de 10.691.482,87 euros. La diferencia, 2.437.596,71 euros, es una deuda a largo plazo que dichas administraciones tienen con el CEDER (saldo de la cuenta 252).
- Subvención aprobada pendiente de recibir: al cierre del ejercicio, de los 10.691.482,87 euros que tiene aprobados de las distintas administraciones, el CEDER ha recibido ayudas por importe de 6.495.478,23 euros. La diferencia de 4.196.004,64 euros es una deuda a corto plazo que dichas administraciones tienen con el CEDER Navia-Porcía (suma del saldo de las cuentas 470805, 470808 y 470810).
- Subvención aplicada pendiente de entregar: al cierre del ejercicio, el CEDER ha aplicado 10.584.068,83 en ayudas de los diferentes programas y con diferentes destinos. De esa cantidad ha entregado 6.813.637,82 € a los beneficiarios (incluyendo la propia asociación). La diferencia, de 3.770.431,01 euros, es la cantidad que tiene pendiente de entregar al cierre del ejercicio y que corresponde a beneficiarios de ayudas Leader y FEP que tienen pendiente de justificar inversiones subvencionadas (-2.673.854,12 euros) o que ya las han justificado pero aún no se les ha entregado (1.058.312,98 euros) y a los Grupos socios de cooperación ASGAIA que han justificado la ayuda en 2014 pero a los que no se ha realizado la entrega (38.263,91 euros). Esta cuantía coincide con el saldo acreedor que suman las cuentas 412 a 417
- Subvención recibida pendiente de entregar: al cierre del ejercicio, el CEDER ha recibido 6.495.478,23 euros de las diferentes administraciones y ha entregado a beneficiarios, proyectos del de los que el beneficiario es el propio grupo y gastos de funcionamiento la cantidad de 6.813.637,82 euros. La diferencia, de -318.159,59 euros indica que el CEDER ha entregado más ayudas de las recibidas, utilizando para ello financiación externa, con cargo a la línea de crédito contratada con Caja Rural de Asturias

16. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

La Asociación continúa su actividad durante el año 2015 y desde la fecha del cierre del ejercicio anterior se han producido hechos posteriores que cabe destacar, algunos ya mencionados en otros capítulos de esta memoria:

Programa Proder II:

- No se producen hechos relevantes correspondientes a este programa al cierre del ejercicio.

Programa Leader:

- En relación a los expedientes de ayuda tramitados con cargo al Eje Leader y en los que se dan circunstancias excepcionales.
 - Expediente 08.313.008 promovido por "El Galeón de Pepe SL". La Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos había dictado la Resolución de fecha 11 de julio de 2011 declarándolo no subvencionable y se había instado al grupo a recuperar la ayuda concedida. Con fecha 18 de agosto de 2011 el CEDER había presentado ante la Consejería Recurso de Reposición al entender que los argumentos esgrimidos para dictar resolución no se ajustan a derecho. Este recurso es desestimado por silencio administrativo, ante lo que la Junta Directiva del 28 de octubre de 2011 aprueba la impugnación de la Resolución en vía contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Asturias.
- Con fecha 13 de enero de 2014, el Juzgado de lo Contencioso Administrativo ha dictado sentencia, notificada la Grupo con fecha 14 de febrero de 2014, en la que se desestima el recurso contencioso administrativo interpuesto por el CEDER Navia-Porcía contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la citada resolución de 11 de julio de 2011, del Director de Desarrollo Rural, resolución que se confirma por ser ajustada a Derecho. Según lo establecido en la sentencia, el CEDER Navia-Porcía debe requerir la devolución de la ayuda concedida en el expediente 08.313.008.
- La Junta Directiva celebrada el 25 de abril de 2014 acuerda requerir a El Galeón de Pepe S.L., el reintegro total de la ayuda del Eje Leader que le fue concedida por haber sido declarado el expediente como no subvencionable por incumplir la entidad beneficiaria la condición necesaria de microempresa, según establece la Resolución de 11 de julio de 2011, del Director General de Desarrollo Rural, confirmada por sentencia 12/14 de 13 de enero de 2014 dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Asturias.
- La sentencia 12/14 dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Asturias también insta la Grupo a revisar todas las ayudas que se hayan podido conceder a otras empresas del mismo grupo empresarial. Con fecha 5 de marzo de 2014 se notifica a la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos las ayudas aprobadas con cargo a Eje Leader, al programa Proder y al Eje 4 del FEP concedidas a las entidades El Galeón de Pepe SL, Catering los Olivos S.L. y Sidrería La Villa SL.
- Con fecha 25 de junio de 2014 se notifica a la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos que se agotó el plazo concedido a la entidad beneficiaria para la devolución de la ayuda aprobada en el expediente 08.313.008 y que no se ha recuperado la misma. Siguiendo las instrucciones recibidas se procede a revertir a la Consejería el expediente en el que constan las acciones llevadas a cabo por el Grupo.
- Con fecha 19 de febrero de 2015 se registra de entrada la copia del traslado de la propuesta de Resolución de 21 de enero de 2015 de revocación y reintegro de subvención correspondiente a los expedientes promovidos por Catering Los Olivos SL (08.313.065 y 08.313.086) y El Galeón de Pepe (08.313.008). Se informa a la Junta Directiva celebrada el 24 de marzo de 2015 de este asunto.
- Con fecha 12 de febrero de 2015 se realiza el ingreso efectivo de la cantidad correspondiente a la anualidad Leader del año 2014.

Como ya se ha explicado, la cifra ingresada correspondiente a la anualidad del 2014, es sustancialmente inferior al establecido en la cláusula decimoquinta del convenio de colaboración entre el Principado de Asturias y el Grupo Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía.

- Con fecha 27 de enero de 2015 la Junta Directiva aprueba el plan de controles posteriores a la certificación a aplicar a las ayudas del Eje Leader y se elige la muestra de expedientes que serán objeto de control durante el año 2015.

No se producen otros hechos relevantes correspondientes a este programa con posterioridad al cierre del ejercicio.

Programa Nuevos Horizontes:

No se producen otros hechos relevantes con posterioridad al cierre del ejercicio correspondiente a este programa finalizado en 2013.

Programa Empleo:

- El programa de empleo ha finalizado en el ejercicio 2013, y no existen actuaciones posteriores al cierre del programa.

Programa Eje 4 F.E.P. (Pesca):

- Antes de finalizar el ejercicio 2014 se remite a la Dirección General de Pesca la solicitud de pago de ayuda al Eje 4 del FEP tanto de los expedientes promovidos por particulares como el promovido por el propio Grupo. Con fecha 21 de abril de 2015, se ha procedido a ingresar en la cuenta acreditada del Grupo para este programa el importe de las ayudas tanto de particulares como del propio Grupo, realizándose el pago efectivo a los beneficiarios con fechas 24 y 28 de abril de 2015.
- Con fecha 20 de enero de 2015 y de acuerdo con la instrucción nº2 para los Grupos de Acción Costera, se presenta la solicitud de ayuda y la certificación de los gastos de funcionamiento correspondientes al ejercicio 2014.
- Con fecha 28 de abril de 2015 se dicta Resolución de la Consejera de Agroganadería y Recursos Autóctonos autorizando, disponiendo y concediendo subvención a favor del G.A.C. Navia-Porcía para los gastos de funcionamiento del ejercicio 2014, no habiéndose realizado el pago efectivo.
- Con fecha 26 de enero de 2015 se publica en el BOPA la Resolución de 31 de diciembre de 2014 de la Consejera de Agroganadería y Recursos Autóctonos por la que se aprueba la convocatoria de ayudas para la zona del Navia-Porcía, para la ejecución del Eje 4 del FEP para el ejercicio 2015-Ayudas a Terceros.

No se producen otros hechos relevantes correspondientes a este programa con posterioridad al cierre del ejercicio.

Programa READER

No se producen otros hechos relevantes correspondientes a este programa con posterioridad al cierre del ejercicio.

Programa Asgaia:

- Con fecha 30 de enero de 2015, se recibe la comunicación por parte del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente con el visto bueno a la segunda justificación presentada correspondiente al ejercicio 2014.
- Con fecha 30 de enero de 2015 se procede a la cancelación del aval constituido para el cobro del anticipo de subvención correspondiente a la anualidad 2014 del programa ASGAIA.
- Con fecha 6 de febrero de 2015 se procede al pago de las cuantías pendientes a los grupos socios.

No se producen otros hechos relevantes correspondientes a este programa con posterioridad al cierre del ejercicio.

Renovación línea de crédito

- Con fecha 17 de abril de 2015 se procede a la renovación la póliza de crédito contratada con Caja Rural de Asturias para el pago de gastos de funcionamiento del Grupo y pago de ayudas del Eje Leader, de acuerdo con lo previsto en las condiciones particulares que prevén la renovación automática, salvo que una de las partes comunique a la otra, fehacientemente, su voluntad de dar por finalizado el crédito, con una antelación mínima de un mes a la fecha de vencimiento inicial. Dado que no se ha producido denuncia por parte de ninguna de las partes, la renovación ha sido automática.

Otros hechos posteriores al cierre

- Con posterioridad al cierre del ejercicio, y con fecha 23 de febrero de 2015, se comunica el nombramiento por parte del Consejo Rector de Cooperativas Agroalimentarias del Principado de Asturias celebrado el 15 de enero de 2015 del nuevo representante ante el CEDER Navia-Porcía en su presidente D. Arturo Gancedo Pérez.
- Con posterioridad al cierre del ejercicio, con fecha 23 de abril de 2015, se comunica el nombramiento del nuevo presidente de la Asociación de Pescadores Deportivos Avante, que pasa a estar representada por de ser D. Manuel Quintana Crespo en lugar de D. Pedro Quintana Crespo.
- Con fecha 15 de diciembre de 2014 la Unión de Sectoriales Agrarias de Asturias (USAGA) había solicitado su participación en el CEDER Navia-Porcía. La Junta Directiva reunida con fecha 27 de enero de 2015 acordó posponer la incorporación de nuevos socios hasta que la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos resuelva la convocatoria de selección de Grupos para el período 2014-2020.
- Con fecha 11 de febrero de 2015 la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos da traslado de las solicitudes de participación en los Grupos de Desarrollo Rural por parte de Asociación Mancomunidad de Montes Propios "Monte Llosorio", Unión de Sectoriales Agrarias de Asturias (USAGA), Asociación ASPORAR-3 Laviana y la Asociación Asturiana de Veterinarios AD SG y la Allandesa Sociedad Cooperativa Asturiana. En relación a la Mancomunidad de Montes Propios

"Monte Llosorio", no solicita su integración en el CEDER Navia-Porcía. La entidad USAGA ya había presentado solicitud de ingreso en el CEDER Navia-Porcía con fecha 15 de diciembre de 2014 y se había propuesto posponer su incorporación. A las otras tres entidades, se les envió un escrito indicando que debían de dirigir su solicitud al CEDER Navia-Porcía, cuál es la información que deberían aportar para que se puedan valorar esas solicitudes de ingreso. A fecha de redacción de estas cuentas anuales, no se recibió contestación de ninguna de las entidades. En todo caso, las solicitudes formuladas en los últimos meses no han sido resueltas por la Junta, a la espera de saber si se selecciona al CEDER como Grupo para el período 2014-2020.

- Con fecha 19 de febrero de 2015 se recibe la copia de Traslado de la propuesta de Resolución de 21 de enero de 2015 de revocación y reintegro de subvención correspondiente a los expedientes de ayuda Leader promovidos por Catering Los Olivos SL (expte 08.313.065 y 08.313.086) y El Galeón de Pepe, SL (08.313.008)
- Con fecha 13 de abril de 2015 se publica en el BOPA la Resolución de fecha 6 de abril de 2015 de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos por la que se selecciona a los grupos de acción local para la elaboración de estrategias de desarrollo local participativo del Programa de Desarrollo rural en el Principado de Asturias para el período 2014-2020.
- La Junta Directiva celebrada el 24 de marzo de 2015 acordó solicitar, una vez se publique la convocatoria, la participación del CEDER Navia-Porcía en el proceso de selección de candidatos para preparar las estrategias de desarrollo local participativo 2014-2020 en el marco del Fondo Europeo Marítimo y Pesquero, para el territorio costero formado por los municipios de Navia, Coaña, El Franco y Tapia de Casariego. Con fecha 7 de abril de 2015 se publica en el BOPA la Resolución de 16 de marzo de 2015, de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos, por la que se hace pública la convocatoria para la selección de candidatos para preparar las estrategias de desarrollo local participativo 2014-2020 en el marco del Fondo Europeo Marítimo y Pesquero. Con fecha 5 de mayo de 2015 se presentó la solicitud ante de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos de la candidatura como Grupo de acción local pesquero.

17. OTRA INFORMACIÓN

Como ya se ha mencionado en el primer punto, la composición de la Junta Directiva de la Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía es –a cierre del ejercicio 2014- la misma que a cierre del ejercicio 2013. Aunque la composición no varió, a fecha de redacción de esta memoria, se modificó el representante de "Cooperativas Agroalimentarias del Principado de Asturias" (antes UCAPA) en el CEDER Navia-Porcía.

CARGO	MIEMBRO DESIGNADO	CIF	REPRESENTANTE	D.N.I.
Presidente	Ayuntamiento de Boal	P-3300700-F	D. José Antonio Barrientos González	11.402.545-L
Vicepresidente	Ayuntamiento de El Franco	P-3302300-C	Doña Cecilia Pérez Sánchez	71.872.221-G
Secretario	Ayuntamiento de Grandas de Salime	P-3302700-D	D. Eustaquio Revilla Villegas	09.273.134-V
Tesorero	Ayuntamiento de Coaña	P-3301800-C	D. Salvador Méndez Méndez	11.376.552-Q

CARGO	MIEMBRO DESIGNADO	CIF	REPRESENTANTE	D.N.I.
Vocal	Ayuntamiento de Navia	P-3304100-E	D. Ignacio García Palacios	10.775.402-V
Vocal	Ayuntamiento de Villayón	P-3304100-E	D. Ramón Rodríguez González	11.281.485-P
Vocal	Cooperativas Agroalimentarias del Principado de Asturias	F-33254418	D. Arturo Gancedo Pérez	10.805.820-Y
Vocal	Unión de Cooperativas Forestales de Asturias	F-33367384	D. Julio L. Monteserín Fernández	71.868.249-B
Vocal	Asociación Amigos del Parque Histórico de la Cuenca del Navia	G-33662198	D. Ángel Villa Valdés	11.398.410-R
Vocal	Asociación Juvenil de Voluntarios del Medio Ambiente de Navia	G-33491226	D. Bernardo Martínez García	76.942.638-W
Vocal	COAG-ASTURIAS	G-33352469	D. Marino Fernández Pérez	11.698.732-R
Vocal	Asociación de Mujeres La Romanela	G-33434614	Doña Ana María Fernández Menéndez	45.4330.19-S

- No se ha remunerado a ningún miembro del órgano de gobierno, con ninguna clase de sueldo, dieta u otro tipo de paga.
- No existen anticipos ni créditos concedidos a ningún miembro del órgano de gobierno.
- No se ha contraído ninguna obligación en materia de pensiones y de seguros de vida respecto de cualquier miembro del órgano de gobierno.
- No hay personal de alta dirección al estar las funciones ejecutivas asumidas por la Junta Directiva.
- El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, expresado por categorías es el siguiente:

Categoría	Nº medio trabajadores/as	Sexo
Gerente	1	Hombre
Técnica	4	Mujer
Auxiliar Administrativo	1	Mujer
Total	6	

18. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Cabe señalar que La Ley Orgánica 1/2002 Reguladora del Derecho de Asociación, en su artículo 14 sobre obligaciones documentales y contables, no contempla como obligación la llevanza y liquidación de un presupuesto anual. Esta exigencia sí se contempla en el caso de fundaciones de competencia estatal y asociaciones declaradas de Utilidad Pública, que obligatoriamente deben elaborar un presupuesto anual en base a lo dispuesto al anexo II sobre las Normas de Información Presupuestarias de la Entidades sin Fines Lucrativos (RD 776/98). En consecuencia, para las asociaciones no declaradas de Utilidad Pública, tal es el caso del CEDER Navia-Porcía, no es obligada la llevanza del presupuesto inicial ni su liquidación.

Sin embargo, los estatutos de la asociación si recogen la presentación de un presupuesto anual, que, como se acaba de poner de manifiesto, no deberá seguir necesariamente lo dispuesto en el RD 776/98.

Por estos motivos, anualmente se realiza una propuesta de presupuestos para el ejercicio que incluye una previsión de los gastos de la asociación para el ejercicio y de los ingresos que se prevén para hacer frente a dichos gastos, acompañada de una descripción sobre la naturaleza de los gastos y el origen y aplicación de los ingresos.

Y también, a efectos de que la información facilitada a través de las cuentas anuales sea lo más detallada posible, se realiza una liquidación del presupuesto aprobado para el ejercicio, comparando los gastos e ingresos previstos con los importes reales.

Esta liquidación del presupuesto se realiza para el total de gastos e ingresos ocasionados por el conjunto de los programas, además de los generados por la asociación que no hayan sido imputados a ningún programa. Por ello, a efectos de esta comparación, en la liquidación de presupuesto se incluyen algunas partidas que no figuran en la cuenta de Pérdidas y Ganancias que forman parte de estas Cuentas anuales, debido a, que con los criterios contables que se aplican, éstas aparecen con saldo cero.

Gastos	Presupuesto para 2014 (€)	Real 2014(€)	Desviación	
			Absoluta (€)	%
Gastos de personal	283.391,66	283.886,33	-494,67	-0,17%
Otros gastos	127.463,91	110.378,25	17.085,66	13,40%
Amortización inmovilizado	205,02	0,00	205,02	100,00%
Gastos no subvencionables	24.500,00	17.634,19	6.865,81	28,02%
Impuesto beneficios	50,00	0,00	50,00	100,00%
TOTAL GASTOS	435.610,59	411.898,77	23.711,82	5,44%

Ingresos	Presupuesto para 2014 (€)	Real 2014 (€)	Desviación	
			Absoluta (€)	%
Ingresos actividad	409.270,09	394.264,58	15.005,51	3,67%
Ingresos financieros	200,00	0,00	200,00	100,00%
TOTAL INGRESOS	409.470,09	394.264,58	15.205,51	3,71%

Resultado	Presupuesto para 2014 (€)	Real 2014(€)	Desviación	
			Absoluta (€)	%
Excedente del ejercicio (ingresos-gastos)	-26.140,50	-17.634,19	-8.506,31	32,54%

19. INFORMACIÓN SOBRE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

19.1. Gastos

Los gastos de personal se presupuestaron contemplando la plantilla de la entidad al inicio de este ejercicio que era de 6 trabajadores (1 gerente, 4 técnicas y 1 auxiliar administrativo, a jornada completa). Las retribuciones brutas anuales que se han considerado en la elaboración del presupuesto son las mismas del ejercicio 2011, establecidas por acuerdo de la Junta Directiva, sin ningún incremento salarial excepto el que corresponde a la antigüedad de cada trabajador

La diferencia entre el importe presupuestado y el realmente ejecutado asciende 494,67 euros (-0,17%) se debe a ligeras diferencias en el cálculo del coste salarial y la desviación entre el importe estimado de otros gastos sociales (dietas y desplazamientos) y el que realmente se ha producido durante el ejercicio.

Los gastos del personal son financiados por los diferentes programas en los que se generan teniendo en cuenta el número de horas de dedicación previstos a cada uno de ellos, ajustándose a las cuantías que cada programa financia en concepto de gastos de personal.

Las desviaciones, tanto absolutas como porcentuales, entre el presupuesto y el resultado real en la partida de "otros gastos", se detallan a continuación:

Otros Gastos de explotación	Presupuesto 2014(€)	Real 2014(€)	Desviación	
			Absoluta (€)	%
Reparaciones y conservación	615,00	722,25	-107,25	-17,44%
Servicios de profesionales independientes	115.809,85	89.653,08	26.156,77	22,59%
Primas de seguros	662,06	687,78	-25,72	-3,88%
Servicios bancarios y similares	0,00	2.149,67	-2.149,67	-100,00%
Suministros	511,39	437,61	73,78	14,43%
Otros servicios	9.665,61	16.606,54	-6.940,93	-71,81%
Otros tributos	200,00	121,32	78,68	39,34%
TOTAL	127.463,91	110.378,25	17.085,66	13,40%

En el desglose puede observarse las desviaciones que se producen en las diferentes partidas. En el ejercicio 2014 se había previsto el funcionamiento del programa Leader, el Eje 4 del FEP, el programa de cooperación ASGAIA.

Las diferencias cuantitativas más importantes se producen en el capítulo de "servicios bancarios y similares" y "otros servicios". La primera se debe a no haberse previsto los gastos derivados de la constitución del aval para el cobro de anticipo correspondiente al programa ASGAIA. La segunda a que la estimación se hace en función de los resultados contables de otros ejercicios anteriores, resultando en éste, en la práctica, sensiblemente inferior, fundamentalmente en lo que respecta al material de oficina y hospedajes y manutención. Además se ha imputado contablemente a "otros servicios" las cuotas de asociado (Red Española de Desarrollo Rural y Red Asturiana de Desarrollo Rural-que se habían previsto en el capítulo de servicios profesionales independiente- y los gastos de mantenimiento de las páginas web, que no se había previsto inicialmente.

Las desviaciones en el capítulo de servicios profesionales independientes se deben a que no se facturó con cargo al ejercicio 2014 al gasto en la asistencia técnica para el proyecto de cooperación Leader, que no se ha producido dado que el proyecto de cooperación a desarrollar por los once Grupos de Desarrollo Rural de Asturias no imputa gastos en el ejercicio 2014. Además, el proyecto del propio Grupo financiado con cargo al Leader que figura en el presupuestos como "proyecto turístico del Parque Histórico del Navia" no ha sido ejecutado en su totalidad, al concederse una prórroga para su ejecución. El importe correspondiente a las asistencias técnicas vinculadas al programa ASGAIA y la asistencia técnica para la caracterización MSC se ha conseguido reducir en el proceso de contratación consiguiéndose un ahorro con respecto al presupuestado.

El resto de diferencias en estos capítulos se deben a la influencia de pequeñas desviaciones en términos absolutos derivadas del ejercicio ordinario de la actividad, difícilmente previsibles en la elaboración de los presupuestos, tales como el consumo de carburante, teléfono, correos o similares.

Tal y como estaba previsto, durante el 2014 se incurrió en gastos que no pueden ser vinculados a la actividad de la Asociación. Estos son gastos que no se consideran elegibles por lo que no pueden ser financiados a través de las ayudas recibidas por la asociación, imputándose, como ya se ha expuesto, a excedente del ejercicio.

Estas partidas se reflejan en el presupuesto bajo el epígrafe "gastos financieros", por importe de 24.500-€. Durante el ejercicio 2014 este importe asciende a 17.634,19-€. El menor gasto en este capítulo se debe a que se había estimado en el escenario menos ventajoso para el grupo; lo cuál, junto con las medidas adoptadas por el Grupo para reducir el efecto negativo que tiene sobre la actividad de el Grupo el adelantar el pago de ayudas a beneficiarios (a los que ya se hace referencia en el capítulo 2 de esta memoria) conllevó un menor utilización de la línea de crédito y por tanto, un menor devengo de intereses.

En relación al Impuesto sobre Beneficios, se había calculado aplicando un 25% al beneficio bruto de la entidad, que coincide con los ingresos financieros generados por los fondos que el CEDER Navia-Porcía tiene en la entidad bancaria. No se ha realizado ningún ingreso en concepto de intereses durante el ejercicio 2014, resultando por tanto el importe del impuesto sobre beneficios cero, correspondiendo la devolución de los pagos a cuenta efectuados durante el ejercicio.

En cuanto a las ayudas monetarias concedidas con cargo al programa Leader, el importe que se ejecuta corresponde al importe total de las ayudas cuyo contrato ha sido firmado antes del 28 de febrero de 2014, aunque su concesión por la Junta Directiva se produjo en el año 2013.

En relación a las ayudas aprobadas por el Grupo en el 2014 dentro del programa EJE 4 F.E.P. (PESCA), su importe es inferior a lo presupuestado dado que la modificación del convenio de este programa reduce la dotación presupuestaria que estaba vigente para el ejercicio en el momento de elaborar los presupuestos.

19.2. Ingresos

En el documento de presupuesto 2014, la cifra presupuestada en concepto total de ingresos derivada de la propia actividad de la asociación ascendía a 409.270,09-€, procediendo de diversas fuentes, ejecutándose por importe de 394.264,58-€ debido a la menor aplicación a ingresos derivado de los distintos programas.

Los intereses se estimaron teniendo en cuenta una previsión del saldo medio de las cuentas corrientes, que depende de los pagos que se realicen a los beneficiarios de ayudas y de las transferencias de fondos que se realicen desde el Principado a favor del Grupo. Sin embargo, no se ha liquidado intereses por los saldos positivos que la Asociación mantenía en las entidades bancarias, de ahí la desviación sobre el inicialmente previsto.

19.3. Excedente del ejercicio (ingresos-gastos)

El resultado negativo del ejercicio 2014 ha sido un 32,54% inferior al previsto en el presupuesto, con una diferencia absoluta de 8.506,31 euros.

20- INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

La asociación no posee activos incluidos en el inmovilizado material, destinados a la minimización del impacto ambiental y a la protección y mejora del medio ambiente ni ha recibido subvenciones ni ha

incurrido en gastos durante el ejercicio cuyo fin sea la protección y mejora del medio ambiente. Asimismo, la entidad no ha dotado provisiones para cubrir riesgos y gastos por actuaciones ambientales, al estimar que no existen contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

En Navia a de Junio de 2015.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

EL TESORERO

Fdo.: José A. Barrientos González Fdo.: Eustaquio Revilla Villegas Fdo.: Salvador Méndez Méndez